



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 235

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 229

celebrada el jueves, 26 de noviembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Debates de totalidad sobre convenios internacionales:

- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 292.1, de 2 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000224) 11874

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 107.1, de 22 de octubre de 1992 (número de expediente 121/000107) 11892

Declaración institucional:

- Con motivo del Día internacional del SIDA (número de expediente 140/000012) 11902

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo:

— Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo (número de expediente 154/000031) 11903

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Página

Debates de totalidad sobre convenios internacionales **11874**

Página

Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992 **11874**

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga) explica el significado del Espacio Económico Europeo, a la vez que trata de enumerar algunas de las consecuencias que el mismo tiene para España. Alude a la firma del Acuerdo el pasado 2 de mayo entre los doce Ministros de Exteriores de la comunidad Europea y los siete de la EFTA, poniendo fin a unas complejas y largas negociaciones. En cuanto al alcance y significado del Espacio Económico Europeo, señala que, en su opinión, tiene al menos un triple significado: en primer lugar, es un salto cualitativo en las relaciones privilegiadas que mantienen desde hace más de veinticinco años la Comunidad Económica Europea y sus socios de la EFTA y supone un paso más, y muy importante, en el proceso de acercamiento progresivo de los países de la EFTA a la Comunidad Europea; en segundo lugar, el Espacio Económico Europeo permite a los países de la EFTA participar casi plenamente en el mercado interior comunitario desde prácticamente el momento de su creación el 1 de enero de 1993 y, en tercer lugar, a la vista de las peticiones de adhesión presentadas por Austria, Suecia, Finlandia y Suiza, a las que estos días se ha sumado Noruega, el Espacio Económico Europeo va a ser también una instancia intermedia temporal previa a la plena integración de esos países en la Unión Europea.

Añade el señor Ministro que, a través de este Acuerdo y una vez que se haya ratificado y entre en vigor, los países de la EFTA habrán incorporado casi dos tercios del acervo comunitario, desbrozando de

esa manera un buen trecho de las futuras negociaciones para su definitiva incorporación en la Unión Europea.

Sobre las consecuencias que podrían derivarse para la Comunidad Económica Europea y para España de la creación de este Espacio Económico Europeo cree que van a ser positivas, en cuanto que se hallan ante un tratado equilibrio y que satisface los intereses de los países participantes, aunque sus efectos no pueden ser uniformes en todo el espacio y algunas regiones pueden resultar más favorecidas que otras. Al margen del posible crecimiento económico que pueda generar ese espacio nuevo y que en este momento difícilmente pueden cifrar, cree que se puede decir sin exagerar que el tratado contiene algunas disposiciones que son beneficiosas para España. Entre ellas menciona la concesión de un régimen mucho más favorable que el actual para más de 84.000 trabajadores españoles que residen, por ejemplo, en Suiza. También se pueden mencionar beneficios para el sector pesquero con la regulación del acceso a los recursos de las aguas de Islandia y Noruega. Igualmente está el mecanismo financiero creado a iniciativa de España como contribución a la reducción de las disparidades regionales, que será financiado por la EFTA.

Por otro lado, y con independencia de su trascendencia de carácter económico, el Acuerdo tiene un enorme valor de carácter político al poner de manifiesto su carácter temporal, en tanto en cuanto muchos de esos países dentro de poco esperamos que sean parte de la propia Comunidad y del Tratado de la Unión, países que son hoy el primer socio comercial de la Comunidad, ya que el volumen de intercambio entre ellos supera los que se mantienen con Japón y Estados Unidos.

Termina señalando que el Acuerdo cree que no debería reportar más que ventajas para España y por ello, en nombre del Gobierno, solicita el voto favorable de la Cámara autorizando su ratificación.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor González Lizondo, del Grupo Mixto, que muestra su disposición favorable a la creación de un gran mercado europeo en los términos establecidos en el texto del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Todos los españoles, y los

valencianos en particular, tenemos una larga tradición como exportadores a Europa, por lo que no se pueden oponer a un Acuerdo que traduce al marco jurídico legal lo que ha venido siendo una realidad económica histórica. Por tanto, consideran fundamental que el tratado se concluya, pero que se concluya bien.

Reconoce que la construcción de un gran espacio económico en Europa no está siendo una tarea fácil, pues la experiencia de los últimos años muestra lo complejo que resulta avanzar en el grado de integración de unas economías con distintos niveles de desarrollo e importantes desigualdades productivas, demográficas y sociales. Esa necesaria convergencia económica está suponiendo unos elevados costos políticos y sociales que en la actualidad significan para la sociedad española un grave contratiempo que se viene a añadir a un clima de deterioro real que sufre nuestra economía. No obstante, la sociedad valenciana, en numerosas ocasiones, ha mostrado su predisposición a aceptar los sacrificios impuestos por el proceso de convergencia europea, aunque es una realidad incuestionable que en los últimos años los efectos beneficiosos que esperaban obtener con la integración europea no han llegado y, más bien al contrario, hemos soportado un déficit comercial imparable que ha deteriorado nuestra economía hasta aproximarla al estancamiento actual. Esa sensación de frustración hacia los efectos derivados de la adhesión a la Comunidad Europea ha calado en amplios sectores de la sociedad valenciana, donde cada día es mayor el número de ciudadanos que se formulan la pregunta de a qué precio hemos entrado en la Comunidad Europea.

Se refiere después a los efectos que la integración ha tenido para la agricultura española, que han dado lugar a un amplio sentimiento de preocupación en el sector agrícola y que justifican plenamente su intervención en esta Cámara. Es justamente ese sentimiento de frustración que embarga a toda la agricultura española, y en especial a los agricultores valencianos, lo que les ha llevado a presentar las enmiendas que ahora defiende, reiterando una vez más lo que ha venido repitiendo en esta Cámara en denuncia de la utilización de la agricultura valenciana como moneda de cambio en las negociaciones del Gobierno con la Comunidad Europea. En consecuencia, si no se adoptan ahora medidas en aplicación del artículo 7 del Acuerdo, corremos el riesgo de trasladar esta situación a nuestras relaciones con países terceros.

Expone después algunas cifras sobre el mercado de cítricos y su evolución, así como el estado de alarma en que se encuentra. A efectos de corregir esta situación en relación con los países del nuevo Espacio Económico Europeo es a lo que se dirigen las enmiendas que ahora defiende y cuyo contenido concreto termina exponiendo a la Cámara. Es-

pera que dichas enmiendas sean votadas por unanimidad en este Congreso, ya que de lo contrario se habrá demostrado que hay una parte de España que no les importa absolutamente nada y que tampoco les preocupan 250.000 trabajadores españoles.

En nombre del Grupo Socialista interviene, en turno en contra, el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, fijando al mismo tiempo la posición del Grupo Socialista en relación con el Acuerdo que se somete a decisión de la Cámara. En relación a las enmiendas de Unión Valenciana, señala que lo que se está discutiendo en este Congreso esta mañana, el Acuerdo sobre el nuevo Espacio Económico Europeo, es algo mucho más complejo, más amplio e importante que lo que se da a entender en algún medio de comunicación de Valencia al hablar de la exportación de naranjas y los perjuicios que van a tener que soportar. Sin embargo, están ya acostumbrados a estas actitudes, que no les producen sorpresa porque ya es algo habitual, con lo que se pierde la posibilidad de llevar la razón ante tanta insistencia.

Añade que se trata de enmiendas que constituyen un simple y puro despropósito jurídico, dirigiéndose la primera de ellas a un artículo del Acuerdo que es reproducción textual del artículo 36 del Tratado de Roma, que nada tiene que ver con el planteamiento de la enmienda. Respecto a la segunda, se propone el adelantamiento del final del período transitorio para frutas y hortalizas, cuando, como bien, como sabe el enmendante, la propia Comisión ha hecho una propuesta en idéntico sentido que espera se convierta en realidad. Por tanto, decaería el interés de ambas enmiendas por los motivos que acaba de explicar.

Destaca a continuación la importancia del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con un desarme arancelario para un número importante de productos agrícolas, donde precisamente los cítricos son los más beneficiados dentro de un complejo equilibrio que siempre hay que perseguir y donde piensa que la agricultura valenciana va a salir beneficiada.

Alude también a las relaciones entre la Comunidad Económica Europea y los países de la EFTA, así como a las consecuencias que sobre las mismas va a tener el Acuerdo ahora sometido a ratificación, que supone un paso más respecto de la situación anterior, una situación híbrida entre mercado único y mercado común, aunque más próxima al primero que al segundo. Añade que, en su opinión el Acuerdo supone tomar el rumbo adecuado, y España, que es un país serio, con prestigio dentro y fuera de la Comunidad, defiende con firmeza y vehemencia, si es preciso, sus intereses, pero también y de forma destacada defiende los intereses de la Unión. Si siempre hemos sido partidarios de la am-

pliación de la Comunidad, no nos podemos ahora cegar por la imagen de una Europa fortaleza aislada, privilegiada e insolidaria.

Replica el señor González Lizondo, duplicando el señor Caldera Sánchez-Capitán.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Abril Martorell**, del Grupo CDS; **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Homs y Ferret**, del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), y la señora **Tocino Biscarolasaga**, del Grupo Popular.*

Sometidas a votación, se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto por tres votos a favor, 256 en contra y once abstenciones.

Sometido a votación, es aprobado el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo por 251 votos a favor, tres en contra y 16 abstenciones.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas **11892**

Página

Proyecto de Ley por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes **11892**

*Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Solbes Mira)**, manifestando que, desde el 15 de diciembre de 1989, es obligatorio y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Comunidad el Reglamento 1.576 de dicho año, que establece las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de bebidas espirituosas, permitiendo la utilización en la fabricación de las mismas de alcohol de origen agrícola, tanto vínico como de otra procedencia. Sin embargo, el artículo 75 de la Ley 25/70, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, establece que sólo podrán fabricar alcoholes etílicos y aguardientes con productos vinícolas, de la manzana, de los jugos y mieles, de las melazas de caña y de las melazas de remolacha. La supresión de esta limitación posibilitará la creación de unas mejores condiciones de competitividad en el sector de fabricantes de bebidas espirituosas, que verán ampliada su posibilidad de elección entre los alcoholes de fabricación nacional procedentes de otras materias primas. Por tanto, el objetivo del proyecto de ley es conseguir que los operadores económicos españoles estén en igualdad de condiciones con los de otros países comunitarios y sin perjuicio de los viticultores españoles, que quedan tal como ha venido funcionando el sector en los últimos años.*

*En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Popular interviene el señor **Isasi Gómez**, manifestando que, a pesar de su inocencia por el tamaño del texto del proyecto de ley, se trata de una reforma que tiene gravísimas consecuencias para el sector vitivinícola español y que supone un claro y emblemático exponente del verdadero talante y sensibilidad del Gobierno español para defender a nuestro sector agrario ante los órganos comunitarios, cuyas decisiones colegiadas están haciendo padecer gravísimas consecuencias a todo un sector productivo de enorme trascendencia histórica y social en nuestro país.*

Señala que España es el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura y el tercero en producción de vino, siendo, por tanto, un sector dentro de la agricultura fuertemente arraigado en la sociedad española desde tiempos inmemoriales y que se extiende a la práctica totalidad de las provincias y regiones españolas. No obstante, el modernismo en el consumo de otras bebidas nacionales o extranjeras y el abandono absoluto por parte de la Administración han provocado una espectacular bajada del consumo del vino «per capita», dando lugar a un fuerte excedente de vinos. La transformación de estos excedentes en alcohol, que posteriormente puede ser utilizado en la fabricación de otras bebidas, es una de las formas menos costosas y más prácticas de ayudar a ese sector, además de rentabilizar de forma efectiva las sumas millonarias dedicadas a subvencionar una parte de los vinos de mesa con el fin de su retirada del mercado y entregarlos para la obtención del alcohol. Ahora bien, después de mantener diversas conversaciones con el sector afectado, puede afirmar sin riesgo a equivocarse que, al menos en esta ocasión, la legislación española es la más adecuada para el sector, por proteger con mayor justicia los intereses de cientos de miles de productores que, al mismo tiempo, son también los intereses de todos los españoles. Desde el punto de vista sanitario, también nuestra legislación establece garantías para el consumidor, por lo que no ve razón alguna para su modificación, considerando que ya está bien de claudicaciones y sometimientos a las presiones y conveniencias económicas o sociales de otros países que solamente miran por sus propios intereses, de lo que tenemos ejemplos todos los días, cuando no es con las frutas y hortalizas, con la leche, los cereales, etcétera. Entiende que hay que frenar el entreguismo y sumisión del Gobierno español respecto de nuestro sector agrario, y de ahí la enmienda de totalidad presentada al proyecto de ley pidiendo su devolución al Gobierno.

*En turno en contra de las enmienda interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **López Martín de la Vega**, que alude a la norma del Grupo Popular de presentar enmiendas de totalidad a todo*

proyecto que se someta a la consideración de la Cámara. Siguiendo su tónica, han presentado también la correspondiente enmienda al proyecto que en este momento se debate, pareciendo achacar, por ejemplo, a la Administración el problema del descenso del consumo de vino, lo que ya es demasiado. Reconoce que el sector tiene problemas, pero cree que la mejor manera de solucionarlos no es regodearse en ellos intentando aparentar que cuanto peor, mejor, principio al que llevan agarrándose todo el tiempo. Por el contrario, cree que es preciso constatar con objetividad que hay un evidente descenso del consumo que no se corresponde con un descenso similar de las producciones y, como en el resto de los países, que están haciendo las oportunas transformaciones, también aquí deben acometerse. Debe decirse que la diferencia entre producción y consumo, la dificultad de encontrar nuevos mercados y la competencia entre los países productores crean en el sector situaciones de dificultad, pero, una vez constatados estos problemas, también debe decirse que fuera de la Comunidad será muy difícil abordarlos. Solamente dentro de la Comunidad será posible caminar hacia la solución de esos problemas y establecer el necesario diálogo entre autoridades, instituciones, organizaciones y operadores del sector, llevando a cabo un plan de concertación que defienda las condiciones de vida no sólo de los viticultores profesionales sino también de la región en que la economía y el progreso están ligados a la viña y al vino.

Afirma que el panorama del sector es problemático, pero no catastrófico, y que está siendo utilizado de alguna manera como una especie de ariete para atacar argumentalmente al Gobierno, cuando es más fácil atacarle con alternativas que tengan en cuenta la evidencia, y ésta es que no es posible caminar sin la Comunidad Económica Europea.

Por otro lado, el proyecto de ley beneficia directamente a los operadores españoles del sector de bebidas espirituosas, que están siendo perjudicadas actualmente por una legislación española que de hecho está derogada ya por el Reglamento de la Comunidad de 1979. Dado que la modificación que se propone no incide negativamente sobre el sector vitivinícola, entiende que lo procedente es pronunciarse en contra de la enmienda de totalidad del Grupo Popular.

Replica el señor Isasi Gómez, duplicando el señor López Martín de la Vega.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Gatzagaetxerri Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Romero Ruiz**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Casanovas i Brugal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad por 100 votos a favor, 148 en contra y 22 abstenciones.

Página

Declaración institucional con motivo del Día Internacional del SIDA 11902

El señor **Presidente**, de acuerdo con los Grupos Parlamentarios, propone a la Cámara la aprobación de una declaración institucional con motivo del Día Internacional del SIDA, que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre, instando a las diversas Administraciones a intensificar la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas afectadas y exhortando a la sociedad a solidarizarse con éstas y evitar cualquier comportamiento o medida discriminatorios.

Se aprueba por asentimiento la citada declaración institucional.

Página

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo 11903

Presenta el dictamen el señor **Fajardo Spínola**, manifestando que con el mismo la Comisión de Asuntos Exteriores da respuesta al encargo de este Pleno formulado ahora hace aproximadamente un año. El informe viene con el apoyo, no sólo en Ponencia, sino también en Comisión, de todos los Grupos de la Cámara, un apoyo unánime que, sin duda, le da un crédito político muy grande. Añade que, en su opinión, se trata de un documento serio y riguroso que está a la altura, si no más, de lo que han hecho otros parlamentos de nuestro entorno y que responde a una problemática cada vez mayor, a la que nuestra política exterior en los últimos años viene respondiendo.

Alude a los trabajos realizados por la Comisión de Asuntos Exteriores de cara a la elaboración de este informe, donde se ha producido un importante número de comparecencias de autoridades del Gobierno y organizaciones no gubernamentales y empresariales, para exponer, a continuación, las líneas generales del informe en cuestión, que se apoya, en primer lugar, en la Constitución española y, a partir de ella, trata de desarrollar algunas de los principios políticos y éticos a los que dicha Constitución responde. Así, por ejemplo, el principio de solidaridad con otros pueblos, el principio del interés español en nuestra política exterior y también, naturalmente, el principio de la protección de nuestra economía y nuestra propia seguridad. A partir de ahí, se establecen una serie de objetivos y se concretan unos criterios de aplicación.

Se extiende en la exposición de tales objetivos y criterios de aplicación y termina pidiendo a todos los Grupos de la Cámara, y así lo espera, que presten a este informe el mismo apoyo que le dieron en Ponencia y Comisión, de manera que salga con el voto unánime de la Cámara.

*En nombre de los distintos Grupos Parlamentarios intervienen los señores **Caso García**, del Grupo CDS; **Vázquez Romero**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Rupérez Rubio**, del Grupo Popular, y **Núñez Encabo**, del Grupo Socialista.*

Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 254 votos a favor y dos en contra.

Se levanta la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO, HECHO EN OPORTO EL 2 DE MAYO DE 1992 (Número de expediente 110/000224)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Según lo acordado por la Cámara, vamos a proceder a la tramitación directa y en lectura única del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro.

Señorías, guarden silencio. (Pausa.)
Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, muy brevemente, me propongo esta mañana expresarles el significado del Espacio Económico Europeo y tratar de enumerar algunas de las consecuencias que tiene para España, que es, a mi juicio, lo que quizá pueda interesar más a SS. SS.

Recordarán, señor Presidente, señorías, que el pasa-

do 2 de mayo se firmó en Oporto, entre los doce Ministros de Exteriores de la Comunidad Europea y los siete de la Asociación Europea de Libre Cambio, la EFTA, el Acuerdo de creación del llamado Espacio Económico Europeo. Con este acto se ponía fin a unas complejas y largas negociaciones, tanto por el número elevado de participantes en las mismas —recuerdo que eran diecinueve— como por la envergadura y la ambición que el proyecto tiene en sí mismo. Recordarán, señor Presidente, señorías, que habían sido necesarias un buen número de reuniones ministeriales en menos de año y medio para superar los obstáculos e impulsar con éxito el fin de esas negociaciones.

Señorías, ¿cuál es el alcance y el significado del Espacio Económico Europeo? En mi opinión, el Espacio Económico Europeo tiene, al menos, un triple significado: en primer lugar, es un nuevo salto cualitativo en las reuniones privilegiadas que mantienen desde hace ya más de 25 años la Comunidad Europea y sus socios de la EFTA.

Como SS. SS. estoy seguro que saben, en su origen la EFTA se concibió como la otra gran opción europea, la opción de índole librecambista y basada en la cooperación intergubernamental, frente a la que representaba la Comunidad Europea, caracterizada por la integración política y económica de naturaleza supranacional. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. (Pausa.)

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Comprendo que estas horas de la mañana son duras para este tipo de temas.

Señorías, desde mediados de los años 80, las relaciones privilegiadas entre la Comunidad y sus socios de la EFTA, al multiplicarse entre ambos bloques los sectores de cooperación, rebasaron ampliamente el plano puramente económico y comercial. En esta línea, pues, la firma del Tratado del Espacio Económico Europeo significa un paso más, un paso muy importante, en este proceso de acercamiento progresivo de los países de la EFTA a la Comunidad Europea.

En segundo lugar, el Espacio Económico Europeo permite a los países de la EFTA participar casi plenamente en el mercado interior comunitario desde prácticamente el momento de su creación, es decir, desde el 1 de enero de 1993. Si me permiten la simplificación, podría incluso afirmarse, señor Presidente, que el Espacio Económico Europeo consiste esencialmente, en una extensión del mercado interior a los siete países de la EFTA.

En tercer lugar, a la vista de las peticiones de adhesión a la Comunidad presentadas por Austria, Suecia, Finlandia y Suiza, a las que se ha sumado en estos días la de Noruega, el Espacio Económico Europeo va a ser también una instancia intermedia, una instancia tem-

poral previa a la plena integración de los países de la Unión Europea. Como recordarán, el Consejo Europeo celebrado en Lisboa los días 26 y 27 de junio pasado señalaba en sus conclusiones que el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ha abierto la vía para la apertura de negociaciones de ampliación encaminadas a una conclusión, lo más pronta posible, con los países de la EFTA que aspiran a ser miembros de la Unión Europea.

A través de este Acuerdo, una vez que se haya ratificado y entre en vigor, los países de la EFTA habrán incorporado casi dos tercios del acervo comunitario, desbrozando de esa manera un buen trecho de las futuras negociaciones para su incorporación definitiva en la Unión Europea.

Señor Presidente, señorías, me gustaría exponer algunas ideas sobre las consecuencias que podrán derivarse para la Comunidad Europea y para España de la creación de este espacio económico europeo. Recordarán SS. SS. que las consecuencias de la creación del mercado interior —así lo hemos acordado— van a ser, en mi opinión y creo que también en la de SS. SS., positivas para los Estados miembros y en concreto para España. Por tanto, es evidente que también debieran serlo tanto para la Comunidad Europea como para la EFTA, aquellas derivadas del espacio económico europeo.

Este es, a nuestro juicio, un tratado equilibrado, un Tratado que satisface los intereses de los países participantes, por más que sus efectos, lógicamente, pueden no ser uniformes en todo el espacio y en algunas regiones que puedan resultar más favorecidas que otras. En términos generales, pienso que se puede afirmar que los beneficios que se derivan del establecimiento del mercado interior, tales como la mayor especialización según las ventajas cooperativas o el mejor uso de las economías de escala o el incremento de la competencia, se deben ampliar teóricamente a partir de 1993, porque el Espacio Económico Europeo posibilita la participación en el mercado interior de una serie de países competitivos, una serie de países con una estructura económica e industrial semejante a la de los países más desarrollados de la Comunidad. Permítanme que, por vía de ejemplo, les dé el dato de que, con sólo 32 millones de habitantes, estos países de la EFTA tienen un producto interior bruto que supone, aproximadamente —para que se hagan una idea—, el 15 por ciento de la Comunidad Europea.

Pero, al margen del posible estímulo del crecimiento económico que pueda generar este espacio nuevo y que en este momento difícilmente podemos cifrar, creo que se puede afirmar sin exagerar que el Tratado contiene algunas disposiciones que son ventajosas para España. Entre esta serie de disposiciones que son ventajosas me gustaría señalar la extensión a los países de la EFTA de la legislación comunitaria sobre libre circulación de trabajadores o de seguridad social que implicará, para un elevado número de trabajadores españoles que en este momento trabajan en estos países,

una mejora notable de su estatuto jurídico; supondrá, por ejemplo, la concesión de un régimen mucho más favorable que el actual a más de 84.000 trabajadores españoles que residen, por ejemplo, en Suiza. A los nuevos trabajadores que se quieren asentar en Suiza o en otros países de la EFTA se les asegura una prioridad sobre aquellos trabajadores de otros países que no sean signatarios del tratado que ahí estamos considerando. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Creo que se puede mencionar de forma análoga los beneficios para el sector pesquero con la regulación del acceso a los recursos de las aguas de Islandia y de Noruega. Creo que cabe aludir también al mecanismo financiero creado a iniciativa de España como contribución a la reducción de las disparidades regionales, que será financiado por la EFTA y administrado por el Banco Europeo de Inversiones. A través de este mecanismo se podrán financiar proyectos a aquellos sectores relacionados con la infraestructura, el medio ambiente, la educación, en beneficio de Irlanda, de Portugal, de Grecia y las regiones objetivo 1 de España.

Señor Presidente, señorías, aunque he tratado de destacar con brevedad en esta mañana la trascendencia de carácter económico que este Acuerdo tiene, creo que no podíamos dejar de resaltar que verdaderamente tiene también un enorme valor de carácter político. Es cierto que su trascendencia política, en tanto que alternativa permanente de adhesión a la Comunidad para algunos Estados de la EFTA, ha quedado un tanto desdibujada desde el momento en que se iniciaron en el año 1989 las conversaciones hasta el día de hoy. Lógicamente, las razones de esta pérdida de valor política son evidentes. Las mutaciones que han tenido lugar en la Europa del Este y la propia evolución de la Comunidad han generado que muchos de estos países no sean peticionarios de su adhesión a la misma; cinco de los siete lo están haciendo, e incluso lo hicieron durante la propia negociación del Espacio Económico Europeo. Pienso que lo que pone de manifiesta esta solicitud es el valor, quizá transitorio y temporal, que este Acuerdo tiene, en tanto en cuanto muchos de estos países dentro de poco esperemos que sean parte de la propia Comunidad y del Tratado de la Unión.

Pero no es menos cierto que este Tratado sobre el Espacio Económico Europeo ha servido para abrir, para desbrozar una parte importante de la negociación sobre el acervo comunitario con vistas a la adhesión de estos países al Tratado de la Unión. Este Acuerdo ha sido también un ejercicio, yo creo que útil, para aproximar, para acercar los países de la EFTA a la Comunidad, y no debemos olvidar que estos países son hoy el primer socio comercial de la Comunidad. Tiene la Comunidad un volumen de intercambios comerciales con los países EFTA superior a los que mantiene con Japón y con Estados Unidos.

En definitiva, señorías, creo que la creación de este nuevo espacio no debería reportarle a España más que ventajas. Por ello el Gobierno presenta hoy este Acuer-

do a la Cámara solicitando, señorías, señor Presidente, que se autorice su ratificación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

A este Convenio han sido presentadas dos enmiendas, por parte del Grupo Mixto, de los señores González Lizondo y Oliver, que tienen la consideración de enmiendas a la totalidad.

Para su defensa, tiene la palabra el señor González Lizondo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quisiera comenzar esta intervención, en nombre de Unión Valenciana, mostrando nuestra disposición favorable a la creación de un gran mercado europeo en los términos establecidos en el texto del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y que nadie piense lo contrario.

Todos los españoles, y los valencianos en especial, tenemos una larga tradición como exportadores a Europa. Como atestiguan nuestras cifras de comercio exterior, más del 80 por ciento de nuestras exportaciones se dirigen hacia los países europeos cuya integración ahora se plantea a escala continental. No podemos oponernos, por tanto, a un Acuerdo que traduce al marco jurídico-legal lo que ha venido siendo una realidad económica histórica. Por ello, para nosotros es fundamental que este Tratado se concluya, pero que se concluya bien.

Por otra parte, hay quien puede pensar, a nuestro juicio equivocadamente, que este momento y esta Cámara no son los adecuados para debatir las enmiendas que presenta Unión Valenciana, pero debo recordar que, aunque el texto sea un viejo conocido, el Tratado que hoy se nos plantea es nuevo y ya supuso un puñalada en su vertiente anterior.

La construcción de un gran espacio económico en Europa no está siendo tarea fácil. La experiencia de los últimos años nos muestra lo complejo que resulta avanzar en el grado de integración de unas economías con distintos niveles de desarrollo e importantes desigualdades productivas, demográficas y sociales. Esa necesaria convergencia económica, garantía de unos niveles de bienestar y calidad de vida más elevados para todos los europeos a largo plazo, está suponiendo unos elevados costos políticos y sociales que, en la actualidad, significan para la sociedad española un grave contratiempo que se viene a añadir al clima de deterioro real que sufre nuestra economía. No obstante, la sociedad valenciana, en numerosas ocasiones, ha mostrado su predisposición a aceptar los sacrificios impuestos por el proceso de convergencia europea. Es una realidad inquestionable que, en los últimos años, los efectos beneficios que esperaba obtener nuestra sociedad con la integración en Europa no han llegado; más bien al contrario: hemos sido los españoles, y los valencianos en particular, los que hemos tirado del tren europeo, so-

portando un déficit comercial imparable que ha deteriorado nuestra economía hasta aproximarla al estancamiento actual. Esa sensación de frustración hacia los efectos derivados de adhesión a la Comunidad europea ha calado en amplios sectores de la sociedad valenciana. Ya no se trata de un sentimiento aislado, localizado en éste u otro segmento de la población, sino que cada día es mayor el número de ciudadanos que se formula la misma pregunta: Entrar en la Comunidad Europea, ¿a qué precio?

Unión Valenciana pretende hoy tan sólo que esta misma pregunta no volvamos a repetírnosla con la creación del Espacio Económico Europeo.

El sector agrícola española aceptó el reto comunitario en 1986 con unas expectativas optimistas para los cerealistas y los productores de leche del Norte. La integración en los mercados europeos tenía una doble lectura: por una lado, vincular los límites de producción a las decisiones de Bruselas, a las decisiones que Bruselas pretendía, y asegurar también unos rendimientos mínimos por la vía de los precios de garantía. Por otra parte, la política agrícola común se ha caracterizado por un amplio desarrollo de normativas para apoyar a estos sectores, que constituyen el núcleo central de la agricultura europea.

Los agricultores hortofrutícolas de exportación, localizados en la periferia mediterránea, veían la integración en Europa como un reto de competitividad y la apertura de un nuevo horizonte comercial. Históricamente, los países europeos han sido los grandes mercados de nuestra agricultura mediterránea, por lo que en principio no deberían existir obstáculos para que continuasen así.

Las expectativas han caído en saco roto. Mientras que todos los productos españoles accedían a la integración en los mercados europeos en un plazo muy breve, el período transitorio para las frutas y verduras mediterráneas marcó desde un primer momento las condiciones de negociación del Tratado de Adhesión y la fuerza de los distintos sectores implicados en el proceso. Trasladando esta situación al marco del Espacio Económico Europeo, nuevamente estaremos limitándonos a extender geográficamente el problema.

De ese modo, mientras que la economía española se ve inundada progresivamente de productos comunitarios europeos protegidos por la política agrícola común, nuestras frutas y verduras se quedan sin recoger en los campos, ante la brutal competencia de terceros países y la incapacidad para sostener el crecimiento de la competencia tanto interna como externa.

Este balance, señorías, no deja de ser una ironía histórica si se piensa que desde los años sesenta los productos hortofrutícolas españoles ya se habían europeizado, conquistando los mercados de estos países por su calidad y precio.

Estamos ante un contraste histórico en el que, llegado el momento de la plena integración en Europa de nuestra economía, son las frutas y las verduras las que deben esperar más tiempo y, además, están siendo so-

medidas a las condiciones más duras en el Tratado de Adhesión, situación esta que por medio del presente Tratado podemos extender a los siete nuevos países. Es evidente que ello ha creado un amplio sentimiento de preocupación en el sector agrícola que justifica plenamente nuestra intervención en esta Cámara.

Es necesario que nos preguntemos hasta dónde puede llegar el sentimiento de frustración que embarga a toda la agricultura española y la especial rabia que consume a los agricultores valencianos.

Sirva esta exposición introductoria para transmitir la preocupación de nuestro partido, Unión Valenciana, señor Ministro, por el contenido del texto relativo al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que nos ha llevado a presentar las enmiendas que paso a exponer.

En repetidas ocasiones ya hemos levantado la voz en esta Cámara democrática para denunciar la utilización de la agricultura valenciana como moneda de cambio en las negociaciones del Gobierno con la Comunidad Europea. Si no intervenimos ahora, si no adoptamos medidas ahora, en aplicación del artículo 7 del Acuerdo, corremos el riesgo de trasladar esta situación a nuestras relaciones con países terceros.

Nuestra producción frutícola, que representa el 75 por ciento de toda la producción nacional y que crea más de 250.000 puestos de trabajo, se canaliza prácticamente en su totalidad hacia los mercados europeos, donde cada año se venden cerca de dos millones de toneladas, que representan un importe superior a los 100.000 millones de pesetas. Creo que estas cifras ofrecen una idea ajustada de la importancia de este sector.

A pesar de estos datos aparentemente brillantes, señor Ministro y señorías, la evolución del sector ha mostrado signos de alarma. Las exportaciones hacia la Comunidad Europea han registrado un descenso del 16 por ciento desde 1986, que no ha podido ser cubierto con el crecimiento de la demanda interna, provocando un descenso en la rentabilidad del sector.

Unión Valenciana no puede permitir que en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que pretende servir de marco para nuestras relaciones con países terceros, se vuelva a penalizar a los productos cítricos, una actividad que cuenta con una notable especialización en la economía valenciana y, además, en la de Murcia, Andalucía y también en parte de la comunidad catalana.

Estamos, por tanto, ante una cuestión nacional, por lo que ya no se nos podrá acusar de ser insolidarios con otras regiones o de mostrarnos excesivamente defensores de los intereses económicos de Alicante, Castellón y Valencia, de lo cual, por otra parte, nos enorgullecemos, porque, entre otras, es nuestro deber.

El Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea determina el final de la segunda fase de los períodos transitorios para los productos hortofrutícolas españoles en 1996. Esta situación discriminatoria, que se extendería al conjunto de países del nuevo espacio económico europeo, puede y debe ser corregida

cuando menos en lo que respecta a nuestros socios en el Espacio Económico Europeo, oportunidad que se nos brinda hoy.

El texto del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo plantea, una vez más, la situación de agravio comparativo para frutas y hortalizas españolas en su consideración como productos europeos. Conforme los países de la Comunidad Europea avanzan en el proceso de convergencia económica y se estrechan cada vez más lazos que vinculan las decisiones de producción y consumo a nivel comunitario, carece de justificación alguna el alargamiento de la segunda fase para la definitiva libre circulación de frutas y verduras en la Comunidad Europea.

Unión Valenciana entiende que en 1993, con la aplicación del Acta Unica, es inadmisibile que la producción hortofrutícola española continúe estando a las puertas de los mercados europeos esperando su consideración de productos comunitarios hasta el año 1996. Con mayor motivo comprenderán sus señorías que tratemos de eliminar esta situación cuando menos en lo tocante a los siete países, que, junto con los que forman la actual Comunidad, pasarán a integrar el ámbito del espacio económico europeo.

Por ello, Unión Valenciana formula sus enmiendas, una al artículo 131 del Acuerdo sobre el espacio económico europeo para que de forma explícita se adelante la finalización de la segunda fase transitoria para frutas y verduras, estableciendo su final en diciembre de 1992, cuando menos en lo que concierne a nuestra relación con los nuevos asociados.

Unión Valenciana considera que, de no incorporarse esta enmienda al texto del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se habrá vuelto a actuar de forma injusta con la producción hortofrutícola española, impidiéndole sacar provecho de la ampliación del mercado a partir del 1 de enero de 1993.

La segunda enmienda presentada por Unión Valenciana hace referencia a la Directiva 77/93, relativa al tratado fitosanitario. El texto del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo muestra, una vez más, un lamentable desconocimiento de las características de la producción y comercialización citrícola de nuestra economía. Las repercusiones que se derivan de la aplicación de la directiva fitosanitaria —y no olvidemos que el artículo 7 del Acuerdo extiende la situación al ámbito geográfico del nuevo espacio económico europeo— se van a manifestar de dos maneras: por una parte, la exportación de cítricos sin hojas va a dañar la buena imagen de calidad y fresca que tradicionalmente han tenido los productos españoles, al mismo tiempo que se puede estimar una reducción de la exportación superior a las 100.000 toneladas. Por otra parte, se convierte en una restricción encubierta a la exportación, que en absoluto se corresponde con el proceso de integración creciente de la economía europea, todo ello agravado por el hecho de que no existe una relación directa, científicamente demostrada, entre la fruta con hojas y la transmisión de enfermedades.

En los mismos términos, Unión Valenciana solicita que, a partir del día 1 de enero de 1993, se declare a España como zona protegida fitosanitariamente, al igual que Italia, Grecia y Francia, en su parte de Córcega lógicamente, con respecto a los países hasta ahora considerados terceros, que con la firma del Tratado van a ver sustancialmente modificado su status.

Unión Valenciana considera que si esta Directiva llegara a aplicarse sobre nuestro sector citrícola, la grave situación actual en que se encuentran nuestros agricultores, agravada por la nueva reforma fiscal, supresión del Decreto 808, etcétera, conduciría a la ruina a numerosos agricultores y a la pérdida de empleo. Así de claro y contundente. Imagínense si extendemos sus efectos a siete nuevos estados.

Nuestra conclusión es que, de ampliar el ámbito de aplicación de esta Directiva, el Gobierno español estaría cerrando los ojos a la destrucción de nuestro sector citrícola, facilitando la entrada masiva de naranjas y mandarinas procedentes de Marruecos o terceros países.

Como verán SS. SS., creemos en el proyecto europeo, pese a que estemos aún pagando las consecuencias.

Señor Ministro, llevo diez minutos hablando en esta tribuna y me da la impresión sinceramente, de que, además de que su atención ha sido muy parcial, no me ha escuchado demasiado bien. No voy a continuar con lecciones que seguramente no puedo dar desde aquí, pero sí con realidades, con una realidad muy clara y concreta. Párezcense ustedes al Gobierno francés, párezcense ustedes a sus homólogos franceses, defiendan por una vez a la agricultura española, entérese usted de que no podemos meternos nuevamente con el mismo problema que ya nos metieron en la Comunidad Económica Europea, con siete nuevos países. Entérense de que definitivamente esto no tiene lógica de ninguna clase. Que estemos mal metidos, como estamos, dentro de la Comunidad Económica Europea, lo hemos rechazado y vale, pero que encima queramos santificar que estemos de la misma forma que otros países... (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Schiss!, ¡schiss!...**) Siseen ustedes lo que les parezca oportuno, pueden patallar, pueden hacer lo que les dé la gana, pero no dejarán de darme la razón y no dejarán de pensarlo.

Señorías, entiendo que les pueda molestar que se diga aquí que se comporten un poco como nuestros vecinos, que se diga al Gobierno que ustedes sustentan: muéstrense ustedes íntegros; vean ustedes la posibilidad de que no se vuelva a marginar nuevamente en el espacio económico europeo a una serie de provincias españolas y a unos productos que están pagando el pato cuando no tenían por qué; les tiene que molestar. Bien. Pero la única verdad es que está ahí y es una realidad.

Señor Ministro, espero que las enmiendas que presentamos en estos momentos sean votadas por unanimidad por parte de este Congreso. Porque de lo contrario, habremos demostrado hoy que hay una par-

te de España que no nos importa absolutamente nada y que 250.000 trabajadores nos la traen..., como decía aquél, con no demasiada simpatía, por no hablar de partes más gruesas. (**Rumores.**)

Y no quisiera que, en otro momento, no se interpretara la obligación que tengo de defender y la obligación que tienen ustedes de escuchar. Me alegro de que el Ministro de Agricultura haya llegado; quizás le pueda terminar de aclarar, sin haberme oído, porque conoce el problema, que todo lo que he dicho es pura y llanamente la razón.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pretendo hacer en un solo turno la intervención del Grupo Parlamentario Socialista contestando a las enmiendas defendidas por el señor González Lizondo y la fijación de posición de mi Grupo con respecto a este importantísimo Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Para avanzar en la primera de ambas direcciones, permítame, señor González Lizondo, que le ponga un símil. Imaginemos, en época de escasez, felizmente ya periclitada, un padre de familia numerosa que, a la hora de comer, reparte las viandas en la mesa. Y para que el símil sea más real todavía, nos encontramos en el postre y está adjudicando naranjas. (**Risas.**) Entre el coro de voces infantiles, señoría, hay una que destaca por encima de las demás, protestando enérgicamente. Cualquier observador imparcial que se acercara a esa mesa diría que se está cometiendo una grave injusticia. Eso es lo que hace usted con determinadas declaraciones. Fíjese en una de ellas: Si no progresa una enmienda de González Lizondo —dice un periódico del área de la Comunidad Valenciana—, el Congreso de los Diputados puede aprobar restricciones para exportar clementinas con hojas. Esa es la noticia de lo que está discutiendo este Congreso esta mañana, cuando es algo mucho más complejo, mucho más amplio e importante, como el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Y para saber si quien protestaba tenía o no razón, sólo hay un procedimiento: Acercarse a comprobar cómo están los platos y cuál ha sido la adjudicación que el buen padre de familia ha hecho de las escasas viandas con que se contaba. Así, si llegamos a ello, comprobaremos que el que más protesta tiene dos naranjas y los demás sólo tienen una; pero lo más extraño de todo, o lo más realista, es que el concierto allí reunido no protesta ni se altera. ¿Por qué será, señoría? Porque están acostumbrados a esas actitudes y porque ya no causan sorpresa, porque ya es lo habitual y se pierde la posibilidad de tener o llevar la razón ante tanta insistencia.

Sus enmiendas, señoría, son un simple y puro despropósito jurídico. Entiéndame bien. No hablo de

despropósito político —allá cada cual con sus intervenciones—, pero sí jurídico. En primer lugar, el artículo que usted enmienda, el artículo 13 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, es una reproducción textual del artículo 36 del Tratado de Roma, que contiene las excepciones, como usted sabe, a la supresión de restricciones cuantitativas entre los estados miembros. Por tanto, esta enmienda que usted presenta lo es al comercio intracomunitario y no tiene razón de ser el presentarla a un Acuerdo, que es cierto, a partir del artículo 7º, que se traslada al otro espacio que vamos a crear, pero que, desde el punto de vista jurídico, no es ese artículo el que ampara las restricciones al libre intercambio de mercancías, sino que es una directiva (que todavía no ha entrado en vigor, por cierto, y que no lo hará sino hasta dentro de seis meses después del 1 de enero de 1993) que efectivamente perjudica a nuestra economía, porque, como bien se sabe, la Comunidad es un ente complejo de intereses. Pero repito que, desde el punto de vista jurídico, no tiene nada que ver el planteamiento de su enmienda.

Igualmente ocurre con la segunda de ellas. Usted propone el adelantamiento del final del período transitorio para frutas y hortalizas, previsto en el artículo 131 del Acta de Adhesión de España a la Comunidad. He de decirle que, como bien sabe, la Comisión ha presentado ya al Consejo de Agricultura, los días 16 y 17 de noviembre de 1992, una propuesta para adelantar al 1 de enero de 1993 el final de los períodos transitorios previstos para estas exportaciones, que esperamos que sea realidad. Por tanto, decaería el interés de ambas enmiendas por estos motivos que le he explicado.

Precisamente si el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tiene una virtualidad importante es que, aunque los países que se integran en este nuevo espacio no ponen en común sus políticas agrícolas y pesqueras, sino que las continúan residiendo en su ámbito de competencias, sabe usted que han hecho una serie de concesiones en el orden de la cohesión social establecida por el Tratado de la Unión Europea y, entre ellas, existe el desarme arancelario para un número muy importante de productos agrícolas, donde los cítricos precisamente van a ser los más beneficiados. En ese complejo equilibrio que siempre tenemos que perseguir, yo creo que la agricultura valenciana va a salir beneficiada.

Señor Presidente, señorías, con respecto a la posición del Grupo Parlamentario Socialista, saben ustedes que el desarrollo de la Comunidad Europea ha tenido, en nuestra opinión, dos caracteres esenciales. Por una parte, la ampliación creciente desde un número original de países que forman la Comunidad en el año 1957 y, por otra, la profundización del proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, para una de cuyas etapas hemos autorizado aquí, hace escasos días, la ratificación o el consentimiento para ratificar, por parte del Estado español, el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht.

Al mismo tiempo, la Comunidad Europea ha sabido

establecer (ya nos lo recordaba el señor Ministro de Asuntos Exteriores) relaciones no excluyentes, de diversa dimensión, con otros países que, participando de la misma escala de valores, políticos, económicos y sociales, prefirieron establecer un marco de cooperación frente al de integración, con principios objetivos y políticas comunes de los países miembros de la Comunidad.

Este fue el caso de los países que integran la EFTA, o la AELC, que han venido manteniendo históricamente unas relaciones económicas privilegiadas con la Comunidad, al amparo de la creación de una gran zona de libre comercio, de libre cambio, que ha conducido, de hecho, a convertir a estos países, como conjunto, en el primer socio comercial de la Comunidad.

Llama la atención, señorías, y, además, desmonta aquellas excelencias cantadas por quienes presumen la superioridad del mercado y el librecambismo, sin mecanismos políticos de corrección, el hecho de que estos países, tan prósperos, tan desarrollados, no ya ahora, sino desde hace mucho tiempo, no se hayan conformado con esta situación y hayan promovido una mayor cooperación a través de convenciones aduaneras, acuerdos sobre transporte y otras muchas formas de concertación que hoy culminan con el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

El artículo 238 del Tratado de Roma, hoy mejorado por el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht, permite a la Comunidad Europea celebrar, con uno o varios Estados, acuerdos que establezcan una asociación que entrañe derechos y obligaciones recíprocos, acciones comunes y procedimientos particulares.

Antes de pasar a analizar su contenido brevísimamente, porque no quiero cansar su atención, permítanme hacer aún una apreciación. En paralelo a las negociaciones que han culminado con la redacción de este Acuerdo, algunos de los países que forman parte de la EFTA, la mayoría ya numérica de ellos, han solicitado también la apertura formal (valga la redundancia) de negociaciones para convertirse en miembros de pleno derecho de la Comunidad. Ello, en nuestra opinión, en lugar de resultar sospechoso, entendemos que es positivo y demuestra, por encima de cualquier otra consideración, la superioridad del modelo comunitario frente a los acuerdos de asociación. La necesidad de acentuar los lazos y relaciones entre los pueblos de Europa, mucho más allá de las puramente económicas, es, sin duda (podría servir de aviso para navegantes), el convencimiento que acompaña a estos países al considerar que obtendrán mayores beneficios en el área integrada de la Comunidad que en su actual «status» político socioeconómico.

Se ha dicho también, señorías, que este acuerdo constituye (lo ha recordado el señor Solana) una miniadhesión, o período transitorio para la incorporación definitiva. Eso es saludable, es beneficioso para estos países y para nosotros.

En base a todo ello, sostiene mi Grupo Parlamentario que debemos conceder una nítida aquiescencia al

Acuerdo, sin resquemores ni circunloquios, y menos aún pensando condicionar nuestro acuerdo al resultado de otras negociaciones en las cuales no está empeñada, por cierto, la voluntad de estos países. No es ese, pues, el camino, y por ello no proponemos recorrerlo.

Una vez en vigor este acuerdo, creador del espacio económico europeo, habremos alumbrado el mayor mercado del mundo, si no en número de habitantes, como saben ustedes, sí en volumen de intercambios comerciales, así como en producto interior bruto, en riqueza por cabeza dentro de este espacio económico, muy superior al de cualquier otro país o área económica integrada del mundo.

Son homologables, además, los sistemas políticos, los valores inherentes a las estructuras sociales, plasmados en sus constituciones, el grado de protección social y el modelo de funcionamiento económico. No existen, señorías, grandes diferencias, ni mucho menos insalvables, en su política exterior. Se dan, por ende, todos los elementos que avalan los mecanismos de cooperación del Acuerdo.

Por encima de todos ellos, hay uno esencial que me gustaría recordar, y es que el modelo de funcionamiento de la Comunidad pervive y se extiende, dado que, en realidad, de lo que se trata con este acuerdo de asociación es de conseguir la adhesión de los países EFTA, por ellos solicitada, al mercado interior comunitario, con sus reglas y sus condicionantes.

Lo más importante de todo es la aceptación por los países de la AELC de una parte considerabilísima, señorías, del acervo comunitario; o sea, son las normas comunitarias, las nuestras, en cuya determinación participamos, las que prevalecen, y, dado que cuantitativamente, como saben, la gran mayoría de ellas tiene que ver con la regulación del mercado interior, afirmo, sin lugar a dudas, que esa incorporación es muy notable, sin olvidar el hecho de que, por vía convencional, ya han incorporado a su legislación otras muchas normativas comunitarias.

He escuchado algunas opiniones frente a las cuales un análisis detenido del texto del Acuerdo demuestra, señorías, que la asociación se realiza con escasas derogaciones, con escasos períodos transitorios, desde luego mucho menores que los concedidos a los países que se fueron integrando en la Comunidad, aunque debe admitirse que el proceso es distinto; en consecuencia, la incorporación del acervo se hace casi en bloque.

¿En qué consiste, pues, este Acuerdo? Desde luego, es un paso más sobre su situación anterior. El Espacio Económico Europeo se crea como una situación híbrida entre mercado único y mercado común, pero más próximo al primero que al segundo. Los países EFTA, como antes decía, van a mantener sus políticas agrícolas, las pesqueras, el arancel frente a terceros, que no se unifica. De ahí esta condición híbrida del Acuerdo, aunque, señorías, yo creo que, más que en definiciones doctrinales, deberíamos fijarnos en el alcance final del mismo y en su significado político.

El hecho de no unificar el arancel frente a terceros

implica que no desaparecerán las fronteras físicas de estos países, pero su operatividad será reducida, puesto que, salvo las excepciones indicadas, estos países se incorporan al mercado interior comunitario asumiendo los elementos que lo condicionan y muy en especial las cuatro libertades.

Recuerdo, señoras y señores Diputados, y, sin duda, lo harán también algunos otros Diputados, cómo nuestro querido y respetado fallecido Ministro de Asuntos Exteriores, don Francisco Fernández Ordóñez, nos explicaba en una ocasión, en el punto más álgido de las negociaciones de este Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la impaciencia de algún otro Ministro comunitario frente a su firme defensa de los intereses españoles, al decirle, cuando se negociaban las concesiones pesqueras de Noruega a los países de la Comunidad y, en especial, a España: ¡Hay que ver —le decía al señor Fernández Ordóñez— cómo os ponéis por 1.000 peces! Que no, decía él, no son 1.000 peces; son 1.000 toneladas de peces, y eso es muy importante para defender el interés nacional.

Así, podemos recordar, una vez más, uno de los capítulos más duros de la negociación, precisamente el referente al tratamiento de la cohesión.

En consecuencia, el Acuerdo no abarcará las políticas comunitarias como la agrícola, pesquera, fiscal, regional y económica y monetaria, ni las nuevas políticas que incorpora el Tratado de la Unión Europea. Naturalmente, tampoco son objeto del Acuerdo las competencias a desarrollar a través de la cooperación intergubernamental en los otros dos pilares del Tratado firmado en Maastricht, como son las políticas exterior y de seguridad común y la cooperación en asuntos judiciales y de interior.

Se va mucho más allá, y no les voy a hacer un recordatorio de las 1.600 páginas, señorías, que integran este Acuerdo, pero he de decirles que se instituye un diálogo político, un ámbito de cooperación en política social, un ámbito de cooperación en la protección de los consumidores, en el medio ambiente; en definitiva, se trasladan al ámbito, no participativo pero sí cooperativo, todas las nuevas políticas comunitarias que se han incluido en el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht, en mi opinión, como ejercicio de avance ante una hipotética y futura integración.

Como puede observarse, son muchos los campos donde se da esta cooperación, y al respecto hay que decir, señorías, que, de acuerdo con los datos expuestos en la excelente memoria que acompaña al Tratado, elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Estado de Comunidades Europeas, en lo que se refiere a la libre circulación de mercancías, el 95 por ciento de las exportaciones de los países EFTA hacia España son productos industriales para quienes existe prácticamente ya la libre circulación total. De ahí que el impacto sea mínimo y se compense con las ganancias que podemos obtener en otros sectores. La eliminación de restricciones, de fiscalidades encubiertas, o de elementos que puedan distorsionar la competencia,

aparecen como un principio central de toda economía que quiera ser competitiva. Y ése, desde luego, es nuestro objetivo.

No les hago más indicaciones sobre los cuatro factores de producción a los que se aplica la libre circulación (mercancías, servicios, trabajadores y capitales), porque en el texto del Acuerdo están reseñados.

Resta, para fijar definitivamente, señorías, la posición de mi Grupo Parlamentario, del Grupo Socialista, sobre el Acuerdo, abordar un último problema. Alguien ha podido preguntarse: ¿Por qué autorizar precisamente en este momento al Estado español para obligarse por medio del presente Acuerdo y no esperar a que se despejen algunas dudas sobre la marcha del proceso de construcción europea? Quizá así —puede pensar alguien— se utilizaría esta pieza como arma negociadora en la próxima cumbre comunitaria de Edimburgo.

Mi Grupo, señorías, cree que ese no es el rumbo adecuado. Somos un país serio, con prestigio, dentro y fuera de la Comunidad, que defiende con firmeza y vehemencia, si es preciso, sus intereses, pero que también, señorías, y de forma muy destacada además, defiende los intereses de la Unión. Siempre hemos sido partidarios de la ampliación de la Comunidad, de atascar, de cegar la imagen de una Europa fortaleza, una Europa aislada, privilegiada e insolidaria, aun cuando ello nos supusiera esfuerzos.

Queremos, y más aún cuando podemos hacerlo con países de rancia tradición democrática, elevados valores sociales, ampliar este espacio de prosperidad, bienestar y solidaridad que constituye la Comunidad, para ulteriormente hacer una transferencia hacia los países en desarrollo que tanto necesitaban de nuestra ayuda.

La cumbre de Lisboa así lo vio. Exigió el cumplimiento de dos condiciones para ejecutar esta ampliación: la ratificación del Tratado de la Unión Europea y la aprobación de las perspectivas financieras. Nosotros estamos cumpliendo fielmente, señorías, nuestros compromisos. Son otros quienes dudan. El gran principio «pacta sunt servanda» lo aplicamos y queremos que lo hagan los demás. Por eso, a pesar de las dificultades actuales, no tememos autorizar este acuerdo, aunque algunos piensen que es una maniobra encubierta para conseguir la ampliación sin haberse ratificado el Tratado y aprobado las perspectivas financieras. No lo creemos. Confiamos en el cumplimiento, señorías, de los acuerdos adoptados y aceptamos este Acuerdo porque nos beneficia a todos, a ellos y a nosotros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Caldera, se lo dije en una ocasión y lo vuelvo a repetir hoy: es usted un gran parlamentario. Lástima que no defienda usted las cosas como son en su realidad. El día que usted defienda las cosas

auténticas, las cosas buenas y la realidad de los hechos seguramente alcanzará cotas impresionantes.

Vuelvo a repetir, es usted un gran parlamentario, pero no nos quiera usted vender hortalizas como si fueran pastillas de oro o cualquier cosa de este estilo. Usted dice: despropósito jurídico. No es cierto, no existe despropósito jurídico, cuando son enmiendas que han sido aceptadas totalmente, que están aquí para discutirse y que podrían enmendar perfectamente el texto que se viene a ratificar.

Además, si yo hubiera sufrido un error, usted, con su sabiduría, me lo hubiera podido corregir diciéndome: Donde usted dice la enmienda del Tratado de Adhesión, quiere usted decir la enmienda del nuevo texto. Mire si era fácil. Usted me corrige y sanseacabó. Porque usted está diciendo aquí: Vamos a mejorar una barbaridad y los cítricos en especial. Y usted no sé de dónde se saca de la manga la historia del padre que tiene unos niños, que saca una naranja y cuando tenga dos naranjas mejor. Seguramente se quería usted referir a otra serie de productos, como, por ejemplo, pueden ser los lácteos del norte de España, que han recibido mucha más subvención de la que les corresponde y que ahora el Gobierno español en sus últimas... (**Rumores.**) Sí, señorías, se les ha puesto una multa de 23.000 millones de pesetas, porque el Gobierno español no se ha enterado de lo que mandaba, no se ha enterado de lo que ha recibido y ahí está. Como ahora ese dinero no se puede volver a pedir, dice: Bueno, pues que lo pague alguien. ¿De dónde se va a pagar? Parte de ello, por ejemplo, los 1.800 millones que nos han cercenado este año para la subvención de cítricos, de satsumas y de mandarinas para gajos.

Usted dice que mejoramos y yo le digo: ¿Dónde mejoramos? Señor Caldera, yo le he dicho a usted que habíamos hecho una mala firma del Convenio y ahora lo que le estoy diciendo es que aquello que hicimos mal no tenemos por qué repetirlo con los países de la EFTA. Y usted, a lo mejor, luego me dice: ¿Usted se ha enterado de que se van a ganar 226 millones de pesetas en menos impuestos de aduanas? Y yo le digo: Sí, ¿pero usted se ha enterado, vuelvo a repetir, de que si les da la gana no vamos a poder exportar cien mil toneladas de clementinas y vamos a tener gravísimos problemas? Porque, entre otras cosas, no sé si usted conoce o sabe lo que es el pedúnculo. El pedúnculo... (**Rumores.**) Sí que lo saben. Mire usted que bien. No confundan pedúnculo, no confundan... (**Rumores.**) Es la parte que sobresale de la naranja. (**Varios señores Diputados: ¡Ah!**) Pues mire usted, según esto no las vamos a poder exportar, como no sean las que se caigan del árbol o las que se les quite lo que nosotros llamamos en valenciano *el pezón* (**Varios señores Diputados: ¡No sigas!**), que tampoco sirva de confusión. Pero la única realidad es que nos estamos poniendo una serie de trabas en la Comunidad Económica Europea y en los países que se integran ahora que no tiene explicación. Nos pusimos ya —igual que decía el del chiste— como el señor Hernández, en una parte, pero ahora no nos pidan ustedes

que nos pongamos también en lo que sucesivamente se vaya incrementando dentro de la Comunidad Económica Europea, que es así.

Señor Caldera, de verdad lo siento, porque vuelvo a repetir que es usted un gran parlamentario, tiene usted palabras extraordinarias, sabe usted conducir los debates, pero no tiene usted razón, y aunque se sea un mal parlamentario, como soy yo, una persona que no está tan bien educada como usted para poder dirigirse a sus señorías, resulta que como tengo la razón, no me puede convencer de lo contrario.

Señorías, pueden ustedes opinar lo que les dé la gana. (Rumores.) Pero aquí hay un desaguisado hecho tranquilamente y que hoy se nos trae para ratificar. España tenía unas condiciones en el Mercado Común. Esas condiciones que teníamos no eran buenas; ahora, esas condiciones que no eran buenas, sin ninguna necesidad las queremos extender a siete países en los que no teníamos ninguna obligación y que cuanto menos podíamos llegar con las manos libres y con la tranquilidad de poder decir: con esta parte de esta nueva Europa somos verdaderamente europeos desde un principio, y ustedes, al parecer, no quieren. Pongan ustedes lo que quieran, digan ustedes lo que les parezca oportuno. El señor Caldera saldrá, se lucirá, seguro que parlamentariamente quedará de maravilla, pero la realidad es que, vuelvo a repetir lo que he dicho antes, el chiste del señor Hernández es lo que estamos a punto de querer aprobar también para el resto de países que van a entrar en una Comunidad donde nosotros ya estamos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Señor González Lizondo, vaya por delante mi tremendo respeto, y creo que lo he indicado desde la tribuna, tanto político —a las representaciones de los grupos parlamentarios y de los partidos que en esta Cámara toman asiento—, como a las personas que defienden su posición. Por eso dije que era un despropósito jurídico y no político. Yo nunca he querido poner en entredicho la defensa, equivocada o no —en mi opinión, equivocada— de determinados intereses. Por tanto, repito, vaya por delante mi posición, que es la de mi Grupo Parlamentario, acendrada y manifestada continuamente en los debates parlamentarios.

Yo le agradezco, por otra parte, sus elogios, que son seguramente inmerecidos, y no quisiera caer —le aseguro que me esfuerzo en ello— en aquel refrán castellano que dice: Abogadito nuevo, perdido el pleito. Por eso dedico bastantes horas a los debates que luego realizo.

Le voy a indicar por qué pienso yo que no tiene su señoría razón y que sí la tenemos nosotros al solicitar de la Cámara la concesión de la autorización para rati-

ficar el Acuerdo que crea el espacio económico europeo. En primer lugar, porque produce este Acuerdo un desarme arancelario de más de 600 millones de pesetas con respecto a los países EFTA en productos agrícolas, dentro de los cuales los cítricos son los que van a obtener una mayor ventaja, un mayor beneficio. Todo el mundo sabe que, efectivamente, cuando se firma un tratado de esta naturaleza, bien el de nuestra incorporación a la Comunidad, bien el de la creación del espacio económico europeo, hay que hilar una enorme trama de intereses y hay que conjuntar en un mismo cuadro muchos de esos intereses; por tanto, lo que se persigue al final es que el resultado sea equilibrado.

Yo no he dicho que no sea perjudicial para los cítricos valencianos, en concreto para la variedad de la clementina, que, teniendo pedúnculo y ramillete, va a sufrir restricciones en las exportaciones, pero no al amparo de la firma de este Acuerdo, señoría, sino al amparo del artículo 36 del Tratado de Roma, que permite establecerlas por motivos higiénicos o por motivos sanitarios. Y, efectivamente, hay una directiva, la 77/93, que ha modificado recientemente la normativa prevista en el marco intracomunitario y que contempla restricciones a la exportación intracomunitaria de cítricos que porten hojas, pedúnculo o ramillete.

Esta modificación le dije antes que no entrará en vigor, como mínimo, hasta mediados del año 1993. Y claro que nos perjudica. ¡Señoría, si lo he reconocido en la tribuna! Pero, «sensu contrario», también el señor Ministro señala en la Memoria —excelente, por cierto— que acompaña al acuerdo del espacio económico europeo, elaborada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, cómo los cálculos globales determinan un beneficio genérico para la agricultura valenciana, porque lo que se pierde por la aplicación de una restricción, se gana por la apertura comercial y el desarme arancelario frente a otros productos en los cuales la Comunidad valenciana es una notable productora.

Esta, señorías, es la razón de un acuerdo de esta naturaleza, tan importante, que afecta a la libre circulación de trabajadores —tenemos 84.000 en Suiza—, que afecta a la libre circulación de capitales. Por cierto, esa libre circulación ya la hemos establecido los miembros de la Comunidad hacia el mundo entero y, por tanto, recibimos el mismo trato por parte de los países EFTA.

En definitiva, señoría, lo que quiero decirle es que en el conjunto, que es como hay que analizar este Acuerdo, es positivo, también para los intereses de la Comunidad valenciana, también para los intereses, descendiendo aún más, de los productores de cítricos, y de ahí mi insistencia en afirmar que su queja me parecía un tanto relativa y que no la compartía.

Por último, señorías, yo pretendo en mis intervenciones ser relativamente humilde. Lo que hago es defender una posición en la que creo y que siento. Por tanto, para acabar, ya que usted ha traído a colación refranes y dichos, quiero alejar de mí aquella hipotética situación de que «ambicioso subido, pronto caído». No es esa nuestra actitud. Queremos lo mejor para nues-

tro país, hacerlo de modo equilibrado y homogéneo para todas las regiones del conjunto de España, y este Acuerdo, no le quepa la menor duda —porque todos, verá usted luego en el debate en la Cámara, así lo van a afirmar—, beneficia genéricamente nuestros intereses.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias fijo nuestra posición, que va a ser dar nuestro voto favorable a la ratificación por parte de esta Cámara del Acuerdo sobre el espacio económico europeo, y lo vamos a justificar en un argumento político y en un argumento técnico-económico. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Con relación al argumento político, porque es consecuente con nuestra línea de apoyo a todo proceso de europeización de nuestro sistema democrático, de nuestro sistema comercial. Y no podía ser menos cuando en el preámbulo que nos trae este Acuerdo se hace una declaración de principio de que los siete nuevos países que entran tienen que aceptar no solamente, como se ha dicho ya aquí, el principio de democracia consolidada, sino que tienen que aceptar también reglas de juego establecidas como principios paradigmáticos en la Comunidad Económica. Son los principios de las cuatro libertades, que se citan precisamente en este Acuerdo. Por tanto, creemos que eso es una garantía de calidad democrática.

En segundo lugar, porque va a combatir disparidades económicas, sociales y regionales.

En tercer lugar, porque este Acuerdo viene a consolidar una unión que creemos fructífera entre el actual núcleo de la Comunidad Económica de Doce con la Asociación Europea de Libre Comercio. Y lo va a hacer sentando las bases para que haya, al mismo tiempo de esas relaciones económicas, técnicas y de servicios que se establecen, un espacio jurídico europeo. Es decir, si hay primacía de los individuos, como se señala en el convencimiento de su preámbulo, tiene que haber una defensa judicial de dichos derechos, y esa defensa judicial creo que es positiva y oportuna.

Cuando nosotros vemos en el desarrollo del texto articulado determinadas cuestiones, hemos hecho, en los intereses legítimos que se han venido reflejando en debates del Parlamento autónomo de Canarias, fiel recogimiento y fiel trasunto de lo que allí mismo se ha defendido. Por ejemplo, me voy directamente al artículo 78 del Acuerdo, en lo que se refiere a la cooperación no relacionada con las cuatro libertades. Pues bien, se señala como uno de los renglones a destacar el turismo, y en una Comunidad Autónoma como la Canaria, cuyo

producto interior bruto en cerca de un setenta por ciento es generado por el turismo, merece que un Acuerdo de este tipo sea apoyado, porque se han sumado al mismo todas las fuerzas políticas del arco parlamentario de su autonomía.

Cuando se habla de medio ambiente también lo relacionados con esto, ya que los cinco millones largos de turistas que el archipiélago canario viene recibiendo en los últimos años son todos de la Comunidad Económica Europea y del área de la Asociación Europea de Libre Comercio, en renglones tan significativos como los turistas procedentes de Suecia, de Austria o de Finlandia, por poner tres ejemplos que están en la cabecera del aporte humano de turistas procedentes de esta Europa nórdica o central. Aquí vemos que el medio ambiente tiene que ser también compromiso de ellos, porque una población de cinco millones largos de turistas deteriora, por sus simples evacuaciones de residuos, ese medio ambiente. Por tanto, obligar a que estos nuevos siete asociados en ese libre comercio contraigan un compromiso de atender el coste del medio ambiente y su responsabilidad parcial, creemos que es positivo y por eso lo apoyamos.

Veamos más en la repercusión de este Acuerdo, que ya tiene un camino trillado en el archipiélago del que hablo, por ejemplo, la investigación y el desarrollo tecnológico. Pero, señorías, si entre los países de la Comunidad Económica Europea y los que ahora llegan se constituye el elenco fundamental del Acuerdo internacional del Instituto de Astrofísica de Canarias, ¿cómo les íbamos a negar la entrada a quienes están ya cooperando en los planos tecnológicos y de investigación más avanzada mundialmente hoy día en el programa, máxime cuando preside precisamente un ministro del Gobierno español el Patronato del Instituto de Astrofísica de Canarias? ¿Cómo íbamos a cerrarnos a la modernidad de lo que esto significa de verdadero testimonio de europeización, de compartir lo que viene a decir también el preámbulo de este Acuerdo no solamente en la proximidad, sino en los valores comunes duraderos y de identidad europea?

Tenemos que hacer tangible este principio, aquí puramente expositivo, puramente expresión retórica. Porque cuando se ponen en marcha acuerdos como éste, los principios de valores comunes duraderos en el sistema democrático y la identidad europea tenemos que reflejarlo, pragmáticamente pero también plásticamente, en estas realidades, llámese turismo, llámese medio ambiente, llámese cooperación científica y tecnológica.

Dejo para el final, apoyando nuestros criterios y argumentos, lo relativo al Capítulo 2, artículo 17, Productos de la agricultura y de la pesca, que lo relaciono con el Anexo IV, sobre las normas de origen que traen este Acuerdo.

En Canarias sufrimos mucho con aquel proceso transaccional del dichoso Protocolo número 2, en que uno de los caballos de batalla con la Comunidad en el campo de la agricultura y de la pesca fue la definición de las normas de origen. Cuando nos hemos visto ya libe-

rados de aquella tremenda losa restrictiva de la normativa de productos de origen es cuando verdaderamente empezamos a entender que podíamos tener acceso a una de las cuatro libertades, o tener el derecho a la libertad del tránsito de mercancías, sin estar sometidos a la guillotina de una interpretación restrictiva por determinados países sobre las normas de origen, por ejemplo en productos de conservas pesqueras. Pues bien, nosotros creemos que eso se recoge aquí, pero hacemos una matización, dado que está el señor Ministro de Asuntos Exteriores presente, respecto al artículo 19, en su punto 4, sobre lo que queremos hacer una lectura positiva. Yo no sé si las lecturas positivas o negativas pueden ser calificadas de sesgadas, pero, como es positivo, hago el sesgo a nuestro favor, el de España, y concretamente de una parte del territorio nacional que se llama Canarias.

En el número 4 del artículo 19 de este Acuerdo se dice que habrá la posibilidad de relaciones, en base preferencial, bilateral o multilateral, con estos siete países, recíproca y mutuamente ventajosas, proponiendo nuevas reducciones de los obstáculos comerciales en el sector agrícola. Si estos nuevos siete países permiten que en lo que es actualmente un problema para el Gobierno español y para la producción agrícola canaria en el campo del plátano, podamos tener, como hubo en sus tiempos, en el período entre la primera y la segunda guerras europeas, un mercado para plátanos y productos agrícolas de Canarias en algunos de estos países, bienvenidos sean.

Finalmente, tanto el Ministro como el portavoz socialista han dicho que es voluntad de varios de estos países (incluso ya materializada) pedir la adhesión a la Comunidad Económica, aunque existe un considerando que dice que la firma del presente Acuerdo no prejuzgará, en modo alguno, la posibilidad de cualquier Estado de la AELC, de la Asociación Europea de Libre Comercio, de adherirse a las comunidades. Pues bien, si a la política de defensa de las comunidades se adhieren países que no solamente traen la vitola democrática, sino la neutralista de Austria, de Suecia o de Suiza, bienvenidos sean, porque son países que han sabido mantener el equilibrio en un proceso de guerra fría impuesto, como Finlandia o Austria, o por una decisión política de sus ciudadanos, democráticamente asentada en su Parlamento y en su sociedad, como es el caso de Suiza y de Suecia, de garantizar el sentido de la europeidad, sin meterse en aventuras de bloques militares y defender la neutralidad como una norma de convivencia y de humanismo.

Por todas estas razones vamos a poyar con nuestro voto la ratificación de este Acuerdo.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, es-

te Acuerdo representa, tal como se ha señalado, un cambio cualitativo de relaciones entre los países de la Comunidad Europea y los países de la EFTA. Pero, a juicio de nuestro Grupo, lo más importante es señalar el significado profundo que este cambio de relaciones entraña para España.

En primer término, desplaza el peso de la Comunidad Europea, hoy y el día de mañana, hacia el norte y el centro de Europa, y España queda, con los países del sur, con un peso menor en lo sucesivo.

En segundo término, este Acuerdo también significa señales hacia los países del este de Europa de que en tiempo futuro la Comunidad Europea va a estar abierta y va a seguir ampliándose. Como consecuencia, significa, en tiempo futuro, un desplazamiento hacia otras partes del continente, alejándose del extremo suroccidental en donde se encuentra España.

En tercer término, significa que Alemania, que era muy partidaria de ampliar la Comunidad Europea a sus países próximos, sin embargo aceptó la imposición prioritaria de la unión monetaria en el Tratado de Maastricht, lo cual de alguna manera representa una contrapartida a la posición de Alemania.

Inglaterra, por otra parte, también era partidaria de la ampliación, tal vez con preferencia a un estrechamiento de lazos a través de Maastricht, tal como se está comprobando posteriormente, ya que siempre ha tenido unos lazos extraordinarios con los países del norte de Europa. De modo que esto es un proyecto muy querido también para Inglaterra.

Finalmente, quiero añadir que este Acuerdo continúa abriendo la puerta hacia procesos de decisión más complicados en Europa, en los cuales van a intervenir —hoy no directamente, para adelantarme a una posible réplica, pero sí el día de mañana— más agentes, más países, más naciones. Ya se está revelando, por ejemplo, la dificultad de llegar a acuerdos, tales como el GATT, como el Fondo de Cohesión y como la defensa del Sistema Monetario Europeo. Y si entre doce naciones estos acuerdos se están revelando tan dificultosos, no digamos nada lo que resultará el día en que seamos diecisiete, diecinueve, veintiuno o veintitrés países en una futura comunidad europea. De manera que, a juicio de nuestro Grupo, este Acuerdo no es sencillamente un proceso o un camino en virtud del cual unos países se quedan a mitad de trayecto de una adhesión pura y desnuda a la Comunidad Europea.

Este Acuerdo del Espacio Económico Europeo, como no podía ser menos, tiene implicaciones muy profundas y trascendentales para España, fundamentalmente de tipo político. Por eso, a nuestro Grupo le parece que este trámite, el modo en que el Gobierno ha presentado a la opinión pública esta cuestión, el no darle trascendencia, es desconocer que es verdaderamente la política internacional, donde nos jugamos nuestro futuro, y cómo deben participar los grupos parlamentarios y la opinión pública en pasos de tanta trascendencia, no para rechazarlo, pero sí para elaborarlo y digerirlo. De hecho, los países más afectados lle-

van semanas y meses en la elaboración de este trámite, y nosotros batimos, como tengo entendido que se le ha dicho a nuestro Presidente del Gobierno —según la prensa—, todos los récords en celeridad parlamentaria. Una de dos: o somos unos genios que comprendemos perfectísimamente las implicaciones de tratados como el de Maastricht y éste del Espacio Económico Europeo en un minuto, o bien verdaderamente somos algo inconscientes. Yo no sé si somos tanto genios como un poco inconscientes. Esa es la preocupación fundamental de mi Grupo frente a este trámite.

Dicho esto, naturalmente que vamos a apoyar este Acuerdo del Espacio Económico Europeo, porque yo creo que nobleza obliga. España y otros países del sur, concretamente Portugal, fueron aceptados en la Comunidad Europea por los países del norte, y hoy esos países del norte piden que otros países más al norte y también de Centroeuropa sean aceptados. Nos parece que no se puede negar esta petición a países de la Comunidad Europea, como son Alemania e Inglaterra y, naturalmente, tampoco a los países de la EFTA que pretenden estrechar los lazos con la Comunidad Europea. Por ese doble motivo nuestro Grupo va a apoyar la ratificación de este Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Como resulta que este Acuerdo era obligado —vamos a llamarlo así—, lo que cabía era esperar que el Gobierno español y los otros gobiernos negociasen de tal modo que saliese equilibrado en lo económico, puesto que políticamente, como esoy señalando, era un Acuerdo obligado, por así decirlo, para todas las partes; era intención política, necesidad política y requisito geopolítico llegar a un acuerdo. En consecuencia, aquí lo que se puede pedir al Gobierno español por parte de la Cámara es que haya acordado un tratado equilibrado en lo económico, o por lo menos que no perjudique nuestros intereses.

Lamentablemente, tengo que decir que la comparecencia de ayer, solicitada precipitadamente, se desarrolló en un nivel de elementalidad y superficialidad que no permitió formar ningún juicio. La presentación que hoy se ha hecho realmente tampoco permite formar ese juicio, y así como hay países —Suecia, Suiza, Austria, etcétera— que debaten intensamente el efecto económico de este tratado sobre sus economías y se lo piensan profundamente, a mí me parece que por parte de España merecía algo más que esta sencillez, elementalidad y falta de información.

El caso particular de los cítricos, siendo Diputado de Valencia, creo que se remite a una mala negociación, a una negociación deficitaria del Tratado de Adhesión de España, y esto es una onda más de aquel primer efecto.

Quisiera consumir unos pocos minutos para aclarar en qué sentido esto ha sido un cambio cualitativo. Hasta ahora teníamos una zona de libre cambio con la EFTA, una zona que quizá no fuera muy diferente de la que Estados Unidos, Canadá y Méjico hayan constituido. Ahora a esto se añade la libertad de circulación de tra-

bajadores, servicios y capitales, se añade una cierta participación en políticas y se añade una cierta contribución de maneras muy diferentes, a determinadas acciones comunitarias.

En el fondo nosotros tenemos aquí un Tratado de Roma sin la PAC, sin la política agrícola comunitaria; un Acta Unica también sin la PAC, que le venía del Tratado de Roma y que contiene casi todas sus políticas y la libertad del movimiento de capitales, este espacio económico europeo. Por tanto, es un Tratado de Roma y en Acta Unica sin PAC, lo que quiere decir que estamos a la altura pre-Maastricht.

De Maastricht lo más importante son dos cosas: la unión monetaria y ciertos elementos políticos. Este tratado no contiene ningún elemento político, como es natural, pero en cuanto a unión monetaria es sabido que algunas monedas del norte, y particularmente algunas de Centroeuropa, tales como la suiza y la austriaca, se pegan al marco alemán. Por tanto, en el fondo participarán, «velis nolis», de esa unión monetaria indirectamente. De manera que este es un híbrido importante.

Efectivamente, es un cambio cualitativo. Es un medio adhesión a la Comunidad Económica Europea y es notorio para España que se realice sin ningún período de transición. Porque estos son países avanzados, que han disfrutado de un acuerdo de libre cambio y realmente no necesitan transición. Pero España necesitó una serie de años, y todavía estamos padeciendo consecuencias negativas del tiempo de transición, ya que no ha sido suficiente que el desarme arancelario haya sido de tal magnitud, que tengamos una balanza comercial paupérrima y que no sepamos cuándo vamos a levantar cabeza. Estos países no tienen este problema. De manera que estos países, repito, van a tener un medio adhesión; una participación importante —algunos de ellos— en el fenómeno de la unión monetaria. No tienen problemas de balanza comercial, como es el caso particular de España y, de alguna manera, lo que estamos aceptando es consagrar una Europa más ampliada en la que me permito decir que no vamos a tener un gran privilegio.

Si el Gobierno español y su Presidente piensan que tenemos un asiento privilegiado porque formamos parte de los Doce que toman las decisiones en la Comunidad Europea, a mí me parece que eso es no ser verdaderamente muy realista, porque se está viendo que las decisiones del GATT pueden estar manifestadas por un país. Las decisiones del sistema monetario que nos afectan pueden estar maniatadas por otro país de la Comunidad Europea y, como consecuencia, todo aquello que es importante y trascendente no es cierto que se discute entre los Doce y que tengamos una doceava parte en la decisión.

Esta arquitectura política de Europa, con este Acuerdo que vamos a aprobar (que yo creo que aprobarán evidentemente casi todos los demás países, con la interrogante, por ahora, de Suiza), es un acuerdo que crea una arquitectura europea más compleja; añade complejidad. Si hoy en día las decisiones importantes no es cier-

to que se tomen entre Doce, mucho más difícil va a ser tomarlas entre veinte. Lo que hacemos es abrir paso a un horizonte poco controlable, poco dominable, y quisiera poner en tela de juicio esta concepción del Gobierno de que existe un paquete cerrado, el Tratado de Maastricht; que formamos un bloque; que tenemos una doceava parte de las decisiones, y que los demás se irán apuntando a lo que nosotros tenemos. A mí me parece que la situación de Maastricht y de los Doce es bastante más compleja, y este espacio económico europeo lo único que hace es dejar claro que vamos a añadir complejidad a la situación. Eso es algo que aquí no se ha puesto de relieve desde ningún punto de vista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Abril, le ruego concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente, concluiré naturalmente.

Se ha puesto de relieve que sencillamente el modelo europeo es muy atractivo; que los otros países van en camino de él y que no han podido cubrir todos los pasos. Yo creo que la situación es más complicada. Yo creo que todos estos países que aquí aceptamos están teniendo una adhesión a la Comunidad Europea, digamos, *a la carta*, porque no participan de los elementos políticos, cosa que, de alguna manera, son las excepciones que está pidiendo Dinamarca y que, en cierto modo, le cuesta asumir a la opinión política inglesa. A mí me parece que esto es la siembra de una complejidad que yo creo, personalmente, que será fecunda, pero me parece que es tener una venda en los ojos el efectuar la narrativa que hace el Gobierno acerca de este tratado. Nuestro Grupo va a apoyar el tratado porque cree que no se pueden poner barreras al campo, porque, nobleza obliga, si nos aceptaron a nosotros en la Comunidad Económica Europea, nosotros debemos aceptar a los demás y creo que debemos quitarnos la venda de los ojos y mirar la complejidad cara a cara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, el Acuerdo que se somete a nuestra consideración esta mañana fue firmado, en efecto, el 2 de mayo de 1992 en Oporto. Es un Acuerdo que llegó a la Cámara a finales de octubre, que se publicó en el Boletín Oficial del Congreso —si no recuerdo mal— el 2 de noviembre, con un plazo para la presentación en enmiendas hasta el 12 noviembre, y es un Acuerdo —y lo digo a meros efectos de conocimiento de SS. SS.— que tiene exactamente 1.250 páginas, 129 artículos, 49 protocolos y 22 anejos, es decir, es un volumen enorme de material que —como dije en la Junta de Portavoces, al igual que otros grupos— hu-

biera sido conveniente poder estudiar con un poco más de detenimiento, porque en estas cuestiones siempre es bueno estudiar mejor los compromisos y las repercusiones que podría haber para la economía española, tratándose de un Acuerdo comercial, como es éste, con una serie de países. Dijimos también en la Junta de Portavoces, en unión con otros grupos, que no entendíamos por qué tanta precipitación por incluir la ratificación del Acuerdo en este orden del día, cuando no habíamos tenido un tiempo suficiente para analizar este tratado.

En todo caso, señor Presidente, nuestras consideraciones no están tanto relacionadas con el tiempo que nos hubiera gustado tener para el estudio de una materia tan voluminosa —y así lo dijimos—, sino con otro tipo de aspectos. El Acuerdo afecta esencialmente a la libre circulación de mercancías, excluyendo las agrícolas, de capitales y servicios y a la libre circulación de personas, como ha explicado aquí el Ministro de Asuntos Exteriores. Creo que se trata de un medio camino entre la adhesión a la Comunidad Europea y una zona de libre cambio preexistente; es decir, se trata de una solución transitoria para los países de la EFTA que han solicitado, por otra parte, su ingreso en la Comunidad Europea, si no todos, la mayoría de ellos. Supone una extensión de los beneficios del mercado interior a los países de la EFTA y, como dice bastante plásticamente el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, es una especie de mini-adhesión de los países de la EFTA a la Comunidad Europea —así es por las aquiescencias que hace el propio Ministro de Asuntos Exteriores—; es decir, es un primer paso para la adhesión de estos países a la Comunidad Europea.

A nosotros, como filosofía de fondo, en el sentido que entendemos que la Unión Europea, cuando se ratifique Maastricht, debe ampliarse a nuevos países, no quedando circunscrita a los doce que actualmente estamos en este negocio, nos parece bien, es una filosofía de fondo que nosotros siempre hemos defendido, no solamente hacia los países del Norte de la EFTA sino en el futuro, esperamos, hacia los países del Este, cuando estén en condiciones para ello; es decir, que no vemos a Europa formada simplemente por los doce países —esta postura siempre la hemos mantenido— y, por lo tanto, como filosofía de fondo no tendríamos ninguna pega para este tratado. Al contrario, creemos que es bueno ir en ese camino. Ahora bien, en las condiciones adecuadas, señor Ministro, y en el momento oportuno.

El tema, señorías, es que este tratado, convenio o acuerdo, estaba pensado para entrar en vigor al tiempo que el Tratado de la Unión Europea, los acuerdos con el Este y la puesta en práctica del mercado interior. El informe del Ministerio de Asuntos Exteriores dice: Si los diecisiete estados firmantes del Acuerdo logran ratificar el mismo antes del 31 de diciembre de este año, el Acuerdo entraría en vigor el 1 de enero de 1993, a la vez que el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en febrero pasado y a la vez que los acuerdos de asociación entre la Comunidad, Polo-

nia, Hungría y Checoslovaquia, que prevén la eventual adhesión de estos países a la Comunidad Europea.

Es decir, que el diseño, señorías, era entrar todos al mismo tiempo el 1 de enero: el mercado único, este Acuerdo o convenio con los países de la Efta y el Tratado de la Unión firmado en Maastricht. Ese era el diseño que tenía una lógica y que tenía, evidentemente, unos equilibrios. Pero es que da la casualidad que esto no ha sido así y que no va a ser así, porque la pieza fundamental de ese asunto no va a entrar en vigor el 1 de enero de 1993, ¡ojalá!, porque el hecho es que el Tratado de la Unión, con la posición danesa e inglesa —una todavía sin resolver, que es la danesa, y otra, que es la inglesa, diciendo que no lo va a ratificar de momento y que en octubre del año que viene..., etcétera— no va a entrar en vigor el 1 de enero de 1993. Por tanto, las previsiones que el mismo informe de Asuntos Exteriores establecía no se producen; luego hay una ruptura de ese equilibrio en este tipo de convenios o de acuerdos.

Pero es que además sabemos perfectamente, señoras y señores Diputados, que el tema del paquete Delors II, el tema financiero, el tema de los fondos de cohesión, está en el aire, no está cerrado. Vamos a ver qué pasa en la cumbre de Edimburgo, que es una cumbre decisiva para nuestro país y decisiva para la Comunidad, como sabe el señor Ministro, y no es necesario que yo ponga aquí más énfasis en lo decisiva que es esa cumbre porque todos somos conscientes de ello. Pues bien, ni tenemos resuelto el presupuesto de la Comunidad Europea, ni tenemos resueltos los fondos de cohesión, ni tenemos resuelto el paquete Delors II, es decir, todo el aspecto, digamos, más interesante o positivo que podría tener el Tratado de la Unión, todo eso está todavía en el aire. Y vamos a ir a Edimburgo y hay opiniones en el sentido de que eso no se va a cerrar, que va a tener que haber otra cumbre posterior..., hay una situación muy fluida en este sentido. Y para colmo hoy nos llega la posición de Francia, que tenemos que discutir con el señor Ministro el próximo día 2 —espero que debatamos este tema en la comparecencia que va a celebrarse—, y Francia nos dice que en el tema del GATT no está dispuesta a aceptar el acuerdo con Estados Unidos, y España tendrá que tomar una posición, probablemente de solidaridad, probablemente, no lo sé, vamos a discutirlo. En todo caso es evidente que hay demasiadas cosas abiertas y hay que tener cuidado con lo que se hace.

Por tanto, no comprendemos la precipitación en ratificar este convenio o este acuerdo. De entrada, sólo Austria lo ha ratificado de momento de diecisiete páginas, según mis noticias; hay un referéndum previsto en Suiza para el 6 de diciembre, en el que ya veremos lo que dicen los suizos en los mecanismos que tienen de refrendario para todo este tipo de cuestiones, una de las más positivas de las cuales en este convenio es el tema de los trabajadores españoles en Suiza. Repito que veremos qué dice ese referéndum.

Hay más cosas, y es que para que entre en vigor, pre-

viamente además los estados EFTA deberán haber ratificado los acuerdos bilaterales de pesca, de agricultura y de tránsito. Y el mismo informe de Asuntos Exteriores, que es muy objetivo, muy riguroso y muy bueno dice que lo más previsible es que esto no entre en vigor el 1 de enero de 1993, por todas estas dificultades de ratificación. Por tanto nosotros no comprendemos esta especie de prisa de nuestro país con países muy competitivos, como son estos países del Norte, para ser los primeros de la clase en tener los deberes hechos, como se dice ahora, o ser casi los primeros; nosotros la verdad es que no comprendemos esa especie de prisas que le ha entrado al Gobierno por este tema. Y dice el representante del Grupo Socialista: Oiga, es que tenemos que ser serios. Mire usted, ser serios quiere decir que hay que saber negociar en serio, eso es ser un país serio. Además, evidentemente que existe el principio de «pacta sunt servanda», que todos conocemos, que hay que ser respetuosos con los pactos, dicho tranquilamente; pero también existe el principio de que los acuerdos se hacen siempre bajo el criterio del principio de «rebus sic stantibus». Es decir, el «pacta sunt servanda» tiene luego el «rebus sic stantibus», que quiere decir depende de las circunstancias. Y las circunstancias han variado bastante, porque lo que estaba previsto era que el 1 de enero lo ratificaran todos; sin embargo, tenemos que los ingleses se alargan varios meses en la ratificación del Tratado de Maastricht, que los temas de los fondos de cohesión no están concretados, el tema de Francia por otra parte, y nosotros aquí cumpliendo los deberes los primeros. A nosotros nos parece que es una precipitación y una falta de prudencia, desde un criterio absolutamente europeísta.

Este tratado tiene cuestiones positivas, señor Presidente, nosotros daríamos sin dificultad un voto favorable si estuviesen cerradas las cuestiones y si se produjera en el marco de una consolidación de los Doce en la construcción europea, pero, evidentemente, esta situación no se da todavía. Señor Ministro, nosotros hemos sostenido siempre que no estamos a favor de la ampliación de la Comunidad Europea mientras no se consolide el tema de la unión política, de la unión social y de la cohesión económica y social. Nos parece que no se puede ir a una ampliación, ni dar pasos hacia esa ampliación mientras eso no quede consolidado, porque, al final señorías, si nos descuidamos, nos encontraremos, no con una EFTA que entra en la Comunidad Europea y en el Tratado de la Unión, sino con que la Comunidad Europea se convierte en una EFTA ampliada, y eso, desde luego, nuestro Grupo no lo quiere. No queremos simplemente un espacio económico y monetario, queremos de verdad una unión política, una unión social, una unión con cohesión económica y social.

Por consiguiente, no nos parece que sea necesario hacer tan de prisa por parte de nuestro país esta medio entrada, sin garantías y sin que se haya cerrado el tema del Tratado de la Unión. Creemos que no hubiera pasado nada por haber pospuesto un tiempo breve la

ratificación de este convenio; el propio informe del Ministerio de Asuntos Exteriores —como he dicho anteriormente— señalaba la posibilidad de que efectivamente se pospusiera en el tiempo su ratificación. Por ello creemos que hubiera sido más oportuno, más político y además hubiese dado bazas a nuestro país si hubiésemos realizado la ratificación de este convenio con posterioridad. De ahí que nuestro Grupo no vaya a dar luz verde en este momento a dicha ratificación, puesto que creemos que es fundamental que antes quede despejado, en sentido positivo, el tema del Tratado de la Unión y de los paquetes financieros. Desde luego, nosotros nos vamos a oponer a ampliaciones que se den simplemente en el marco del mercado, simplemente en el marco de la Europa mercantil y que no se den en el marco de la unión política y de la unión social con cohesión. Por tanto, bienvenidos sean estos países el día que vengan a entrar en el acervo político del Tratado de la Unión, pero, evidentemente, no demos pasos que indiquen ya una medio entrada en la Comunidad Europea, cuando los otros temas todavía no están resueltos. Creemos que ésa no es la mejor manera de resolver este problema.

Nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas que se han planteado a la totalidad por parte de algún Grupo, pero no vamos a dar luz verde —por las consideraciones expuestas— a este tratado. Desde una consideración que creemos que defiende mejor los intereses de España en las próximas cumbres que van a ser enormemente difíciles, creemos que defenderíamos mejor nuestra posición llevando este tema sin haberlo cerrado en el Parlamento —y no de la manera que lo vamos a hacer—, precisamente, que quede claro, por el criterio de que queremos que Europa se construya, que se cierre el tema del Tratado de la Unión y que se aprueben los fondos de cohesión, absolutamente necesarios para nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo en este acto de ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo es la de dar nuestro voto favorable a esa ratificación y así lo vamos a manifestar en el momento de la votación.

Nuestro Grupo entiende que los países de la Asociación Europea de Libre Comercio son los países por donde debe proseguir la ampliación natural de la Unión Europea. A pesar de que la ratificación de este Acuerdo que se nos propone sobre el Espacio Económico Europeo no prejuzga de ningún modo la posibilidad de que cualquier Estado de la EFTA se adhiera a la Comunidad Europea, este Acuerdo pone las bases para una ampliación futura del mercado interior sobre el cual debería avanzar también una unión económica y mo-

netaria y, evidentemente, una unión política europea.

Por consiguiente, desde la posición de la estrategia política, desde la posición de la concepción política de la Unión Europea, desde la oposición de la filosofía política de construir nuestro futuro en el contexto de Europa, nuestro Grupo entiende que este Acuerdo es positivo y está situado en el eje de los futuros desarrollos que debe tener el colectivo de la Unión Europea. Por tanto, vamos a dar nuestro voto favorable a este Acuerdo desde esta perspectiva política inicialmente.

Compartimos, pues, el riesgo de ampliar el mercado interior, dando este paso de ampliar ese Acuerdo comercial y compartimos el riesgo y las ventajas que comporta ese nuevo Espacio Económico Europeo. Lo que sucede —y quisiéramos en este acto trasladarle, señor Ministro, la posición de nuestro Grupo— es que la ampliación del mercado europeo reafirma la regla de la competitividad, extiende la importancia de la regla de la competitividad en las relaciones económicas. En este sentido entendemos que toda la política económica que desarrollamos en el interior de nuestra economía debería orientarse principalmente a favorecer la mejora de la competitividad de la economía productiva. A quienes producen algo en este país es a quienes les afecta ese Acuerdo sobre el nuevo Espacio Económico Europeo que vamos ahora a ratificar, y la forma de proteger nuestra producción ya no es la política arancelaria sino la política económica que favorece la competitividad. Por ello le trasladamos, señor Ministro, la exigencia y la necesidad de que toda la política económica, puesto que eliminamos la política arancelaria y puesto que desprotegemos nuestra producción, de prioridad esencialmente a la mejora de la competitividad de nuestra producción. De no ser así, las consecuencias de una ampliación del mercado, las consecuencias de mayores compromisos de integrar nuestra economía en un contexto de mercado europeo internacional más ampliado va a tener consecuencias negativas.

Es necesario, pues, proteger la producción interior mediante los instrumentos que hoy están dándose en el proceso de Unión Económica, que es a través de mejorar y favorecer los elementos que deben llevar a unas mejores posiciones de competitividad de las economías. Por eso creemos que el Gobierno debería revisar algunos aspectos concretos que inciden hoy en la mejora de la producción, producción que deberá colocarse en ese mercado que ahora deseamos que se amplíe con la integración de esos otros países de la EFTA.

También queremos trasladarle, señor Ministro, la necesidad de que el Gobierno refuerce los mecanismos de control de las relaciones comerciales y económicas con el exterior de la Comunidad y con el exterior de ese Espacio Económico Europeo. La seguridad y las ventajas que comporta unirse en un mercado interior de esa naturaleza deben venir también acompañadas por el deseo de reforzar los mecanismos de garantía, control y seguridad de las relaciones económicas de ese Espacio Económico Europeo con los países exteriores

a ese espacio. El Gobierno español debe exigir una mayor garantía y control de las relaciones de penetración y de las relaciones comerciales —importaciones básicamente de países del continente americano y del continente asiático— para poder compensar la desprotección de la producción interna que alcanzamos con ese proceso de ampliación del Espacio Económico Europeo. Nuestro Grupo parlamentario cree que sólo así vamos a poder asumir los efectos positivos de ese acuerdo político que se adopta de ampliar el mercado interior europeo.

En relación con el problema que ha planteado la enmienda de Unión Valenciana quisiera manifestar también que comprendemos la problemática suscitada y las razones que han impulsado a presentar esa enmienda. No obstante, nuestro Grupo considera que no podemos reducir el tema de la ampliación y de la construcción de este Espacio Económico Europeo al problema de un solo producto, no podemos examinar las ventajas o los inconvenientes de esta ampliación analizando las repercusiones en un solo producto, en un solo elemento. Creo que deberíamos tener la perspectiva más global, son muchas las ventajas que se abren para muchas realidades económicas, son muchos los efectos positivos que se ponen en funcionamiento por esa ampliación y no se trata de un solo producto. Es verdad que hoy existen unas restricciones, que ya son operativas en estos momentos, del producto que se contempla en la enmienda que se ha suscitado con los países de la Comunidad Económica Europea. Al ampliar ese mercado, se agranda el problema; es verdad. Lo que pasa es que también son mayores todas las otras ventajas que ha suscitado el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea.

Por consiguiente, no podemos reducir todos los aspectos positivos de ese Espacio Económico Europeo a los aspectos negativos, que sí existen y los entendemos, de unos determinados productos. Por ello vamos a decir que no a la enmienda planteada por Unión Valenciana y, por consiguiente, vamos a adherirnos al proceso de ratificación de ese Acuerdo, porque entendemos que globalmente sí presenta ventajas y aspectos positivos para nuestra sociedad y nuestra economía, y en todo caso, si existen problemas, que existen, el Gobierno debería estudiar la forma de poder proceder a compensar por medio de esos mecanismos, que sí existen por parte de otros países y se aplican por parte de otros países, para contrarrestar esas repercusiones negativas que podía tener en determinados productos.

Por consiguiente, por razones políticas de coincidencia en la filosofía de avance de nuestro futuro en el contexto europeo y por entender que ese Espacio Económico Europeo va a tener repercusiones positivas para nuestra economía, daremos nuestro voto favorable a esa ratificación de ese Acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para anunciar el voto favorable a la ratificación del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en nombre del Grupo Popular. Y voto favorable, sinceramente, no por las razones que el Gobierno no nos haya dado sobre los beneficios y ventajas que este Acuerdo va a suponer para España, que desde luego no han sido nada convincentes, fundamentalmente por la ausencia de justificación, sino que nuestro voto es favorable porque si queremos entenderlo como que la ampliación es el tema que tenemos que analizar dentro del proyecto de construcción europea y este Acuerdo, que hoy ratificamos, es como si dijéramos, el paso previo o un paso más hacia esta ampliación, nosotros somos favorables a esa ampliación y, por tanto, tendríamos que decir que sí a este tratado. Pero es que en cuanto a lo que consideramos mucho más importante, que es la repercusión económica que este tratado tiene, en la medida en que lo que España aceptó en primer lugar fue ese mercado único interior que creaba una competencia, una competitividad a doce Estados comunitarios, y en la medida, digo, en que lo que hace este Acuerdo es ampliar esa competencia, nosotros, que defendemos la economía libre de mercado, estamos totalmente de acuerdo en que esa mayor competencia, a veces a plazo inmediato, normalmente a medio e incluso a largo plazo, lo que conlleva es un aumento en la eficiencia productiva de las empresas —lo que necesitamos en este momento— que podría fortalecer, podría reforzar el crecimiento económico a largo plazo. Estas serían a nuestro entender razones suficientes que nos llevan a dar ese voto favorable.

Ahora bien, se ha dicho algo en esta tribuna por otros grupos parlamentarios y mi Grupo tiene que decir lo mismo. Señor Ministro, una vez más, no entendemos las prisas que el Gobierno trae para ratificar un Acuerdo que estaba firmado desde el 2 de mayo de este año y justo ahora, cuando se va a acabar teóricamente el plazo de ratificación, nada menos que por la vía de lectura única, del trámite de urgencia, nos obliga, digamos, sin previo debate, sin un debate a fondo, a aceptar o rechazar este Acuerdo. Desde luego, las prisas no son justificables —ya se ha dicho aquí—. No sé adónde nos está llevando ese europeísmo ciego, qué beneficios y qué ventajas saca España en este momento, puesto que no hemos conocido ningún tipo de ventajas por haber ratificado el Tratado de la Unión habiendo sido de los primeros países comunitarios en hacerlo, cuando su puesta en marcha está todavía en «veremos lo que va a pasar». Tampoco entendemos las ventajas que para España puede tener un Acuerdo que, por la complicación que tiene su ratificación, nada menos que a diecinueve Estados, se ha pensado que puede no entrar en vigor en la fecha prevista; aquí, en este tema, más pre-

cavidos que en el Tratado de la Unión, se ha previsto una conferencia intergubernamental para junio del año 1993. No entendemos que habiendo ratificado hasta el momento el tratado solamente un país de la EFTA, Austria, nosotros, sin ningún tipo de debate, sin ningún tipo de concreción sobre las repercusiones favorables o desfavorables que para España tiene este Acuerdo, tengamos que someterlo hoy a la ratificación definitiva. Esto no es más que una consecuencia del enorme déficit democrático que esta Cámara viene padeciendo en muchos temas, fundamentalmente en todos los comunitarios, por mucho que se diga en las cumbres a las que asisten nuestro Presidente del Gobierno o nuestro Ministro de Asuntos Exteriores —en la última cumbre, la de Birmingham—, se dijo que no se puede construir Europa de espaldas a los ciudadanos. Parece que no se ha aprendido la lección y se sigue construyendo Europa de espaldas a los ciudadanos, porque poco habría costado haber tenido unos debates en profundidad sobre algo tan importante como lo que estamos ratificando, que constituye, a raíz de este Acuerdo, nada menos que el 43 por ciento del comercio mundial. Creo que la explicación la da no tanto el primer papel que nos envía el Ministro de Relaciones con las Cortes, donde se dice que el Acuerdo producirá efectos favorables para España en relación con otros productos agrícolas e industriales, que también será favorable a la aplicación del principio de igualdad de trato para los trabajadores españoles residentes en países de la EFTA y a la aplicación en las cuotas pesqueras —el papel lo aguanta todo—, sino que la explicación de esta falta de transparencia, de este oscurantismo y de estas prisas la tenemos, sin ir más lejos, en la propia explicación que nos ha hecho llegar el Ministerio de Asuntos Exteriores, que nos envía un documento informando brevemente de lo que, a su entender, pueden ser las posibles consecuencias de los sectores afectados por este Acuerdo.

Se nos ha hablado genéricamente de los efectos favorables y, cuando se llegan a concretar estos efectos favorables, nos damos cuenta de que en los productos agrícolas, que según el Gobierno es donde más favorecidos vamos a salir, nos encontramos con que esas concesiones agrícolas que la EFTA va a otorgar a la CEE primero van a requerir de un reparto que la CEE tiene que hacer a los demás países comunitarios; pero, lo que es todavía más grave, se establecen esas concesiones arancelarias en función de unos acuerdos agrícolas bilaterales que tiene que firmar cada uno de los países de la EFTA mediante un intercambio de cartas; acuerdos bilaterales que, dice este informe, deberán ser ratificados antes del 1 de enero de 1993. Por tanto, cuando tan alegremente se nos dice que vamos a conseguir nada menos que 600 millones de pesetas por lo que suponen las reducciones arancelarias, diríamos que no se den tanto a la autosatisfacción y no se piense que todo es muy favorable antes de que ni siquiera se haya conseguido cerrar este tipo de negociaciones bilaterales.

Por ejemplo, cuando hablamos de los temas pesque-

ros, hay que recordar que nuestra mayor preocupación era obtener el mayor grado de acceso posible a los recursos, entregando como contrapartida la liberalización del mercado. En este sentido, nuestro anterior Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Fernández Ordoñez, que llegó, en una negociación muy buena, incluso a paralizar estos acuerdos, pedía 60.000 toneladas de otras especies y 30.000 toneladas de pesca de bacalao en los países nórdicos. Esto que se pedía para España ha quedado resuelto en que, en principio, vamos a conseguir unas 6.000 toneladas de bacalao, que va a otorgar Noruega, concedidas a España y a Portugal, en el año 1993, que serán elevadas progresivamente hasta 11.000 en el año 1997; fecha en que yo no me atrevo, desde luego, a garantizar que vaya a ser de total cumplimiento.

Pero todavía hay un tema mucho más profundo, y es que la clave del reparto de esas reducidísimas toneladas, que ya no son para España las 30.000 que pedíamos en bacalao sino 6.000, curiosamente también hay que decidirla a nivel comunitario, señor Ministro. Y no solamente vamos a ver qué criterio sigue la Comunidad Europea para repartir esas toneladas, sino que, además, el texto del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo establece una vinculación expresa entre el acceso a recursos y el propio Acuerdo, lo que está privando a estos acuerdos bilaterales de toda garantía futura de cumplimiento por parte de Noruega o de Islandia. Es decir, que hoy podemos ratificar aquí estas condiciones y ver después cómo se denuncian esos intercambios de cartas, bien antes de entrar en vigor o bien una vez que el Acuerdo entre en vigor, y nos quedaríamos completamente al margen de lo que hoy estamos vendiendo como una de las ventajas de este Acuerdo en los aspectos pesqueros; un sector especialmente sensible para nuestra economía española.

No voy a entrar en el tema de la libre circulación de capitales y servicios, que se dice que también produciría enormes ventajas en la medida en que se amplía ese mercado para la liberalización de la circulación de capitales, porque ayer hemos tenido un debate en el que tuvimos que señalar que, si el Comité Monetario Europeo recuerda al Gobierno español que hay que levantar ese frenazo y marcha atrás que ha dado, no con relación a la Unión Económica y Monetaria, sino fundamentalmente para la entrada en vigor del mercado interior, a poco menos de un mes, es que no somos realmente creíbles en los mercados internacionales y no creo yo que podamos seguir diciendo que esto va a permitir mayores inversiones en estos países.

En cuanto a las ventajas que dice el señor Ministro de la libre circulación de personas, hay que recordarle que nuestros trabajadores españoles, fundamentalmente en Suiza, tendrían, en cualquier caso, de aprobarse el Tratado, un período transitorio de cinco años, lo cual exigiría una autorización previa para la entrada, para la residencia y para el acceso al empleo de estos trabajadores. Pero, lo que es todavía más importante, no podemos decir que por eso es beneficioso el Tratado en la medida en que quizá Suiza sea de los países más re-

ticentes a la aprobación de este Acuerdo. Quiero decir, señor Ministro, que, aunque el Gobierno, ante la solicitud de nuestro Grupo, comparezca para explicarnos el contenido del Acuerdo (que ése está a la vista y con leerse las mil y pico páginas que tiene el mismo uno puede saber de qué va ese Acuerdo, aunque es muy técnico), lo que nosotros hemos querido señalar y siempre hemos estado denunciando es que el déficit democrático se produce en la medida en que nunca tenemos la valoración del Gobierno, es decir, qué es lo que el Gobierno realmente piensa de la repercusión que ese Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo va a tener para España. Desde luego, la información que se nos dio ayer, con auténtica inflación porque vinieron dos secretarios de Estado para no informarnos de las consecuencias del Acuerdo, no fue suficiente. Yo le podría leer frases, que desde luego han quedado como muy gloriosas para el «Diario de Sesiones», donde nos decía el Secretario de Comercio que existe una información muy cualificada. A preguntas de esta Diputada sobre qué estudios se habían hecho y qué información se había dado a los sectores productivos que iban a quedar más afectados por esta ampliación de la competitividad, nos decía el señor Secretario de Estado de Comercio que se ha matenido un estrecho contacto con los sectores afectados, porque ésta es una práctica normal de todas las administraciones comunitarias, la nuestra no es una excepción, y, por tanto, se han mantenido contactos con los sectores afectados para obtener información y conocer sus opiniones. Yo supongo que el señor Secretario de Estado de Comercio no se estaría refiriendo a los contactos que se han mantenido con los trabajadores afectados y que llegaron a Madrid por la *marcha de hierro*, porque también es de mucha actualidad, aunque no tenga relación con el Espacio Económico Europeo más que indirectamente, la repercusión tan grave que el no haber sabido negociar adecuadamente el Tratado de Adhesión en su momento está suponiendo para nuestra industria el haber entrado en el mercado interior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Voy terminando, señor Presidente.

Pero es que, además, cuando le preguntaba sobre qué tipo de estudios, decía el señor Secretario de Estado que había una serie de estudios muy profundos que el Gobierno había llevado a cabo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y añadía: que han servido para la negociación del Tratado de Adhesión a la Comunidad.

Si las cosas están cambiando desde que se firmó el Tratado de Maastricht en febrero hasta ahora, no quiero decir nada sobre lo que han podido servir los contactos y los estudios profundos que haya llevado el Ministerio de Industria a la práctica con los sectores para entrar en el Tratado de Adhesión, si es que no se han renovado.

Por tanto, yo vuelvo a decir (me pide el señor Presidente que vaya terminando, y veo que no hay el más mínimo interés de prestar atención a las repercusiones sobre la situación de nuestra economía) que, desde luego, no se está contrarrestando el impacto negativo que para nuestra competitividad va a tener esta ampliación del mercado, en el momento en que ayer tuvimos un debate en donde vimos que el Ministro de Economía está dispuesto a seguir con la política que está haciendo y a no reconocer que los graves perjuicios que está padeciendo toda la sociedad española son debidos a una muy mala política económica. Estamos en el porcentaje más alto de quiebra de empresas, de suspensión de pagos, de morosidad en los pagos; el beneficio que se paga por el Impuesto de Sociedades ha caído, no porque se haya rebajado la tarifa, sino porque no existe beneficio en las empresas que todavía subsisten, y vemos con cierta preocupación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Termino, señor Presidente.

... que este acuerdo no vaya más que a incrementar los problemas de la falta de competitividad de nuestros sectores productivos, que son los que van a quedar realmente afectados por este Tratado.

Nosotros no entendemos lo que algunos de sus colegas europeos, concretamente el Partido Laborista, han hecho al Gobierno del señor Major, de anular por completo el proceso en el que estábamos viéndonos de ratificación del Tratado de la Unión, sencillamente porque querían reprobar al Gobierno. Nosotros queremos reprobar a nuestro Gobierno en la actitud que ha seguido con este importante Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y por el déficit democrático con el que ha seguido estas negociaciones y la información a esta Cámara, no obstante, y por las razones que ha dado, nuestro Grupo va a decir sí al Acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Tocino.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Grupo Mixto, de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella, consideradas enmiendas a la totalidad al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, tres; en contra, 256; abstenciones, once.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación relativa al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 251; en contra, tres; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DEROGAN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LEY 25/1970, DE 2 DE DICIEMBRE, ESTATUTO DE LA VIÑA, DEL VINO Y DE LOS ALCOHOLES (Número de expediente 121/000107)

El señor **PRESIDENTE**: Punto VII del orden del día, debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate de totalidad subsiguiente a enmienda de este carácter al Proyecto de Ley por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura. **(Rumores.)**

Un momento, señor Ministro.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños, está aguardando el señor Ministro para iniciar su intervención. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el 15 de diciembre del año 1989 es obligatorio y directamente aplicable en cada Estado miembro de la Comunidad el Reglamento 1.576 de dicho año, de 29 de mayo, que establece las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de bebidas espirituosas, permitiendo la utilización en la fabricación de las mismas de alcohol de origen agrícola tanto vínico como de otra procedencia.

Sin embargo, señorías, el artículo 75 de la Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, establece que sólo se podrán fabricar alcoholes etílicos y aguardientes con las siguientes materias primas: productos vinícolas de la manzana, de los jugos y mieles o melazas de caña y de las melazas de remolacha. Asimismo, permite fabricar alcohol de cereal si se destina al whisky o alcohol de frutas si se emplea en determinadas bebidas.

Señorías, esta limitación sitúa a los operadores económicos españoles en inferioridad de condiciones en

relación con las de otros Estados miembros, puesto que el Reglamento comunitario permite su utilización, aunque el alcohol que se utilice sólo pueda ser de importación, ya que su fabricación está prohibida por el artículo 75 del Estatuto de la Viña que antes he citado y que hoy propongo a SS. SS. que se derogue.

Es innecesario recordar que en la época en que se promulgó esa Ley no era imprescindible limitar directamente la utilización de los alcoholes, puesto que vía prohibición de fabricación ya se ejercía dicha limitación, al estar los alcoholes sometidos al régimen de intercambio de comercio de Estado. Veintidós años después la situación es totalmente diferente y creo que ustedes lo entenderán en toda su extensión.

Así, la derogación de los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970 es necesaria para evitar que esta prohibición conduzca a una importación de los mismos para su utilización en la elaboración de determinadas bebidas espirituosas con perjuicio para los fabricantes españoles de alcohol, pero también para los productores de ciertas materias primas agrarias.

La supresión de esta limitación posibilitará la creación de unas mejores condiciones de competitividad en el sector de fabricantes de bebidas espirituosas, que verán ampliada su posibilidad de elección entre los alcoholes de fabricación nacional procedentes de otras materias primas.

Por tanto, el objetivo básico de este proyecto de ley es conseguir que los operadores económicos españoles estén en igualdad de condiciones que los operadores de otros Estados miembros, y todo ello sin perjuicio de los vitivinicultores españoles, pues este sector está regulado por una organización común de mercado en la que la recién aprobada reforma de la PAC no ha introducido variación alguna, quedando tal como ha venido funcionando en los últimos años, aunque evidentemente está pendiente de una modificación, que lógicamente se hará en línea con lo que actualmente está planteado y, desde luego, en coherencia con la reforma de la política agrícola común.

Podía exponer otros argumentos, la carta de emplazamiento que en su día nos envió la Comisión Europea por incumplimiento del citado Reglamento de diciembre de 1989, pero creo que mi intervención debe estar acorde con la brevedad del texto del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Enmiendas de totalidad del Grupo Popular. El señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Popular intervengo para defender la enmienda de devolución al Gobierno del proyecto de ley por el que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

Señorías, a pesar de su aparente inocencia por el tamaño del texto del proyecto de ley, con apenas diez lí-

neas en su exposición de motivos y dos en su artículo único, con lo que, aparentemente y en una primera lectura por personas profanas en la materia, podría parecer que se trata de un puro trámite más de a los que nos tiene acostumbrados el Gobierno, abordando los problemas con el mayor de los oscurantismos, las dos líneas del artículo único de este proyecto de ley tienen su enjundia y sus gravísimas consecuencias para el sector vitivinícola español, como voy a tratar de demostrar.

Al mismo tiempo, señorías, este es un claro y emblemático exponente del verdadero talante y sensibilidad del Gobierno español para «defender» —entre comillas— a nuestro sector agrario ante los organismos comunitarios, de los que forma parte y cuyas colegiadas decisiones están haciendo padecer gravísimas consecuencias a todo un sector productivo de enorme trascendencia histórica y social en nuestro país.

El artículo único de este proyecto de ley textualmente dice: «Quedan derogados los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.» Esto es todo lo que recoge el proyecto de ley que se nos presenta hoy en la Cámara, aparentemente sencillo e insignificante. Pero los mencionados artículos 75 y 76 del Estatuto citado establecen lo siguiente: Queda prohibida la fabricación de alcoholes etílicos y aguardientes con materias primas distintas de los productos vinícolas de la manzana, de los jugos y mieles o melazas de caña y de las melazas de remolacha. Por otra parte, el artículo 76 únicamente fija las normas de aplicación del anterior artículo 75.

Señorías, España es el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura y el tercero en producción de vino, siendo por ello un sector, dentro de la agricultura, fuertemente arraigado en la sociedad española desde tiempos inmemoriales, formando su cultivo, elaboración y consumo moderado, dentro de la afamada dieta mediterránea, parte de nuestra propia cultura, por extenderse su cultivo a la práctica totalidad de las provincias y regiones españolas. No obstante, el modernismo en el consumo de otras bebidas nacionales o extranjeras y el abandono absoluto de la Administración han provocado una espectacular bajada del consumo del vino «per capita», en torno al 50 por ciento en los últimos 10 años, ocupando, por cierto, el séptimo lugar en el «ranking» mundial sobre el consumo, por lo que nuestro país es fuertemente excedentario en la producción de vinos.

Debemos tener en cuenta, asimismo, que la producción media del vino en el conjunto de la Comunidad se sitúa alrededor de los 190 millones de hectólitros, lo que supone en torno al 57 por ciento de la producción mundial, que se estima en unos 330 millones de hectólitros de vino anuales. En España, la producción media podemos estimarla en torno a los 30 millones de hectólitros. Por otra parte, el consumo medio anual de vino en los países comunitarios ronda los 140 millones de hectólitros, generándose, por tanto, unos excedentes en torno a 50 millones, más de la cuarta parte de la producción, considerándose netamente estructurales, por

lo que resultan prácticamente imposibles de eliminar.

Hay que tener en cuenta, además que el cultivo de la vid es eminentemente social por el elevado número de jornales que proporciona, principalmente en zonas agrarias deprimidas y en las que no se encuentra alternativa alguna que sea mínimamente rentable.

Por todo ello, la transformación de parte de los excedentes de vino en alcohol, que posteriormente puede ser utilizado en la fabricación de licores, bebidas y productos cosméticos, es una de las formas menos costosas y más prácticas de ayudar a este sector, además de rentabilizar de forma efectiva las sumas millonarias destinadas a subvencionar una parte de los vinos de mesa, con el fin de su retirada del mercado y que se entregan para su destilación y obtención de alcohol, cuyas características y procedencia resultan ser las más idóneas y naturales para el consumo humano.

Por dicho motivo, señorías, y tras haber mantenido diversas conversaciones con el sector afectado, que además coincide con los productores de vino más popular y, por tanto, de menor rentabilidad, por no afectar a los vinos producidos y elaborados en las denominaciones de origen calificada, podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que, al menos en esta ocasión, la legislación española es la más adecuada para este sector por proteger con mayor justicia los intereses de cientos de miles de productores, que al mismo tiempo también son los intereses de todos los españoles. Con esta legislación el consumidor se debe sentir más seguro al ampararle una normativa que induce a los fabricantes de licores, bebidas alcohólicas y otros productos para el consumo humano a la utilización de alcoholes vínicos, frenando con ello posibles tentaciones de algunos desaprensivos, como, desgraciadamente, ocurrió con la macabra utilización de la colza. Por tanto, sanitariamente, señorías, nuestra legislación establece garantías para el consumidor.

Por todo ello, el Gobierno español, como parte integrante de los poderes de decisión de la Comunidad Europea, deberá negociar y convencer al resto de los países comunitarios para que sea la propia Comunidad la que adapte su legislación en este tema a la vigente legislación española, y más concretamente a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, de tal manera que quede prohibida la fabricación de alcoholes etílicos y aguardientes con materias primas distintas de los productos vinícolas en la forma que se recoge en el artículo 75 citado, como una de las fórmulas más directas para ayudar a eliminar los excedentes de vino y alcoholes en la Comunidad y, al mismo tiempo, como garantía de la utilización de productos naturales para el consumo humano.

Señorías, debemos decir al Gobierno que ya está bien de claudicaciones y sometimientos a las presiones y conveniencias económicas o sociales de otros países, que solamente miran por sus propios intereses. Ejemplos tenemos todos los días: cuando no es la leche, son las frutas y hortalizas, los cereales, las oleaginosas, et-

cétera. Hace unos meses, fue también otro asunto relacionado con los vinos de calidad españoles en relación igualmente a la legislación española, que exige que los vinos de calidad producidos en las denominaciones de origen calificadas se embotellen en las mismas regiones donde se producen y elaboran, admitiendo el Gobierno el cambio de la normativa en favor de los países del norte de la Comunidad. Ello, a pesar de existir una proposición no de ley aprobada con la unanimidad de esta Cámara a favor de mantener la legislación española al respecto.

Ahora, señorías, nos presenta este proyecto de ley, que no es más que otra claudicación, por lo que este Diputado, en nombre de su Grupo, pregunta al Gobierno socialista si pretende con un siguiente paso extender su entusiasmo de adaptar la legislación española a la europea también en la utilización por los viticultores españoles de la *chaptalización* como procedimiento «legítimo» —entre comillas— consistente en añadir azúcar o sacarosa a los vinos para aumentar su graduación alcohólica, procedimiento, señorías, popularmente utilizado, principalmente en Francia. Ello a pesar de los excedentes de vinos producidos en el sur de la Comunidad, ricos en azúcar y en alcohol natural.

¿Por qué la Comunidad no obliga a Francia a sustituir la sacarosa que añade a sus vino por vinos españoles apropiados para ello? ¿Qué ha planteado el Gobierno español al respecto? Nos gustaría que el Gobierno y el Grupo que le apoya nos aclararan estas incógnitas.

Señor Presidente, señorías, esta Cámara, como órgano representativo de la soberanía nacional, y cada uno de nosotros, como representantes de los ciudadanos y de los intereses nacionales, no podemos hacernos responsables del desafuero que se quiere cometer pidiéndonos la aprobación de este proyecto de ley.

El Gobierno y su Presidente están recluidos en sus despachos totalmente aislados y divorciados de la sociedad, a la que deben gobernar salvaguardando sus intereses. Pero, señorías, nosotros tenemos la última palabra para frenar el entreguismo y sumisión del Gobierno español respecto de nuestro sector agrario. Nosotros somos los que día a día, semana a semana, tenemos que acudir a nuestros pueblos y provincias a compartir con los propios agricultores las calamidades que están padeciendo, al mismo tiempo que comprobamos la gran incertidumbre por el futuro de sus explotaciones y, sobre todo, de sus familias.

Señores del gobierno socialista, díganles a los agricultores y ganaderos, de una vez por todas, qué quieren hacer con la agricultura y ganadería de este país; díganlos a los españoles si van a seguir y hasta qué límite sumisos a los dictados de los intereses económicos de los países del norte de la Comunidad, siempre bajo el pretexto de que hay que adaptar nuestra legislación a la del resto de esa Comunidad, porque, señorías, en algunos casos habrá que hacerlo pero siempre y cuando salvaguardemos los intereses de nuestros ciudadanos, pero en este y en otros muchos casos, nues-

tra propia legislación, que es mejor que la del resto de la Comunidad, nosotros queremos ver cómo defiende nuestro Gobierno nuestra legislación y los intereses de todos los españoles en los foros comunitarios. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Señorías, como español, ¡qué envidia se siente a veces al ver y oír a los gobernantes de ciertos países de la Comunidad cómo defienden a sus agricultores! ¡Qué envidia están pasando los agricultores españoles viendo a los gobiernos de otros países cómo están defendiendo a sus ciudadanos, a sus agricultores! **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular y en las tribunas del público.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Isasi.

Recuerdo al público de tribunas que el Reglamento impide que se pronuncien o expresen su aprobación o desaprobación en relación con las intervenciones en la tribuna de oradores.

Señor Isasi, puede continuar.

El señor **ISASI GOMEZ**: Gracias, señor Presidente. Ya termino.

En resumen, señorías, se puede afirmar que los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, del Vino y de los alcoholes que quieren eliminar son imprescindibles, primero, para garantizar una de las salidas de los excedentes de vinos y alcoholes de nuestro país; segundo, para rentabilizar con eficacia las millonarias subvenciones que se otorgan para la destilación de vinos; y, tercero, para garantizar también la utilización de alcoholes vínicos naturales destinados a la fabricación de productos, licores y bebidas alcohólicas para el consumo humano con un alto nivel sanitario.

Por todo ello señorías, pido el voto favorable para nuestra enmienda de devolución al Gobierno del proyecto de ley mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Isasi.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Gracias, señor Presidente.

Ya me parecía a mí que la Ley no daba para una enmienda a la totalidad. Debo confesarles que, desde que el jueves pasado se cerró el plazo de enmiendas, hasta hoy que debatimos esta Ley en el Pleno, me han tenido intrigado en qué iba a consistir, el por qué y cuáles eran las razones de su enmienda a la totalidad. Ahora, comprendo dónde está el quid de la cuestión.

Creo, señorías, que ustedes han leído el punto VII del orden del día de este Pleno parcialmente, sólo hasta la mitad. Ustedes han leído hasta llegar a aquello que dice: Debates de totalidad; pero el punto completo es: De-

bates de totalidad de iniciativas legislativas, es decir, lo que vendríamos a tratar aquí en principio, según el orden del día, son las razones que llevan al Grupo Popular a presentar la enmienda a la totalidad para la devolución al Gobierno de este proyecto de Ley que deroga los artículos 75 y 76 del Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes.

Ustedes se han quedado en la mitad porque han llegado hasta leer debate de totalidad, y han hecho aquí un debate de totalidad del universo mundo; es decir, yo esperaba que hubiera un repaso general al sector, esa es la verdad, pero se han referido a leguminosas, divorcio de Gobierno y sociedad, en fin, un debate, como siempre, a la totalidad del universo.

Me voy a centrar en la ley, pero de todas maneras sí quisiera contestar a alguna de las apreciaciones, entendiendo, en principio, que el Partido Popular tiene que retomar el asunto del sector vitivinicultor, aprovechando que esta ley pasaba por la Cámara, reconvirtiendo así el olvido de este sector en el debate de la interpelación que el día 11 tuvimos en esta Cámara. Ni una palabra en aquella interpelación; a pesar de todas las catástrofes que avisaron y de todos los miedos que anunciaron, ni una palabra en la interpelación para referirse al sector de la vitivinicultura. **(Rumores.—El señor Ramírez González: Ni de cereales, ni de nada.)**

Pues bien, señores del Grupo Popular, yo discrepo de sus consideraciones previas, niego la mayor y sí daré argumentos del tema que nos ha traído aquí: por qué el Gobierno presenta el proyecto de ley y el Grupo Socialista de la Cámara lo apoya.

Decía que SS. SS. tienen costumbre, que simplemente constato, y no quiero adjetivar, de autoconvencerse de que existe un país idílico y de que es posible llegar a él saltándose las normas, los principios, saltándose los datos objetivos del sector e incluso saltándose cualquier imposibilidad lógica —que yo llamaría física y hasta metafísica— para llegar a esa representación irreal que ustedes se han formado. Lo digo porque hoy me parece que en el sector vitivinícola hay dificultades; pero achacar, por ejemplo, a la Administración el problema del descenso del consumo y su descompensación con la no equivalencia a esa disminución de las producciones, me parece demasiado. Hay hechos objetivos y contrastables por encima de los cuales no se puede pasar. Es cierto que el sector tiene problemas, pero a mí me parece que la mejor manera de solucionarlos no es regodearse en ellos, intentado aparentar que el principio de que cuanto peor, mejor; principio al que ustedes llevan agarrándose todo el tiempo.

Creo que es preciso constatar con objetividad que hay un evidente descenso del consumo y que ese descenso del consumo no se corresponde con un descenso igual de las producciones. Pero, señorías como en el resto de Europa, en el resto de los países que son productores y consumidores de vino está habiendo una transformación está habiendo un ligero desfase entre cómo se están comportando los países que no eran tradicionalmente productores y consumidores de vino y el resto

de Europa. Están cambiando los estilos de vida y están cambiando los hábitos de consumo, como en el resto de Europa.

Hay una fuerte competencia de otros sectores alimentarios, de la cual hay una gran difusión. Es verdad que habría que desarrollar, de manera más fina, la armonización de fiscalidades en la Comunidad Europea, y es verdad también, señorías —y me parece un dato objetivo— que hay campañas de promoción antisectorial, antiproducto y referencias negativas a la imagen del sector.

A mi juicio, puede decirse que la diferencia entre producción y consumo, la dificultad de encontrar nuevos mercados y la competencia entre los países productores crean sobre el sector situaciones problemáticas que tienen difícil defensa; pero si hay algo que deba decirse antes que nada, si hay algo que deba decirse desde el primer momento, una vez constatado que estos son los problemas reales del sector, es que fuera de la Comunidad será muy difícil abordar esos problemas. Sólo desde la Comunidad Europea será posible asumir que podemos ir caminando hacia la solución de los problemas del sector. Solamente desde dentro de la Comunidad será posible promover intereses comunes. Solamente desde dentro de la Comunidad será posible establecer el necesario diálogo entre autoridades, instituciones, organizaciones y operadores del sector. Solamente desde allí será posible llevar a cabo un plan de concertación que defienda las condiciones de vida no sólo de los viticultores y profesionales sino de la región en que la economía y el progreso están ligados a la viña y al vino. En el marco de la OCM, una OCM que esperamos que empiece a discutir pronto, será donde se tenga que realizar la gestión de los principios generales establecidos por la Comunidad: el redimensionamiento del sector productivo, el proceso de las zonas en el plano de la calidad, el ámbito legal y las medidas de carácter estructural y coyuntural; pero en el marco de las posibilidades actuales y mientras se comienza a discutir la propuesta de nueva OCM, niego que estemos de brazos cruzados. Creo que se mantienen los precios percibidos y que el productor español, el viticultor español, está por debajo de la media en cuanto a los precios pagados. Creo que es un dato positivo que los salarios agrarios hayan aumentado; creo que es evidente que desde que estamos en la Comunidad Económica Europea el precio testigo de los vinos blanco y tinto continúa aumentando; creo evidente que se están incrementando las restituciones a la exportación; creo evidente que se continúa con la reestructuración del viñedo; creo evidente que se continúa aumentando la exportación de vinos de calidad. Es decir, señorías, el sector puede que tenga problemas y, de hecho, puede que estemos en vías de solucionarlos, pero desde luego no es un panorama desastroso.

Creemos que el panorama del sector, que es problemático, pero no catastrófico, está siendo utilizado en cierta manera como una especie de ariete para atacar argumentalmente al Gobierno. Yo creo que es más fá-

cil atacarlo con alternativas que tengan en cuenta que hay una evidencia, y la evidencia es que no es posible caminar sin la CEE.

¿Creen SS. SS. que es posible, fuera de la Comunidad Europea, solventar problemas como los derivados del régimen de replantaciones, o los derivados de la diferencia de rendimientos, o los derivados de la *chaptalización*? No es posible, ¿verdad?

No es posible fuera de la CEE tratar de quebrar la caída del consumo. No es posible, ¿verdad? No es posible fuera de la CEE solventar el problema de las abcisas y de la necesaria armonización fiscal. Pues si todo esto es así y ustedes están coincidiendo conmigo en estos momentos en que no es posible, fuera de la CEE, me están diciendo que sí, que es verdad que no es posible tratar fuera de la CEE el problema del vino, y ya me explicarán SS. SS. qué hacemos con su enmienda de totalidad; ya me explicarán cómo pretenden SS. SS. que la Administración española y el Gobierno español vayan a negociar no sé qué cosas con la Comunidad, incumpliendo, para empezar, su propio Reglamento.

Ustedes, que hoy se llevan las manos a la cabeza con este Reglamento de la Comunidad Europea, acusando al Gobierno español de no tener en cuenta a los agricultores, deberían saber que este Reglamento lleva en vigor tres años y que, por tanto, es directamente aplicable a España. Lo que nos están pidiendo ahora es que incumplamos el Reglamento; lo que nos están diciendo es que la única manera de solucionar los problemas del sector es dentro de la Comunidad, pero que incumplamos lo que la Comunidad dice. **(Rumores.)**

Señorías, la derogación de los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, de la Vid y de los Alcoholes es simplemente la consecuencia lógica de reglamentos que están operando en nuestro Derecho interno, pero además niego que este Reglamento, perjudique al sector vitivinícola. Niego que haga disminuir la garantía de la utilización de productos naturales para el consumo humano y niego, en fin, que, manteniendo el artículo 75 y su consecuencia, que es el artículo 76, se solucionen los problemas desde dentro.

En cambio, afirmo que la derogación que el proyecto de ley propone beneficia a los operadores económicos del sector de bebidas alcohólicas. Cuando ustedes suben a esta tribuna y dicen que defienden al sector vitivinícola y con él a todos los ciudadanos españoles, se estarán refiriendo a todos los ciudadanos españoles, pero se puede constatar que menos al sector de operadores de bebidas alcohólicas; por lo menos a éstos no. A los otros ya lo discutiremos, si les parece a ustedes, en el siguiente turno, pero por lo menos a éstos no los defiende, porque esos operadores españoles del sector de bebidas espirituosas, esos operadores españoles, señorías, están siendo perjudicados por una legislación española que ya de hecho fácticamente está derogada por el Reglamento 1576/1989 de la Comunidad. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, el sector vitivinícola va a seguir rigiéndose

se por su OCM, la vigente o la que se empiece a discutir; seguirá rigiéndose por los cupos de destilación, en sus cuatro modalidades; seguirá fijándose por sus precios de orientación y testigos; en definitiva, seguirá rigiéndose por la OCM.

En su justificación hay otro motivo al que el señor portavoz del Grupo Popular ha hecho una referencia sólo tangencial, ya que supongo que después de leer el Reglamento y releer su justificación para pretender la devolución de este proyecto de ley al Gobierno, se ha dado cuenta de que difícilmente es defendible. De todas maneras ha hecho alguna referencia y esa misma referencia es la que voy a hacer yo.

Hay un motivo de su justificación que no comprendo. Cuando usted decía desde la tribuna que con esto se garantizaba la utilización de materia prima natural para consumo humano, la verdad es que no entendía nada y después de su explicación, aunque ha hecho referencia a ello, sigo sin entender nada.

A mí me gustaría leerles el artículo 2.º del Reglamento, que deroga este proyecto de ley, pero ocurre una cosa curiosa. Ustedes dicen que manteniendo los artículos 75 y 76 se garantiza mejor la utilización de productos naturales para el consumo humano. Me gustaría saber cómo explican ustedes no a los operadores de bebidas espirituosas, sino a los cultivadores de los productos agrarios que vienen recogidos en el 1576 que sus productos no son naturales y que no tienen garantías para el consumo humano. Me gustaría saber cómo explica usted que es más desaprensivo el que utiliza licor de cereales que el que utiliza licor de vino. No entiendo para nada la relación; no entiendo para nada traer el asunto de la colza a este tema, porque me parece que es tan susceptible de manipulación indeseable del alcohol procedente del vino, como el procedente de algarroba, de cereales, etcétera. Debo recordarle además que alcohol de cereales, por la Ley del Estatuto de la Viña se está utilizando en la elaboración, por ejemplo, de güisqui. De todas maneras me gustaría saber cómo explican ustedes al sector de productos agrarios del Reglamento 1576 que sus productos no son naturales y que no son aptos para el consumo humano.

Señorías, sobre todo voy a leer un trozo corto del Reglamento. Es lo que viene justamente antes de la fecha. Dice: El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Es decir, cualquier fabricante español de bebidas espirituosas que pretenda su elaboración con alcohol etílico procedente de los productos enumerados en este Reglamento, puede hacerlo. Cualquiera que quiera utilizar estos productos, puede hacerlo, de modo que no me valen para nada sus argumentos sobre la beneficencia o no para el consumo humano, porque si quiere puede utilizarlo, ya que no hay estatuto que se lo impida. La única diferencia con esta derogación de los artículos 75 y 76 es que podrá fabricarse el alcohol aquí, en España, con lo cual el valor añadido quedará en España; con lo cual el que quiera utilizar lo que dice el Reglamento 1576 que, repito y repetiré

muchas veces, puede utilizarle si quiere, lo único que sucederá es que podrá elegir entre productos hechos en España o productos que tenga que importar obligatoriamente porque los artículos 75 y 76 no permiten fabricarlos en España.

Ustedes que tan aparentemente preocupados están por la balanza comercial deberían saludar con alegría medidas como éstas, lo que pasa es que ustedes utilizan la balanza comercial como utilizan casi todo, unas veces para bien; otras para mal. **(El señor Pascual Monzo hace signos negativos.)** Casi siempre, digo; y casi todo.

Es una medida, por tanto, señoría, necesaria para el sector que no perjudica a otros sectores; tan necesaria que como ya hemos oído elaboradores españoles han elevado su queja por el incumplimiento por España de las disposiciones reglamentarias de la CEE que son, vuelvo a repetir, directamente aplicables a los Estados miembros. Siendo evidente que los artículos cuya derogación apoyamos conculcan el Reglamento 1576/1989 del Consejo, el juego de los principios de aplicabilidad directa y de supremacía del ordenamiento comunitario sobre el ordenamiento jurídico interno determinan por sí solos la inaplicabilidad de los artículos 75 y, consecuentemente, del 76.

Esta derogación, señoría, lo único que hace es eliminar un elemento de confusión indeseable del ordenamiento interno que constituye un motivo de inseguridad jurídica. Es conocida a este respecto la doctrina del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en la que se estima que la no modificación de preceptos incompatibles con lo dispuesto en los tratados o en los reglamentos comunitarios da lugar, para los obligados por la norma, a una situación de incertidumbre respecto de la aplicabilidad de la legislación de la Comunidad Europea.

Tenemos, por tanto, como Estado, la obligación de adoptar las medidas tendentes a que se correspondan nuestra legislación con la legislación porque como usted decía, señoría, contribuimos con nuestra presencia en la Comunidad Europea a formar la voluntad de esa Comunidad Europea. **(Rumores.)**

Independientemente de eso les vuelvo a repetir que el Reglamento es del año 1989. Han transcurrido tres años desde que es posible aplicarlo y en esos tres años los operadores del sector pueden aplicar este Reglamento en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor López, le ruego concluya, por favor.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Terminó en este momento, señor Presidente.

Quiero simplemente decirles que no incide negativamente en el sector vitivinícola y, en particular, sobre el problema de los excedentes; porque no supone una merma de las garantías de uso de productos naturales para el consumo humano; porque sitúa en las mismas condiciones a los operadores españoles que a sus com-

petidores de la Comunidad, del sector de bebidas espirituosas y, como consecuencia, mejora la situación de los operadores españoles; porque, en definitiva, hay una derogación fáctica a través de la aplicabilidad directa del Reglamento correspondiente y porque es preciso adaptarlo (no es una obligación, sino una necesidad absolutamente objetiva en nuestro derecho interno al derecho comunitario) vamos a apoyar la derogación de los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, del Vino y los Alcoholes en los términos del proyecto de ley y, por tanto, vamos a votar en contra de su enmienda de totalidad. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor López.

Señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, señorías, señor portavoz del Grupo Socialista, no sé qué acusaciones nos ha hecho en relación con lo establecido en el orden del día y nuestra enmienda a la totalidad. Nuestra enmienda a la totalidad, lógicamente, se ha presentado mucho antes de establecerse el orden del día, por tanto, no vienen a cuento esas gracias que usted ha querido realizar con este tema.

En cuanto a cómo planteamos el debate, me permitirá, señoría, que no le tengamos que pedir permiso ni autorización para establecer la estrategia de cómo nosotros planteamos nuestros debates, ¡digo yo!

En cuanto al sector vitivinícola, la situación del propio sector y la alusión que ha hecho a mi compañero, señor Ramírez, en relación con la interpelación el otro día, en el sentido de no hacer mención al sector vitivinícola, en primer lugar, no es cierto; y, en segundo lugar, quiero aclarar, señoría, que nuestro grupo tiene presentada hace meses —esperando turno en el registro de la Cámara— una alternativa de soluciones a la problemática del sector vitivinícola español. Esperamos que antes que termine esta legislatura podamos debatir en este Pleno los problemas y las soluciones al sector vitivinícola español, así como las alternativas del Grupo Popular en relación con la política desarrollada por el Gobierno socialista y apoyada por el Grupo Socialista.

Señorías, no nos engañemos porque está claro que aquí unos pretenden defender a unos ciudadanos con unos supuestos intereses, y lo que otros pretendemos con la propuesta de devolución al Gobierno de este proyecto de ley —esperemos que acertadamente— es intentar defender no a un ciudadano, sino a un colectivo de más de 600.000 viticultores españoles que con este proyecto de ley que ustedes presentan ven incierto el desarrollo futuro de sus explotaciones y, en concreto, del propio sector vitivinícola español.

En la Memoria justificativa presentada por el Gobierno en la exposición de motivos hay un párrafo que clarifica cuanto les estoy diciendo. Dice lo siguiente. Por otra parte, esta limitación ha dado origen a la queja de un elaborador, yo diría un fabricante español de bebi-

das espirituosas. Un ciudadano español se ha dirigido a los organismos comunitarios y éstos a la Administración española. Ustedes, en este caso, estarán defendiendo los intereses de ese ciudadano, pero yo les recuerdo que gobernar también es elegir y hay que optar: o se defienden los intereses de un ciudadano o los intereses de un sector que está compuesto por más de 600.000 viticultores españoles y un sector agrario de más de 1.700.000.

Respecto al requerimiento del señor McSharry al Gobierno español para que supuestamente adapte esta legislación o lo que pretende este proyecto de ley, a nosotros nos hubiese gustado que el señor McSharry tuviese el mismo celo para adaptar otras legislaciones que pueden defender los intereses españoles, ya que se están produciendo unos agravios en otros países comunitarios, como he citado anteriormente, el tema de la *chaptalización*, en Francia, o el tema del embotellado en origen con los vinos de calidad, porque el agricultor español, señorías, está harto de soportar los platos rotos del resto de la Comunidad y harto de que los representantes del Gobierno español no defiendan sus intereses —a lo mejor es un problema de imagen—, o, cuando menos, no se han enterado, y no es que no se hayan enterado, es que lo están padeciendo con las consecuencias que traen esos comportamientos de falta de apoyo a los intereses de los viticultores españoles.

En todo caso, señorías, mi grupo no pretende, ni se ha dicho en ningún momento que nosotros pretendamos buscar soluciones fuera de la Comunidad a los problemas que tiene planteado el sector, ni muchísimo menos. Jamás oírá decir una palabra en este sentido por parte de nuestro grupo; nosotros queremos que se defiendan los intereses españoles en aquellos foros de igualdad de condiciones, no siempre en planteamientos de sumisión y aceptando y firmando en blanco o en barbecho cualquier planteamiento de los demás comisarios, los ministros o los «lobbies» de presión de otros países de la Comunidad. Siempre aceptamos a la primera cualquier planteamiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Isasi, le ruego concluya, por favor.

El señor **ISASI GOMEZ**: Sí, señor Presidente.

Señorías, ustedes hablaban de la legislación española, pero yo les puedo recordar cómo hasta que se aprobó el Reglamento 1.601, del 10 de junio de 1991, la situación que hoy tenemos en España era extensiva al resto de Europa. Hasta esa fecha, en que se aprobó el reglamento, por presiones de «lobbies» europeos, principalmente de Italia y de Francia, la situación en toda Europa era igual: no estaba permitido fabricar bebidas espirituosas si no era con alcoholes procedentes de materias prima vínicas. Y respecto a lo que usted decía sobre ese valor añadido, que podíamos tener en España, el valor añadido, sobre todo en la balanza comercial, lo teníamos con las exportaciones que hacíamos de vino a fábricas o elaboradores de vermut y otras be-

bidas espirituosas en Francia, y sobre todo en Italia, que eran grandes importadores de alcoholes vínicos españoles hasta que se aprobó el Reglamento 1.601, el 10 de junio de 1991. ¡Ahí nos hubiese gustado ver al Ministro español intentando que no se aprobase ese Reglamento! Eso es lo que pretendemos con este proyecto de ley, no que no se cumpla la legislación europea, y en todo caso que se suspenda su puesta en vigor o su funcionamiento hasta que se traiga a esta Cámara o se apruebe por los organismos comunitarios un plan global de la nueva OCM vitivinícola, reiteradamente prometida por el Ministro, por el Grupo Socialista y últimamente, incluso, por los reglamentos de la PAC, que no se cumplen, y llevamos dos años. En ese ámbito estaremos dispuestos a hablar de todo, pero no planteemos parches como éste para dar una mala solución, solución que, en todo caso, está defendiendo, como usted ha puesto de manifiesto y yo le he aclarado leyendo la Memoria justificativa, que no me lo he inventado, es la Memoria justificativa del propio proyecto de ley.

Señorías, en todo caso les aconsejo que además de acudir a las grandes ciudades a repartir el tebeo socialista, se atrevan a acudir al medio rural (**Un señor Diputado: ¡Eso, eso!**) a explicarles el tebeo o lo que quieren, pero sobre todo la política que ustedes están desarrollando, relacionada con el sector agrario español y, en concreto, lo que nos ocupa esta mañana, con el sector vitivinícola español. Atrévanse, como otros lo estamos haciendo, a reunirse con el sector, con miles de agricultores en asambleas, para intentar comprender esos problemas, para plantearlos aquí y para buscar esas soluciones que tenemos entre todos la obligación de buscar.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los escaños del Grupo Popular.—El señor Camacho Zancada: ¡Que beban vino y no agua!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Isasi.

Tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Señorías, será muy breve. Últimamente están ustedes que no aguantan ni una gracia. Es verdad que, a pesar de que el orden del día todavía no estaba concretado hasta que ustedes presentaron su enmienda de totalidad, el punto del orden del día que se repite y al que yo me he referido es: Debates de totalidad. No del universo mundo, sino de las iniciativas legislativas.

Es cierto que ustedes no tienen que pedirnos a nosotros autorización para orientar sus debates; es cierto. Ustedes tienen la obligación de equivocarse como mejor les parezca, pero sí sería bueno que nos pidieran de vez en cuando consejo, puesto que siempre se aprende de cualquier consejo y, en cualquier caso, siempre se toma lo que se quiere y no se toma lo que no parece bien. (**Rumores.**)

Con respecto a la interpelación del día 11, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no he hecho

ninguna referencia velada a su portavoz, porque yo no acostumbro a hacer esas cosas. Yo simplemente me refiero a posturas de grupo, las manifieste en esta tribuna quien las manifieste. Usted me dirá que no es cierto, pero yo tengo aquí el *Diario de Sesiones* correspondiente a esa fecha y en él no he leído nada que haga referencia al sector vitivinícola. Usted me podrá argumentar que era un debate global, y yo le diré que sí, que será todo lo global que ustedes quieran, pero en aquel mundo de catástrofes que pintaron hicieron referencia concreta al sector productor de la leche, a los cereales, a las grandes comarcas cerealistas del interior de la Península, sí hicieron referencia nuevamente a la cuota de leche, sí hicieron referencia a los frutos secos, a las leguminosas de consumo humano, al cultivo de maíz, a los cultivos de girasol. Es decir, ustedes aludieron, en ese mundo de catástrofes, a diversos sectores concretos, pero no al sector vitivinícola, bien porque se olvidaran de él, bien porque no lo consideraron digno de figurar en el catálogo de catástrofes que el día 11 relataron. No me diga que no es cierto, señor portavoz, porque aquí está el *Diario de Sesiones*.

Señorías, yo no vengo aquí a imponer los intereses de un sector contra otro, ni siquiera, fíjese —aunque sería fácil—, porque un sector sea mayor o menor que otro. No vengo a contraponerlo. Yo no vengo aquí diciendo que esta proposición de ley defiende los intereses de un sector concreto, mucho menos me atrevería a decir de un señor concreto, y mucho menos aún me atrevería a decir cosas como que un Gobierno puede mandar un proyecto de ley para defender los intereses de un señor que formula una queja. Lo que he dicho es que cuando ustedes se suben a la tribuna con esas vocaciones de totalidad y de globalidad y dicen que defienden a todos los españoles, lo único que digo es que sí, que a todos los españoles, menos a algunos. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** Lo que digo simplemente —si me deja terminar S. S., como yo he dejado terminar a su compañero—, es que no me parece que el sector vitivinícola esté siendo perjudicado, y a continuación también digo que el importador italiano o francés que quiera seguir comprando alcoholes vínicos de España lo seguirá haciendo. Si esto no se lo prohíbe; lo seguirá comprando. Luego el valor añadido a que usted alude lo seguimos teniendo. Porque el fabricante o el elaborador italiano de bebidas alcohólicas que quiera comprar alcohol vínico podrá hacerlo. ¿Cuál es la diferencia, por tanto? ¿A qué viene esto? Lo que yo le digo es que el Partido Popular no necesita defender desde esta tribuna a los vitivinicultores y, desde luego, no necesita defenderlos contra el Gobierno, que no los ataca, y menos aún contra el Grupo Socialista, que los defiende y que tampoco los ataca.

Es decir, no me explico por qué ustedes suben aquí a decir que están defendiendo al sector vitivinícola de los ataques. De los ataques, ¿de quién? Aquí nadie ataca al sector vitivinícola. Aquí lo que se está haciendo es aplicar la reglamentación de la Comunidad Europea,

que es de aplicación directa. Yo no sé si ustedes llegan a comprender que cualquier elaborador de España puede comprar fuera de nuestro país alcohol agrícola natural, tan agrícola como el alcohol etílico procedente del vino, tan agrícola y tan natural.

En ese afán de globalidad, también habrá que preguntar a los sectores que producen la materia prima de estos otros alcoholes cómo los defienden ustedes. También habrá que preguntarse por qué sí se pueden comprar productos alcohol de otras materias agrícolas de otro país y traerlas aquí. **(El señor Ramírez González: ¿Franceses?)** Lo que yo no sé si ustedes llegan a comprender es que este reglamento se puede aplicar en España y que lo único que pasa con esta derogación es que, además, se puede fabricar para ayudar a un sector que usted despreciará por minoritario, pero que no hay que despreciar, por lo menos no por minoritario, un sector que está en dificultades y que está peor situado que sus competidores europeos. Punto. No va más allá esta ley. No tiene nada que ver con los excedentes ni con el alcohol etílico-vínico que nos compran en Italia, ni tiene nada que ver con todo esto.

Cuando yo les pregunto si el tema de la *chaptalización* es abordable desde aquí y no desde la Comunidad Europea ustedes dicen que no, que nada fuera de la Comunidad Europea. Dice usted: no habrá notado ni una palabra por nuestra parte contra la Comunidad Europea. ¡Efectivamente, ni una! Actitudes todas, como ésta, por ejemplo. **(El señor Isasi Gómez: El Ministro.)** Ustedes me recuerdan con este tema a la madre que veía desfilar a su niño en la jura de bandera y decía qué bien lo hace mi niño y que mal lo hacen los demás que van con el paso cambiado. ¡Señorías! Es la Comunidad Europea y ustedes reconocen que la Comunidad Europea es la que puede dar problemas al sector. Por cierto, tengo la impresión que la *chaptalización* es de Alemania, no es de Francia **(Algunos señores Diputados del Grupo Popular: ¡Por Dios!)** y que Francia se opone a la *chaptalización*, pero como es un tema menor me da absolutamente igual. La cuestión está en que si la realidad es que nada fuera de la Comunidad es posible, yo pregunto cómo se puede de palabra decir sí a la Comunidad Europea y con actitudes como ésta no mantenerla. Eso es lo único que pregunto.

Señorías —vuelvo a repetir— porque creo que no perjudica a nadie, porque creo que hay un sector que se puede beneficiar sin perjudicar a nadie, porque creo que a nadie se le puede despreciar por minoritario, si no se perjudica con ello a la mayoría, reitero nuestro apoyo al proyecto de ley y reitero nuestro voto en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor López.

¿Qué Grupos desean intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, desde Unión Valenciana intervenimos en este punto para decir en principio que vamos a apoyar

la enmienda. Naturalmente que la vamos a apoyar porque en alguna forma tiene las reivindicaciones que desde esta mañana viene haciendo Unión Valenciana en este hemiciclo.

Señor portavoz del Grupo Socialista, ha dicho usted que no viene a estar en contra de ningún sector en concreto. Cierto, no está usted en contra de ningún sector en concreto; lo único que sucede es que está en contra y entorpeciendo todos los sectores agrícolas. Tiene usted razón. **(El señor López Martín de la Vega: ¡Si es de totalidad el debate!)** Pero a lo que no me resisto es a resaltar la inconsecuencia y la incoherencia que se demuestra esta mañana con esta enmienda que presenta el Grupo Popular, que en su anterior alocución no ha hecho ni caso de las enmiendas que ha presentado Unión Valenciana que iban justo en el mismo sentido, en el sentido de decir: señores, en Europa tenemos muchos problemas, vamos a intentar solucionarlos. Y ustedes pretenden incluso modificar una legislación en lo que nosotros estamos de acuerdo, pero no entiendo ese voto unánime en contra de una modificación que ha presentado Unión Valenciana, que pretendía modificaciones únicamente de cara a la nueva entrada en el mercado común. Así es que, señores socialistas, ustedes están siempre en la misma línea, pero, señores del Partido Popular, pónganse ustedes de acuerdo, que además tienen personas que teóricamente debían conocer los problemas. Y esta mañana yo me he quedado con ganas, por lo menos, de que hubiera aparecido algún puntito verde que hubiera demostrado un poquito de coherencia.

Así que lo siento mucho por ustedes, naturalmente. Nosotros vamos a apoyar estas enmiendas al igual que todas las que surjan en las mismas variantes, porque ya está bien de que estemos pagando los platos rotos. Ya está bien. ¡Tanta Europa, tanta Europa! Pues, mire usted, yo soy muy europeísta. Le voy a contar a usted una anécdota por si no la sabe. **(Varios señores Diputados: ¡No, no!)** ¿Sabe usted de dónde salió el primer avión con vuelo internacional y a qué iba? Salió del aeropuerto de Manises e iba a Londres; llevaba a unos valencianos que sentaban los principios, hace muchos años, de esa Europa que ahora estamos viviendo. Pero si esa Europa va a empezar a tirarnos por los suelos, tendremos que empezar a pensar como decía el del chiste: que me quede como estoy. Pero comprendo su postura. No varía un ápice. Ustedes, a firmar la constitución de lo que diga Europa y lo demás les importa un pito. Pero lamento, de verdad, la incoherencia demostrada por ustedes esta mañana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la modificación legislativa que el Gobierno ha planteado pretende dar una solución a una contradicción, a una antinomia que se está produciendo en el ordenamiento jurídico interno comunitario en este momento. Desde nuestro punto de vista esta contradicción se produce en dos términos. Por un lado, el artículo 75 de la Ley Reguladora del Estatuto del Vino, las Viñas y los Alcoholes solamente autoriza la fabricación de alcoholes etílicos con un limitado número de materias primas como la remolacha, la caña azucarera, la vid y la manzana, quedando por tanto prohibida la utilización de otros productos de carácter agrícola. Por otro lado, el Reglamento comunitario 1.576, de 1989, establece una regulación general en virtud de la cual cabe la elaboración de bebidas alcohólicas espirituosas utilizando otro tipo de productos agrarios. En ese sentido entendemos que en España, a partir de ese Reglamento comunitario, se podían fabricar bebidas alcohólicas con este tipo de alcoholes que necesariamente tenían que ser importados, por lo que a nuestro Grupo Parlamentario le parece que esta modificación va a suponer una potenciación del sector de fabricación de alcoholes.

Nuestro Grupo entiende que, incluso en estricta técnica legislativa, tampoco hubiera sido necesario que el Gobierno planteara esta iniciativa legislativa de derogación de los artículos 75 y 76 en virtud de que en el ámbito de la Comunidad Europea prevalece en principio, consagrado por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que es el de la primacía de derecho comunitario, según el cual cualquier contradicción entre una norma interna, sea de rango legal o una reglamentación comunitaria o directiva, en su caso, que necesariamente tenga que ser traspuesta, ha de decaer, ha de perder eficacia e incluso lleva a una derogación tácita. Por todo lo expuesto, creemos que no hubiera sido absolutamente necesario que el Gobierno hubiera planteado esta iniciativa.

No obstante, habiéndose optado por esta vía, nuestro Grupo Parlamentario entiende que la derogación de estos dos artículos de la Ley de 1970 va a originar una mayor claridad, va a dar mayor seguridad al escenario del ordenamiento jurídico agrícola. Por todo ello entendemos que esta modificación profundiza en la creación de un mercado único agrícola.

Señor Presidente, finalizo mi intervención señalando que la vocación europeísta del Partido Nacionalista Vasco nos lleva a que no podamos apoyar esta enmienda a la totalidad porque creemos que avanzamos, profundizamos y mejoramos con la creación de un mercado agrícola único, potente y fortalecido mediante la unión de todos los países de la Comunidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, sobre el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, establece en su artículo 75.1 la prohibición de elaborar alcoholes etílicos con materia prima distinta a los productos vinícolas, a los productos de la manzana, de los jugos de mieles o melaza, de caña y de remolacha. En el apartado 2 de artículo 75 de la misma Ley se dice que, no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se podrá autorizar reglamentariamente la fabricación de alcoholes de cereales cuando vayan destinados a la elaboración del whisky y también la fabricación de alcoholes de frutas cuando vayan destinados a la elaboración de bebidas determinadas y concretas. La fabricación de alcohol etílico con materias primas distintas de las indicadas en los párrafos anteriores podrán ser autorizadas, excepcionalmente, mediante decretos que determinarán el destino de los productos obtenidos, dictados previa audiencia de la organización sindical.

Hay que recordar que es una ley del año 1970 y el sindicalismo era el vertical. Ya saben ustedes que en aquella época se decía: oída la parte social, se procede. Y procedía el poder como le daba la gana. Estamos hablando de la época de la dictadura. Ahora estamos en una nueva situación, donde a las organizaciones sindicales se les escucha muy poco y se les tiene muy poco en cuenta por parte del Gobierno y de usted como Ministro de Agricultura. Hay que reunirse con las organizaciones sindicales agrarias, hay que establecer acuerdos con objeto de que se planteen soluciones y hay que confeccionar un plan para que se estudien los efectos que va a tener esta derogación y el cumplimiento del Reglamento comunitario. Es necesario que se garantice este tema.

Se propone derogar dos artículos del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. Se observa, por el contenido de estos artículos, que cuando se redactaron en su día se tuvieron cautelas quizás para proteger los productos más básicos de nuestro país por el uso de las materias primas en la producción de alcoholes, como son los derivados de la viña, de los vinos, de la manzana, de la caña y de la remolacha, así como para producciones específicas de frutales y de whisky. En cualquier caso, respecto a las cautelas que se tuvieron en ese momento, se trata de adecuar ahora nuestra legislación a la de la Comunidad Económica Europea y que desaparezcan dichas cautelas. Parece lógico que los productores de vino estén inquietos, estén preocupados por lo que significa la modificación de esta ley, que da facilidades a otras producciones de alcoholes, que sin lugar a dudas crearán problemas. Hay unos excedentes que se verán afectados, independientemente de que en este debate el representante del Grupo Parlamentario Socialista haya dicho que no tiene nada que ver esta derogación con los problemas de los excedentes, con la situación del sector, con la tradición cultural del alcohol y de los vinos y lo que significa en nuestro país, o con los hábitos y la reducción del consumo en España y en Europa. Parecía que se hablaba de una modifi-

cación legal que se iba a aplicar en la estratosfera o en otro planeta. Se va a aplicar aquí en una situación muy concreta y va a tener repercusiones. Porque todas las medidas que se toman, a pesar de que no seamos muy conscientes de ello, todo lo que se dice en el Congreso de los Diputados repercute en la gente y también lo que se hace en su Gobierno y en la Europa de la que formamos parte; y repercute porque no puede ser de otra manera.

¿Cómo estudiar que esa repercusión no sea negativa? ¿Cómo se trae una modificación legislativa que se sabe a ciencia cierta que va a producir desajustes en el sector y no se estudia con los representantes del sector una serie de medidas para hacer compatible nuestra legislación con la comunitaria y conseguir que no tenga efectos negativos en el sector? Esa debería ser la actitud responsable del Gobierno y ése es el llamamiento que nosotros hacemos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Además, el Tribunal de Luxemburgo, como muy bien ha explicado el representante del Partido Nacionalista Vasco, establece en sus sentencias la primacía de la reglamentación y de las directivas comunitarias en estos campos. Armonizar nuestra legislación no supone que el Gobierno renuncie a negociar seriamente con el sector la defensa de sus intereses, en relación con la producción de otros países europeos, con los hábitos del consumo, articulando las subvenciones necesarias para no caer en ilegalidades en el marco de la Comunidad Económica Europea.

Nosotros pedimos que el Gobierno sea sensible para corregir, con todas las medidas que haya a su alcance, las dificultades que se originen al adaptar nuestra legislación a la comunitaria. Parece que ése va a ser el caso al producirse y usarse libremente alcoholes que antes estaban prohibidos y que ya no lo van a estar, lo que, sin lugar a dudas, va a repercutir en las explotaciones vinícolas y también en otras. Por tanto, nosotros llamamos de manera solemne, desde esta tribuna de oradores del Congreso de los Diputados, en nombre de nuestro Grupo, a establecer una reunión urgente con el sector y a discutir las medidas que hay que tomar para paliar esta adecuación. Y anunciamos nuestra abstención en relación con la enmienda a la totalidad presentada. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos ante un proyecto de ley para derogar los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. En la exposición de motivos se dice que los citados artículos establecen la prohibición de elaborar alcoholes etílicos con materias primas distintas de los productos enumerados en los mismos,

en definitiva, vónicas, siendo esa enumeración más restrictiva que la que efectúa, en el mismo sentido, el Reglamento comunitario 1576/89, del Consejo, de 29 de mayo, por el que se establecen las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas.

¿Que el Reglamento comunitario 1576 es más permisivo que el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes de 1970? Pues bien, somos un país productor de vino. ¿Que esta situación coloca a los operadores españoles en inferioridad de condiciones? Es posible; pero, por esta regla de tres, hay muchas industrias españolas que no son competitivas, por culpa del coste del dinero, del coste de la electricidad, etcétera, y no por eso veo que el Gobierno se haya planteado la rebaja de los intereses bancarios ni del coste de la electricidad.

Un elaborador español de bebidas espirituosas ha venido presentando denuncias a la Comisión, y el señor McSharry ha conminado a la Administración española para que regularice la situación. A mí me parece muy respetable la posición de este elaborador, pero seamos conscientes de que flaco favor hacen al sector vinícola español con esta ley.

Yo me haría varias preguntas. Este Reglamento 1576 se aprobó en el año 1989, hace tres años. Si hasta ahora no se ha intentado adaptarlo, aunque sea de obligado cumplimiento, ¿no será que ustedes creen en privado que es un disparate aplicarlo en España? ¿Por qué no se tuvieron en cuenta los intereses del sector vinícola español? La competitividad del sector alcohólico y vinícola español ¿dónde queda? ¿Tenemos que modificar el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes? Yo creo que sí; pero no sólo dos artículos. Una ley del año 1970, ya es hora de cambiarla. En el país han cambiado muchísimas cosas; no entiendo una modificación parcial.

No deja de ser chocante que en la memoria justificativa nos digan que esta ley será positiva porque se crearán nuevas instalaciones, con la consiguiente creación de puestos de trabajo. La creación de puestos de trabajo no podrá cubrir ni la mitad de los que se destruirán en el sector alcohólico y vinícola español. Y del vino, ¿qué hacemos? Del alcohol vínico que tenemos, y del que hay grandes «stocks», ¿qué hacemos? ¿Que es más barato, hacer alcohol de patatas, remolachas o similares? De acuerdo. Pero alguna medida podría hallarse para que fuera competitivo el vinícola. Somos un país productor de vino, grandes productores de vino. Quizá se podría hacer un estudio, yo no lo sé, para saber si el vino o el alcohol vínico sirven para poder regar las patatas o las remolachas y, a lo mejor, funciona y matamos dos pájaros de un tiro: se terminarían los «stocks» de vino y alcohol y a lo mejor se obtienen unas patatas y unas remolachas tremendas, que sirven para hacer alcohol, para fabricar los espirituosos.

El anterior Ministro de Agricultura se ponía como una moto cuando se le decía que se había negociado mal la entrada en la Comunidad Económica Europea. Al actual Ministro de Agricultura le pasa lo mismo, se-

guramente porque estuvo muy vinculado a los acuerdos. Pero es que esto es más grave todavía, porque es más reciente: a los tres años de permener en la Comunidad Económica Europea.

Ustedes han visto lo que está pasando estos días en Francia. Han visto cómo los agricultores, indignados, han asaltado las calles de diferentes ciudades, poniendo en dificultades al Gobierno francés y obligando a rechazar el acuerdo con Estados Unidos. Ya veremos cómo va a quedar esto. ¿Qué se quiere provocar? ¿Que los agricultores vitícolas españoles salten a la calle, que abandonen disparados sus explotaciones y sus pueblos, o una confrontación social? ¿Han pensado seriamente en las repercusiones? Ya sé que es de obligado cumplimiento y que los operadores españoles pueden comprar este producto en el resto de la Comunidad. ¿Por qué no se ha hablado con el sector vitícola? ¿Se han buscado alternativas para el alcohol vínico? Quizá habría que sentarse y presentar un plan de reestructuración del sector; si no, ¿quién financiará el sector, suficientemente tocado, el vitícola y el alcohol vínico?

Ustedes continúan igual, plegándose a los dictados de los países centroeuropeos y en contra de amplios sectores agrícolas españolas, como el vitícola, que no es que pase precisamente por uno de sus mejores momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Casanovas, le ruego concluya.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Estoy terminando, señor Presidente.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo va a votar a favor de la enmienda de devolución del Grupo Popular. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Casanovas.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda de totalidad del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 100; en contra, 148; abstenciones, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— **CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL SIDA (Número de expediente 140/000012)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, de acuerdo con los grupos parlamentarios, propongo a la Cámara la apro-

bación de la siguiente declaración institucional: El próximo 1 de diciembre tendrá lugar el día mundial del Sida, bajo el lema «El Sida, un compromiso de todos». Con este motivo, el Congreso de los Diputados insta a las diversas administraciones a intensificar la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de las personas afectadas, y exhorta a la sociedad en su conjunto a solidarizarse con éstas y a evitar cualquier comportamiento o medida discriminatoria que suponga su marginación y rechazo. Constata que la prevención es el arma fundamental para evitar la propagación del virus causante del Sida, que es responsabilidad de las administraciones difundir las medidas de prevención, y que corresponde a todos y cada uno de los individuos su puesta en práctica. Manifiesta su apoyo y solidaridad a los afectados, al personal sanitario, a los trabajadores sociales, a los investigadores y a todas las entidades públicas y privadas que durante los últimos once años han dedicado sus esfuerzos con abnegación y entrega ejemplares a la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

¿Aprueba la Cámara la declaración? (**Asentimiento**).
Queda aprobada. (**Aplausos**.)

— **DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES RELATIVO AL INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS Y LINEAS GENERALES DE LA POLITICA ESPAÑOLA DE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO (Número de expediente 154/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto VIII del orden del día: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Fajardo. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con la presentación de este informe sobre política española de cooperación y ayuda al desarrollo, nuestra Comisión de Asuntos Exteriores da respuesta al encargo que el Pleno de la Cámara nos formuló hace ahora aproximadamente un año.

Viene este informe —es grato decirlo— con el apoyo, no sólo en Ponencia, sino también en Comisión, de todos los grupos de la Cámara. El apoyo unánime de la representación total de esta Cámara, sin duda, le da un peso, un aplomo, un crédito político muy grande. Además, les presentamos hoy aquí, señorías, un documento serio, riguroso, que está a la altura en muchos aspectos, si no más, de lo que han hecho otros parlamentarios de nuestro entorno y que responde a una problemática cada vez mayor a la que nuestra política exterior en los últimos años viene respondiendo.

La Comisión de Asuntos Exteriores ha dedicado úl-

timamente tiempo y debates a la cuestión, no sólo en la elaboración de este informe, sino también en comparencias de autoridades del Gobierno, de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones empresariales. Incluso algunos embajadores han comparecido en el proceso de elaboración de ese informe, así como lo ha hecho el Gobierno también en otros momentos en la Comisión, con la finalidad de seguir ésta que es, sin duda, una de las partes más importantes de la política exterior de nuestro país.

El informe, del cual hablaré muy sucintamente tratando de transmitir a SS. SS. sólo sus líneas generales, parte y se apoya, en primer lugar, en la propia Constitución Española, como no podía ser de otra manera, y a partir de ahí trata de desarrollar algunos de los principios políticos, éticos, a los que nuestra Constitución responde: el principio de solidaridad con otros pueblos; el principio del interés español en nuestra política exterior, y el principio, naturalmente, de la protección de nuestra economía y de nuestra propia seguridad.

A partir de ahí se establece una serie de objetivos y se concreta una serie de criterios de aplicación. El primer bloque de objetivos contiene todo lo relativo al desarrollo de los países que están más atrasados que la media mundial; lo relativo, por tanto, a un crecimiento sostenido en los términos en que el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha establecido: la consideración del desarrollo no solamente en sus parámetros, en sus variables económicas, sino en un concepto más amplio, en un concepto de desarrollo humano.

Hablamos en este conjunto de objetivos relativos al desarrollo de los países menos adelantados. Hablamos de la potenciación de sus recursos humanos, aspecto que nos parece definitivo e importantísimo para poder poner en marcha un proceso de desarrollo. Hablamos de la necesidad de reformar el aparato burocrático, el aparato administrativo y la propia estructura del Estado para que sirva mejor a ese proceso. Hablamos también de las distintas fórmulas establecidas a nivel de esos países o mundial, para el saneamiento de sus economías, el agravísimo problema de la deuda. Y tomamos posición llegando al fondo de la cuestión, porque, señorías, el informe que hoy les presentamos no es un documento de generalidades. A pesar de que ha habido, efectivamente —creo que eso lo hace más valioso todavía—, unanimidad y consenso en sus soluciones, es un documento en el que hemos entrado en los distintos problemas que se colocan en torno a la cuestión que nos ocupa. También hemos abordado aquí el tema de la deuda. Estamos a favor de la convocatoria inmediate de una conferencia internacional sobre la misma, así como también aconsejamos que los programas sociales de acompañamiento de las medidas de ajuste económico sean todavía más efectivos, sean más amplios, de tal manera que la quirurgia económica que se aplica a esas situaciones de debilidad económica en esos países, sea soportable por sus sociedades. Eso no solamente en atención a principios de solidaridad con tan-

tas personas débiles en esos países, sino también incluso en atención a la eficacia de los programas mismos de ajuste.

Primer grupo, por tanto, de objetivos: el desarrollo. Segundo grupo de objetivos: la democracia y los derechos humanos. Algo que en los convenios que aquí se han traído de cooperación con éste o con el otro país, empieza ya a incluirse, que es la cláusula democrática, pero que nosotros queríamos recoger; queríamos insistir en ella; queríamos enfatizar la necesidad de que ésta sea una de las directrices claras, contundentes y no simplemente retóricas, sino eficaces, de la política española de ayuda al desarrollo.

Naturalmente, ponderamos varias cuestiones en todo lo que decimos al respecto. Decimos que no solamente hay que hacer valoraciones por encima del bien y del mal, del nivel de cumplimiento de los derechos humanos, de respeto a la democracia en éste o en otro país al que vayamos a ayudar con nuestros programas de cooperación, sino que también tenemos que analizar en sentido dinámico el proceso democratizador, ver la intención, la voluntad política de ese país. Hablamos de que hay que ponderar los resultados alcanzados en cuanto a democracia, pero que también hay que mirar la existencia de un proceso para alcanzarla. Eso lo consideramos muy válido.

Colocamos como un tercer objetivo de nuestra política de ayuda al desarrollo la seguridad, la paz y la estabilidad. A quien no esté muy al tanto de los esquemas políticos de la cooperación puede resultarle extraño que con tanta claridad se diga. Dígase con esa claridad porque eso no solamente conviene a nuestro objetivo de alcanzar seguridad, paz y estabilidad, sino que eso es también bueno para los países en vías de desarrollo que van a recibir la ayuda; que la reciben por solidaridad económica, por la necesidad de coadyuvar a su desarrollo, porque debemos preocuparnos por su desarrollo político, es decir, por la democracia, pero también porque sabemos que el subdesarrollo es fuente de inseguridad, que el subdesarrollo es un atentado a la paz y que el subdesarrollo es una fuente de inestabilidad. En consecuencia, éste es un objetivo que nosotros subrayamos con mucha claridad. Para nosotros la inseguridad, el atentado a la seguridad, no sólo tiene la variable estricta y directamente militar, tiene también otra como, por ejemplo, la relativa a los flujos humanos, a los flujos migratorios que pueden alterar hasta cierto punto la estabilidad, las condiciones de un mundo cambiante, como el nuestro ahora, que pueden hacernos pensar que el aplicar también la cooperación al objetivo de tratamiento de estos flujos migratorios puede ser muy importante.

Desde ese punto de vista, me permito (creo que va a ser el único que voy a leer de los puntos de este informe) leer brevemente uno de ellos, porque creo que es proyectable sobre algunas de las cuestiones que son de gran actualidad en nuestro país, en la medida en que el nuestro es frontera no sólo de un gran ámbito institucional, jurídico-internacional al que pertenecemos,

como es la Comunidad, sino que es fronterizo también entre el primer y el segundo mundo, y porque sabemos —cada vez lo sabemos con el aldabonazo dramático de hechos que todos rechazamos— cada vez más que el Mediterráneo es una gran línea de fractura, una gran línea que divide ese primer mundo del segundo. Por eso decimos en el punto 20, atendiendo a este objetivo de la seguridad, de la paz y de la estabilidad, que en esta orientación de nuestra política de cooperación debe reforzarse especialmente en aquellas áreas donde el escalón diferencial de desarrollo entre países colindantes haga previsible el incremento de los flujos migratorios. La ayuda a estas zonas de fricción se emplazará en un nuevo y más intenso concepto de vecindad, donde la complementariedad —concepto, por cierto, que debemos desarrollar en el futuro en esta Cámara, porque la complementariedad puede ser la clave de armonización entre esta política de ayuda y la de defensa de nuestros intereses, de éste o del otro producto que puedan verse perjudicados como consecuencia de esta política de cooperación—, donde, decía, que este concepto de la complementariedad sea la regla y la cooperación se intensifique.

Podrá, además, dispensarse auxilios especiales al país vecino para que, a su vez, reciban tratamiento adecuado los potenciales flujos migratorios de otros países en vías de desarrollo colindantes con el auxiliado. Esa segunda línea, más allá de la línea de fractura, pero que también es generadora de flujos migratorios y no precisamente los primeros países, los países de la primera línea.

Primer objetivo: desarrollo de los PVD, de los países en vías de desarrollo. Segundo objetivo: respeto de la democracia. Tercer objetivo: la seguridad, la paz y la estabilidad. Cuarto objetivo, obviamente, potenciar nuestras relaciones exteriores. Cuando hablamos de ello no solamente incluimos el papel de España en el mundo; no solamente incluimos nuestra proyección iberoamericana; no solamente incluimos la potenciación y apoyo de la cultura hispánica, sino también la proyección internacional de nuestra economía.

La cooperación y ayuda al desarrollo sirve, pero debe servir, cada vez más, a nuestro comercio exterior. Lo que sí decimos es que, de ninguna manera, pueden desvincularse estas operaciones que son de apoyo al comercio exterior de los objetivos de la cooperación, y que en éstos, en todas las técnicas al servicio de estas políticas, como, por ejemplo, los créditos FAD, los créditos de Fondo de Ayuda al Desarrollo, deben primar los objetivos de desarrollo sobre los objetivos comerciales. Lo deseable es que no estén en contradicción sino, como es posible —y en la mayor parte de los casos lo es—, sean perfectamente complementarios.

Quiero referirme, brevemente a otro conjunto de cuestiones —son muchísimas, pero de todas no se puede hablar aquí— que fue muy polémico en la Ponencia, sobre lo que se habló y reflexionó mucho, que es algo difícil y delicado. Es el condicionamiento de las políticas de los países ayudados, la vinculación de los países ayu-

dados con ocasión de nuestra ayuda al desarrollo. ¿Hasta qué punto es lícito que el país que ayuda pueda vincular las políticas internas, condicionar las políticas del país ayudado? ¿No choca esto con el clásico principio de la no intervención en relaciones internacionales? ¿No choca esto con el considerar que la ayuda es desinteresada? Desinteresada puede ser en cuanto a nuestros intereses —ya digo que no lo debe ser, porque también están los intereses de nuestra política exterior y de nuestra economía—, pero es que interesada debe ser, comprometida debe ser la ayuda en cuanto al respeto a la democracia en los países ayudados; en cuanto al mantenimiento de ciertos niveles de no agresión al medio ambiente en los países ayudados; en cuanto al respeto de ciertos mínimos de política distributiva, de políticas sociales en esos países.

Es por eso por lo que nosotros, pronunciándonos rotundamente a favor del condicionamiento, diciéndole al Gobierno que tiene que ir, incluso, más allá, proseguir con su política de condicionamiento, que ya se empieza a hacer con la cláusula democrática, podría incluso plantearse —lo decimos en el punto número 36— el vincular la ayuda a la disminución de los gastos militares del país ayudado, de tal manera que en la medida en que progresivamente se pasen, en ese país ayudado, recursos públicos hacia inversiones sociales, tratando de aligerar recursos militares que, fundamentalmente, sirven tal vez a la industria armamentista, pero que no sirven casi nada o muy poco a los planteamientos de seguridad en la región en concreto, pueden fácilmente ser recortados o limitados en beneficio de tantas necesidades sociales en esos países.

De otras muchas cuestiones se habla: de cuestiones institucionales, organizativas, del objetivo de hacer que nuestra cooperación multilateral, a través de la Comunidad Europea, a través de los fondos o de los bancos de desarrollo, tenga una repercusión mayor en nuestra economía, lo que se suele denominar con un término técnico «los retornos», para que esas cantidades que damos porque tenemos que darlas, vuelvan en contratos para nuestros empresarios, con algunos de los cuales ya hemos hablado. Nosotros estamos comprometidos en el documento y alentamos al Gobierno, pero también a los empresarios a que hagan todo lo posible por conseguir los mayores retornos de esas cantidades que por nuestra cooperación multilateral ya dimos.

Señorías, termino. Este que tienen hoy ante ustedes para aprobar es un documento bien elaborado, riguroso, que permite, además, ulteriores puestas al día en su momento, a medida que podamos ir aquilatando las variables en las que puedan surgir situaciones nuevas en un mundo tan cambiante. Creo que este documento —tengo la intención, como Presidente de la Comisión, de dirigirme a los grupos para sugerirles la posibilidad de hacerlo— permite, además, lecturas regionales; este documento es soporte de una doctrina parlamentaria importante.

Pudiera ser interesante proyectar esta doctrina sectorialmente, geográficamente, sobre una región donde

tantas cosas están pasando y tantas van a seguir pasando, desde el punto de vista de las previsiones que ya se han hecho, por ejemplo, demográficas, con el Magreb, con el norte de Africa.

No vendría nada mal que la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados continuara sus trabajos políticos para concretar —incluso en combinación con alguna otra Comisión de la Cámara, que puede plantear algunos otros aspectos colaterales, como la Comisión de Política Social y de Empleo, o la Comisión de Justicia e Interior— esta doctrina en un análisis más detallado de cuál debería ser la actitud de esta Cámara en relación con un problema que está ahí, pero que lo vamos a tener con mucha más fuerza en los próximos años, como es el del Magreb.

Pido a todos los Diputados, a todos los grupos, y lo espero, que el mismo apoyo que recibió que en Ponencia y en Comisión este informe lo reciba ahora con el voto unánime de sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fajardo.

Grupos que desean intervenir en el debate. **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio.

Señor Caso, puede empezar.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con la mayor brevedad, quisiera hacer algunas consideraciones complementarias a las que ha hecho el señor Fajardo, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, presentando este buen dictamen, este buen informe que ha elaborado con mucho rigor —como ha señalado él—, con muy buen trabajo, la Comisión de Asuntos Exteriores.

Quiero hacer una serie de consideraciones complementarias, empezando por la siguiente: invito a todas SS. SS. a que lean este informe, porque no es sólo de Asuntos Exteriores, ni de una sola Comisión. Este es todo un programa de objetivos, de intenciones, de directrices, para la actuación política de un Parlamento, e incluso diría más —porque voy a señalar otros aspectos—, para toda una política de educación cultural de nuestro país.

Señorías, en este terreno de la cooperación para el desarrollo se ponen de manifiesto muchas de las contradicciones que tienen el ser humano y las sociedades. Por eso, es necesario a través de este dictamen, como señala en sus objetivos, iniciar una campaña de sensibilización social de nuestra sociedad.

Es común el sentimiento de los españoles cuando, por ejemplo, ven en televisión las imágenes de niños somalíes muriéndose de hambre, decir que hay que ayudar; es común la sensación cuando se ven familias arrasadas en campos de concentración muriéndose de hambre en la antigua Yugoslavia, decir que hay que ayudar.

Pero, señorías, lo ven ustedes mismos cuando representan determinados intereses, cuando hay que ayudar de verdad a costa de intereses concretos nuestros, cuánto nos cuesta ayudar.

Hablamos mucho de que hay que ayudar a Iberoamérica y que hay que ayudar a salir de la miseria a los países de Centroamérica, pero, señorías —lo saben ustedes mismos—, cuánto nos cuesta ayudar a que entren los plátanos de Latinoamérica en España o en la Comunidad Europea. Decimos que hay que ayudar a Marruecos para que no vengan los inmigrantes marroquíes a morir en el Estrecho de Gibraltar en las *pateras*, pero cuánto nos cuesta ayudar a que entren las naranjas de Marruecos en Europa. Y así sucesivamente, señorías.

Primero, hay que intentar ser congruentes y serios. Serios nosotros y, a través de nosotros, intentar convencer a la población española de que hay que ser serios. Si mantenemos principios humanitarios y estamos dispuestos a decir de verdad, no sólo retóricamente, que como seres humanos estamos en una esfera global de actuación y que todo ser humano tiene derecho a vivir, y no como sigue viviendo el veinte por ciento de la humanidad con tres dólares diarios. Lo que no podemos pretender es decir que ayuden otros. Lo que no podemos decir es que se ayuden, aquella famosa frase de enseñémosles a pescar, en vez de darles peces. Ahora bien, si pesca, que no vendan pescado aquí.

Ese es el principal problema que tiene la política de cooperación al desarrollo, no sólo su cuantía, de la que seguimos haciendo proclamas, pero como estamos en épocas de crisis, en épocas difíciles, qué fácil es recortar la ayuda al desarrollo y no defender los legítimos intereses de todos y cada uno de nuestros vecinos, de nuestros sectores, de aquellos que nos han elegido.

Por tanto, creo que ésta es una de las funciones más nobles que tienen los representantes de la soberanía popular: educar a la ciudadanía de los valores de la democracia universal. ¿Que luego se plantean problemas técnicos muy complejos y que los gobernantes deben saber arbitrar intereses? De acuerdo. ¿Que, como dice el informe y recordaba el señor Fajardo, el principio de complementariedad es uno de los importantes? De acuerdo. Pero tenemos que saber y tenemos que convencer a nuestros conciudadanos de que, por pura lógica, si queremos ayudar al desarrollo, a los más marginados de la tierra, algo tendrán que producir y algo tendrán que colocar en el comercio mundial. Y que por pura lógica —es verdad, eso está en el propio interés, y se ha demostrado—, los países más desarrollados van abandonando determinadas producciones, cediéndoselas a países en vías de desarrollo o países subdesarrollados, los cuales van accediendo, por su capacidad tecnológica y formación, a otros productos de mayor valor añadido. Hay que convencer a la población de que la política de ayuda al desarrollo no va en perjuicio de sus intereses.

Lo que sí obliga a este Parlamento y cualquier gobierno es a saber que las transiciones, los sectores en reconversión, no pueden hacerse dolorosamente y de

improvisto, porque eso genera muchas cosas, desde el racismo hasta la xenofobia, hasta el rechazo a la ayuda a la inmigración. Esto obliga a cambios de mentalidad a todos los ciudadanos, pero obliga también a planificaciones inteligentes de parte del Parlamento y de parte del Gobierno, y a hacer tareas de transición en aquellos sectores que, por pura lógica implícita en la política de ayuda al desarrollo, antes o después, un país va a ir viendo reducida su producción o su competitividad, por ser productos más marginales y, por tanto, más accesibles a países en vías de desarrollo en función de su nivel cultural. Y o entramos por esta tarea de educación a la sociedad o entraremos en terribles contradicciones, como las que con frecuencia se ven en esta Cámara a la hora de discutir temas relacionados con las producciones de los países en vías de desarrollo que quieren entrar en la Comunidad Europea. Por tanto, señorías, les invito a leer este informe, porque desde esta perspectiva ofrece reflexiones interesantes para la acción política.

No quiero extenderme mucho más. Simplemente les voy a señalar algunos aspectos muy concretos que están de actualidad. Comulgando totalmente con la filosofía del informe, es absolutamente prioritario que no entremos en algunos asuntos, a partir de esta filosofía que respaldo plenamente.

En primer lugar tenemos un problema muy serio en una de las tres áreas prioritarias de la cooperación española al desarrollo, como es Guinea. Señorías, es importante y urgente una posición del Gobierno en relación a Guinea. No tiene ningún sentido que uno de nuestros principales programas de ayuda al desarrollo vaya dirigido a Guinea cuando el dictador está ahora mismo sometiendo a un juicio absurdo y ridículo, a un tribunal de guerra sumarísimo, sin ninguna garantía judicial, a dos ciudadanos españoles. Por tanto, creo que este Parlamento y nuestro Gobierno tienen que adoptar inmediatamente una actitud en relación a Guinea que exija una rectificación urgente. Tenemos responsabilidades históricas y muy graves con Guinea, pero no podemos tolerar lo que se está haciendo ahora mismo allí.

En segundo lugar, Marruecos, lo ha señalado el señor Fajardo y lo hemos compartido. Acabamos de aprobar un tratado muy importante con Marruecos, pero deben saber SS. SS. —creo que muchos de ustedes lo saben— que precisamente una de las causas de los abusos del dictador de Guinea, el señor Obiang, es la existencia de un batallón marroquí, de una guardia personal, que le está ayudando a cometer todo tipo de tropelías. Al margen de otras consideraciones de enorme importancia para nuestro país, como es la emigración, si queremos ser serios, hay que serlo también con el Reino de Marruecos y exigirle una cooperación para forzar a que en Guinea no se cometan esos abusos.

En tercer lugar, como señala con enorme acierto el documento, creo que tenemos que convencernos de que en muchos aspectos Iberoamérica es una enorme prioridad para nuestra cooperación a la ayuda al desarrollo

llo, y aquí, señorías, con frecuencia nos quedamos en la retórica y no pasamos a la práctica. Desde todos los puntos de vista; desde el punto de vista cultural y desde el punto de vista de las relaciones internacionales. Con una visión a medio y largo plazo, desde un punto de vista de las relaciones económicas, es indudable que tenemos que hacer un esfuerzo enormemente prioritario en Iberoamérica para favorecer su desarrollo, ya que es una de las zonas del planeta donde nuestras perspectivas, en todos los ámbitos —no voy a extenderme porque no haría falta en estos momentos— serán mejores en el futuro.

Señorías, termino por donde empecé. El Presidente del Gobierno, en la reciente Conferencia de Río, se comprometió a triplicar la ayuda española al desarrollo. Como se ha precisado posteriormente por los responsables del Gobierno, se está hablando de un plazo de diez años. No vamos a discutir la fecha, pero sí queremos ser serios y coherentes. Estamos, insisto, en momentos de crisis, estamos en momentos en los que a veces se dice aquí en la Cámara una cosa y luego a veces se dice otra, pero hay que ser coherentes. Si queremos ayudar, evidentemente, de algún otro sitio tendremos que recortar. No es nada extraordinario triplicar nuestra ayuda al desarrollo, porque, en definitiva, no haríamos más que llegar a ese 0,7 por ciento del producto interior bruto que recomienda desde hace muchos años Naciones Unidas como deseable aportación de las naciones desarrolladas para ayudas a los países marginados o a los países en vías de desarrollo.

Seamos coherentes con ese compromiso y no protestemos cuando se conceden ayudas a otros países para que salgan de la miseria o del subdesarrollo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caso.

Por el grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para fijar la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ante este informe sobre objetivos y líneas generales de la política española en la cooperación y ayuda al desarrollo.

Hay que empezar por decir que estamos ante un muy buen informe, que puede ser, de hecho es, un elemento base que inspire la política exterior española en el ámbito de la cooperación y ayuda al desarrollo, probablemente la parte más importante de la política exterior española.

Como no podía ser de otra manera, es un informe hecho por consenso, pues estamos ante una política de Estado que va, como todos ustedes saben, mucho más allá que de una acción puntual o no de gobierno.

Comparto gran parte de las expresiones del portavoz del CDS, tanto en el fondo como en la forma. Me gustaría señalar algunas de las contradicciones, recogidas

en el propio informe, existentes en este campo de la ayuda y la cooperación.

Por ejemplo, la ayuda oficial al desarrollo se define muy acertadamente en el informe como la transferencia de recursos en términos concesionales por parte de un país a otro, siempre que estos recursos sean canalizados por medio del sector público del país donante y redunden en beneficio del desarrollo del país receptor, donde se establecen unas condiciones para considerar un crédito como oficial de ayuda al desarrollo: que ha de contar con el grado de concesionalidad de al menos el 25 por ciento y que debe buscar como objetivo el desarrollo económico y social del país receptor.

Después de esta definición y de esta fijación de condicionantes para que un crédito o una ayuda sea considerado como oficial al desarrollo, nos encontramos, como se dice en el propio informe, con hechos paradójicos. Por ejemplo, el 70 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo es bilateral. Nos encontramos con que, por ejemplo, a nivel planetario se destina doble ayuda oficial al desarrollo a los países que tienen un gasto del cuatro por ciento o más del producto interior bruto a la adquisición de armamento que a aquellos países que tienen un gasto muy inferior en adquisición de armamento. Es decir, de una forma paradójica, parece que a través de las ayudas oficiales al desarrollo se prima la inversión en armamento de los países del Tercer Mundo, lo que viene a contradecir los condicionantes que se establecen para que esa ayuda sea considerada así. Repito que tiene que reportar beneficio social y económico de esos países. Difícilmente esa adquisición de armas puede entenderse como beneficio social.

De esta ayuda oficial al desarrollo, sólo el 6,5 por ciento —hablo a nivel planetario— se destina a programas de educación básica, a programas de atención médica primaria, a programas de planificación familiar, a programas de potabilización de agua o a programas de nutrición. Solamente el 6,5 por ciento, lo que, repito, no deja de ser una paradoja.

Algunos de los países más pobres del mundo sólo reciben cinco dólares por persona de ayuda oficial al desarrollo, mientras que otros, con el triple de la renta «per capita» de esos países más pobres del mundo, reciben hasta 55 dólares de ayuda por persona.

Sólo una cuarta parte de la ayuda oficial al desarrollo a nivel mundial, insisto, se dirige a los diez países que albergan las tres cuartas partes de la población más pobre del mundo. Un cuarto para tres cuartos: paradojas que nos tienen que hacer reflexionar a todos y que explícito en este momento no para todas las personas que han trabajado en esta ponencia, que, obviamente, son las que han introducido estos criterios en el informe, sino, quizá, para conocimiento general de la Cámara.

Entrando en lo que afecta más específicamente a España, nosotros compartimos prácticamente la literalidad de los 82 objetivos que se señalan en el informe, empezando por los recursos que se procuran destinar. Se intenta llegar al 0,7 por ciento del PIB, objetivo de

Naciones Unidas, aunque no nos situamos de momento muy cerca de ese objetivo. Dedicamos alrededor del 0,20 por ciento de nuestro producto interior bruto y, aunque se establecen en el propio informe unas pautas de crecimiento, previendo el 0,35 por ciento para el año 1995 para llegar al 0,7 por ciento previsto por la ONU en el año 2000, la verdad es que en estos Presupuestos Generales del Estado que acabamos de discutir la semana pasada no nos acercamos a los objetivos. Esperamos que eso se pueda cumplir en años posteriores.

Señorías, una cosa es lo que digamos en informes, que, repito, contienen elementos muy positivos, y otra cosa es que cuando tengamos que bajar a la concreción de esos objetivos teóricos seamos capaces de hacerlo. No es, insisto, el caso de los Presupuestos Generales del Estado que hemos discutido muy recientemente.

En el capítulo relativo a la cooperación a través de las Organizaciones no Gubernamentales, las ONG, que en el informe también se valoran muy positivamente (como, por otra parte, hace la propia Comunidad Europea de los informes a los que hicimos referencia cuando discutimos este apartado del Ministerio de Asuntos Exteriores) nos encontramos con algunas paradojas. Todos valoramos muy positivamente a las ONG, consideramos que son un elemento esencial para la vertebración de la sociedad civil y para extender e impulsar en nuestra sociedad civil valores tan importantes como la solidaridad, de los que no somos excedentarios —probablemente no lo es ningún país del mundo—, sin embargo, a la hora de concretar esas ayudas, no damos el paso necesario para asegurar la financiación precisa para esas ONG. Este tema ya lo discutimos hace exactamente una semana.

Sería adecuado, probablemente, que en el marco, si no de esa ponencia, quizá sí de la Comisión de Exteriores, planteáramos un debate sobre el papel en la sociedad española de las ONG dedicadas al desarrollo, sobre cuál es su papel en la sociedad civil, cuál es su papel como agentes finales de la instrumentación de la ayuda a la cooperación y el desarrollo, si deben ser un instrumento o no de la política exterior o si, por otra parte, deben ser entidades que de forma coordinada, pero absolutamente autónoma, llevan a la práctica esa cooperación y solidaridad.

Creo que sería interesante para todos los que están preocupados por estos temas relativos a la ayuda y cooperación al desarrollo abrir este tipo de debate, con participación de las ONG, que sin duda podría ilustrarnos.

Termino, señorías, reiterando nuestra disposición absolutamente positiva a este informe y reiterando también que nosotros vamos a hacer un seguimiento del mismo, intentando que lo que se contiene en los papeles se pueda ir llevando a la práctica por la única vía adecuada, la única vía que conocemos: que se concrete la voluntad que se expresa en voluntad política, vía Presupuestos Generales del Estado.

Quiero acabar mi intervención de una forma poco habitual, ya que no es muy frecuente acabar felicitando

al Gobierno y nosotros queremos hacerlo por el voto positivo que dio hace un par de días a la resolución de Naciones Unidas que condena el bloqueo económico y comercial a Cuba. Esta es una de las escasas ocasiones en que desde nuestro Grupo podemos felicitar al Gobierno. Lamento que no haya ningún miembro del mismo para que pueda recibir la felicitación en directo, pero estoy seguro de que los miembros del Grupo parlamentario le harán llegar al Gobierno nuestra felicitación por ese voto favorable en el Consejo de Naciones Unidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con suma brevedad, sólo quiero manifestar que desde nuestro Grupo parlamentario nos sentimos satisfechos del resultado de este informe. Es un informe que está elaborado a conciencia, después de un largo período de reflexión, de recopilación de datos, de recopilación de puntos de vista de todas aquellas personas, entidades y representantes de colectivos profesionales, de ONG, que tenían —entendía la Ponencia— alguna cosa que decir y aportar a dicha Ponencia y a continuación de un largo período de reflexión colectiva dentro de la propia Ponencia y de reflexión individual de cada uno de sus miembros.

No me voy a extender sobre el contenido del informe, puesto que ya se ha hecho suficientemente en la amplia y exhaustiva exposición que ha efectuado al inicio de este debate el Presidente de la Comisión.

También quisiera añadir que por parte de nuestro Grupo parlamentario y como ponente, me siento especialmente satisfecho de que la Ponencia haya recogido e incorporado en el informe lo que en su momento fueron las aportaciones que nosotros realizamos. Por tanto, sólo nos queda desear que este documento constituya realmente el horizonte, la guía de nuestra futura política de cooperación.

En la voluntad de que esto sea así, nuestro Grupo parlamentario va a velar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo se siente especialmente satisfecho con el trabajo realizado por la Ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la política española de cooperación al desarrollo, y se siente especialmente satisfecho no

únicamente porque sus aportaciones prácticamente en su integridad hayan sido recogidas por el texto final de la Ponencia, sino porque creemos honestamente, objetivamente, que es un excelente trabajo, que debería ser, en la medida de lo posible, ampliamente difundido no sólo a través de las publicaciones oficiales de esta Cámara, sino también en otros medios próximos o ajenos que se dedican o no se dedican al tema de la cooperación. Y lo digo porque si hubiera que resumir en unas brevísimas palabras el espíritu del documento, —documento largo y complejo, documento a veces narrativo y, sobre todo, fundamentalmente dedicado a la proposición de líneas políticas de actuación,— yo diría que el documento tiene una vocación de estar encarnado en la realidad española, de ser encarnado por los españoles, de transmitir una emoción a los españoles en el sentido de que ésta no es una cuestión más o menos abstrusa o lejana que se hace en el Parlamento, sino que tiene que ser, que necesariamente tiene que ser el resultado de una actitud de todos los españoles y de una actitud de todos los españoles que yo definiría como de compasión, por encima de cualquier otro tipo de consideración. La verdad es que si no somos capaces colectivamente, comunitariamente, de comprender cuáles son las necesidades apremiantes, urgentes, terribles del mundo que nos rodea, no sólo esto no se podrá poner en práctica, sino que realmente nuestra visión unificadora, nuestra visión de proyección de una comunidad nacional anclada en la solidaridad y en la justicia difícilmente podrá existir.

Estos días, por ejemplo, nuestro Grupo, y me imagino que otros grupos parlamentarios, hemos recibido un buen número de escritos firmados en las calles de Madrid, solicitados por asociaciones absolutamente privadas, que se han dedicado a pedir a los ciudadanos madrileños una firma sobre un documento que pide que el 0,7 por ciento del PIB, como base indicativa para el presupuesto de cooperación, sea actuante ya. Y eso lo hemos visto todos; recibe un apoyo masivo, quizá no tan grande como fuera necesario, pero es un primer elemento de reflexión para todos, porque seguramente todos esos ciudadanos que en este momento están firmando esas peticiones lo hacen con la convicción de que esas imágenes terribles que día a día nos están llegando a través de la televisión y de los medios de comunicación, son imágenes terribles de una humanidad todavía no suficientemente compasiva con la necesidad del que sufre.

Naturalmente, también para nosotros es una satisfacción el que esta importante Ponencia hubiera tenido su inicio en una moción que en su momento presentó el Grupo Popular, a través de su parlamentario y compañero el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, y que recibió una unánime respuesta por parte de esta Cámara. Ese fue el inicio de los trabajos que nos han llevado a esta Ponencia y ese fue también el impulso que el Grupo Popular puso al servicio de la Cámara para llegar a este resultado, y eso es también un motivo especial de satisfacción.

En tercer lugar, quisiera hacer una brevísima glosa de alguno de los aspectos que me parecen especialmente significativos en ese contexto general que acabo de describir. Yo creo que se dicen cosas en este texto, y no voy a pretender, naturalmente, evitar la lectura directa del texto —lectura que vivamente recomiendo— sino que creo que hay cosas que se dicen aquí que sirven para una determinada política de cooperación al desarrollo y que sirven para toda una determinada concepción política de la política exterior española que no se había dicho antes, y el señor Fajardo, al presentar el informe antes, parcialmente, al menos, hacía referencia a alguno de sus aspectos.

Hablamos de la cláusula democrática de una manera realmente comprometida. Habrá aspectos concretos de la política de cooperación al desarrollo en nuestro país que tendrán que ser revisados a la luz de esta cláusula democrática. Hablamos también de una visión radicalmente nueva, novísima y, desde luego, renovadora, de lo que es la cláusula del principio de la no injerencia en derechos internos. Efectivamente, vinculamos el sentido de la cooperación no tanto porque de ella dependa una determinada defensa de los intereses españoles, sino porque de ella depende una determinada noción global de lo que es la paz y lo que es la seguridad en el mundo, paz y seguridad que tienen que estar ligadas directamente al sentido, a la práctica de la democracia y al respeto de los derechos humanos. Desde este punto de vista, aquí se dice que la no injerencia no es el primer principio a tener en cuenta en estas relaciones internacionales, sino que hay otros principios que pasan delante. Y eso es, repito, novédoso. Pero también aquí hacemos cosas importantes: Cuantificamos. Y, cuando cuantificamos, no lo hacemos en el vacío, repitiendo simplemente lo que declaran las Naciones Unidas, que dicen que para el año 2000 este país tendría que estar dedicando a la cooperación para el desarrollo el 0,7 por ciento de su PIB. Ya sabemos que otros dicen que debería ser a partir de ahora mismo, pero aquí hay una visión que es, por una parte, generosa y comprometida y, por otra parte, también realista de lo que se puede hacer, y que dice que en el año 1995 tendríamos que estar en el 0,35 por ciento y en el año 2000 en el 0,7 por ciento. Ese es un compromiso que a todos nos ata, y que ata en primer lugar al Gobierno, porque después de haber obtenido esta Ponencia en todo su proceso un apoyo unánime por parte de los distintos grupos políticos, incluyendo el Socialista, incluyendo —se supone— al Gobierno, lo primero que vemos es que el primer presupuesto de cooperación que llega a esta Cámara, después de esos trabajos, no sólo no aumenta, sino que se reduce. Entonces, nos tenemos que imaginar cuál es el proceso, de aquí al año 2000, y si efectivamente estaremos en situación —si estas actitudes se mantienen— de respetarlo.

Esta Ponencia no sólo cuantifica y no sólo pone fechas también a los compromisos de la cuantificación, sino que además realiza una tarea que a mí me parece significativa e importante de seriar las prioridades en

el reparto de esas ayudas a la cooperación. Y, efectivamente, decimos que la primera prioridad es Iberoamérica y que por eso el monto global en porcentaje de la cooperación debería ser de un 45 por ciento a los países iberoamericanos, un 30 por ciento al Magreb, un 15 por ciento a Guinea Ecuatorial y el 10 por ciento restante a otros países.

Hay toda otra serie de consideraciones, que no son menos significativas o importantes, que también tienen que ser tenidas en cuenta. Hablamos de lo que es la necesidad de diferenciar entre la cooperación bilateral y multilateral; hablamos también de un dato absolutamente básico, al cual se refería previamente el señor Fajardo, pero que tiene otro aspecto, y es que, por ejemplo, los créditos procedentes de los Fondos FAD, de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, no se podrán utilizar para la adquisición de armas, como en alguna ocasión se ha llegado a hacer. Es decir, esa vinculación finalista de los Fondos dedicados a la promoción y al fomento del desarrollo, no pueden ser dedicados a la compra de armas, como efectivamente también se tiene en cuenta el hecho de que un determinado presupuesto de un país benefactor de esos fondos de desarrollo no puede estar dedicado masivamente, como desgraciadamente lo está en muchos de esos presupuestos, a la adquisición de armas.

Hablamos también del Estatuto del Cooperante y decimos cómo es necesario y urgente —y eso se tendría que ir haciendo ya— describir perfectamente cuáles son los marcos de actuación del cooperante, cuáles son sus derechos, cuáles son sus deberes y cuáles son sus expectativas, en unos términos en donde nos encontremos con una cooperación que no sea necesariamente profesionalizada en el sentido negativo del término, pero donde, efectivamente, llegue a tener una calidad y una continuación en el tiempo que en este momento todavía no tiene. Así como también insistimos en el hecho de que la cooperación podría ser y debería ser entendida en algunos casos como cumplimiento alternativo del servicio militar y, en cualquier caso, como lugar en donde se podrían también cumplir las obligaciones derivadas de aquellos que se declaran objetores de conciencia.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, aquí tenemos un texto que, sin abusar del sentido de las palabras, debe ser calificado de importante. Pero que lo será en la medida en que no únicamente esta Cámara lo apruebe, sino también en la medida en que todos aquellos con responsabilidades ejecutivas lo vayan aplicando y lo vayan teniendo en cuenta. Este es un documento con voluntad de aplicación y con voluntad de revisión. La revisión corresponde a esta Cámara, a quien también le corresponderá regularmente saber qué es lo que ha pasado con la cooperación, cuáles son sus atenciones, cuáles son sus fallos, cuáles son sus aciertos. Pero, ciertamente, esa política de cooperación al final corresponde al Ejecutivo, y no queríamos que quedase simplemente en papel mojado, ni en los términos cuantitativos a los que

me he referido ni en otros términos no menos significativos.

Quiero acabar diciendo que, desde ese punto de vista de la aplicación, efectivamente, esto no tiene por qué quedarse en consideración puramente abstracta. Algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra lo ha dicho y yo quiero claramente subrayarlo, puesto que ya lo hemos pedido a través de las actuaciones que corresponden a esta Cámara. Nosotros no podemos seguir planteándonos la cooperación al desarrollo con Guinea Ecuatorial en los términos pasivos, inanes e inermes en los que actualmente se produce. Porque no es únicamente el hecho, por demás desgraciado y que exige una respuesta inmediata por parte de España, de que la vida y los intereses de ciudadanos españoles estén siendo en este momento clara y directamente amenazados, sino porque, además, toda la filosofía de la cooperación frente a un país que podría y debería ser paradigmático en ese sentido, está siendo radicalmente puesta en duda por un sistema dictatorial. Nosotros creemos que en este caso concreto precisamente sirve la distinción entre lo que es la cooperación concesional, humanitaria, urgente y la que no lo es, y hemos pedido —y seguiremos pidiendo— en los términos actuales que todo lo que no sea cooperación no humanitaria o no sanitaria o no urgente sea inmediatamente suspendida con Guinea Ecuatorial. Porque nos podemos encontrar con una situación en donde las altas finalidades y el alto espíritu que anima a la cooperación y las cantidades no precisamente desdeñables que a ella están siendo dedicadas en el caso de Guinea Ecuatorial, no sólo no sirven para esos altos fines, sino que son sistemáticamente prostituidos en atenciones que no tienen nada que ver ni con la democracia ni con el bien del pueblo ni con el progreso económico y social del pueblo ecuatoriano. Por eso, este texto, buen texto, gran texto, tiene que ser sometido al test, a la prueba de la realidad, y la primera prueba de la realidad que tenemos a nuestro alcance es precisamente Guinea Ecuatorial.

Así pues, señoras y señores Diputados, acabo mi intervención anunciando, por supuesto, nuestro voto favorable, pero también, como meditación ante esta Cámara y el Gobierno, para que se tomen las medidas oportunas, urgentes e inmediatas para que el texto que hoy aprobamos tenga efectivamente una eficacia directa, inmediata y positiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Señor Presidente, como ya han señalado los diferentes portavoces de los Grupos parlamentarios y el Presidente señor Fajardo, el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores que hoy se presenta en esta Cámara es la consecuencia de un

trabajo serio y riguroso que se comenzó en el mes de febrero y es el fruto de muchas comparecencias, debates y análisis de gran cantidad de documentos. Además, pienso que es un ejemplo importante de participación democrática en la elaboración de un dictamen parlamentario, porque el dictamen no es únicamente el resultado de un trabajo conjunto de los ponentes parlamentarios de los diferentes Grupos políticos (y, por cierto, no solamente de los portavoces de la sesión de hoy, sino que también hay que citar aquí, porque es de justicia, el trabajo de otros ponentes que hoy se encuentran ausentes del hemiciclo, como el señor Martínez, del Grupo Socialista, como el señor Arias-Salgado, que ha pertenecido al Grupo del CDS, y citar también, porque es de justicia, la iniciativa de este informe proveniente del representante portavoz anterior del Grupo Parlamentario Popular, señor Herrero de Miñón), sino también el resultado de las comparecencias de los representantes de la sociedad civil, de las organizaciones no gubernamentales, de las organizaciones empresariales, de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos, contando siempre, como así ha sido, con la colaboración de los representantes del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional de Iberoamérica, embajadores, etcétera.

Es, por tanto, este dictamen un ejemplo de democracia participativa efectuado desde uno de los órganos más importantes de la democracia representativa, como es el Parlamento. Este informe llega en un momento particularmente oportuno, de gran sensibilidad de la opinión pública ante los graves problemas existentes en los países en vías de desarrollo y ante la conciencia cada vez más clara de que todos somos habitantes de un mismo mundo, lo que supone la interdependencia entre todos los pueblos y entre todos los seres humanos del Norte y del Sur, sea cual sea su grado de desarrollo económico y social.

Si la interdependencia es un axioma indiscutible, la única solución para la supervivencia del mundo es la solidaridad, tal como señalaba ya el informe de Willy Brandt, que dio origen a la campaña Norte-Sur, organizada en 1988 por el Consejo de Europa. Justamente uno de los elementos más importantes de esta solidaridad lo constituye la cooperación y ayuda al desarrollo.

Este informe que hoy debatimos supone, sin duda, un hito importante para el reforzamiento de la política española en este campo. Una política que no comienza hoy, por cierto; una política que cuenta ya con una experiencia reducida en el tiempo, ya que tiene sus orígenes en 1987 con la aprobación, entonces, por el Consejo de Ministros de sus líneas directrices y sus objetivos estratégicos. Pero justo es señalar que desde esa fecha el Gobierno ha efectuado un gran esfuerzo en la cooperación al desarrollo, pasando en los cuatro últimos años de un 0,14 por ciento del producto interior bruto, en 1989, a un 0,24 este mismo año. También, en honor a la verdad, hay que señalar, señor Rupérez, que, este año, la ayuda y cooperación al desarrollo, de una manera global, ha aumentado más del 11 por ciento.

Otra cosa es que en alguna de las partidas, efectivamente, haya disminuido, pero en su globalidad ha aumentado este año en más del 11 por ciento.

Desde 1991 España pertenece asimismo al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y se han venido elaborando planes anuales de cooperación internacional.

No puedo detenerme en el análisis del contenido completo del informe por falta de tiempo, para no reiterar intervenciones anteriores de los demás portavoces parlamentarios y, en concreto, por no repetir algunas de las certeras palabras del portavoz señor Fajardo, quien, por cierto, ha pilotado con un gran acierto todo el largo debate de esta larga Ponencia. Pero sí quisiera subrayar algunos de los aspectos que me parecen más importantes.

En primer lugar, señalo que es un informe realista, que parte de la dimensión relativa económica de nuestro país, y, de acuerdo con ello, se fija el alcance de nuestra contribución al desarrollo en un 7 por ciento para el año 2000, lo que, por otra parte, coincide con el compromiso del Presidente del Gobierno.

Desde nuestro encuadramiento europeo se concilia en este informe la cooperación multilateral con la bilateral, estando todos de acuerdo en que, por razones de efectividad y de mejor control, para que la cooperación se cumpla de una manera eficaz y cumpla sus objetivos, ha de invertirse la situación actual, aumentando la segunda en detrimento de la primera, y siempre respetando la cláusula democrática en ambos casos. Por cierto que el tema de Guinea es un tema que nos preocupa a todos. Preocupa al Grupo Socialista y preocupa al Gobierno. Porque creo que debemos ser coherentes con lo que se señala en este informe: respetar la cláusula democrática. Y eso es precisamente lo que el Gobierno está realizando ya; también aquí hay que decir las cosas como son. La ayuda a Guinea ha sido congelada desde hace tiempo, excepto en los temas de ayuda humanitaria. No obstante, teniendo en cuenta la situación grave actual en Guinea, puedo anunciar que el Gobierno ha solicitado la comparecencia del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Comisión correspondiente, la Comisión de Asuntos Exteriores.

Partiendo también de que la cooperación al desarrollo debe formar parte de nuestra política exterior, se fija en este informe, de manera muy concreta, una doble prioridad: una, geográfica, con Iberoamérica, el Magreb y Guinea, en base a razones de proximidad cultural e histórica, y otra temática. Dentro de la prioridad temática, se pone el acento en la importancia de la cooperación en la formación de recursos humanos, a través de la cooperación cultural, educativa, científica y de la investigación, siguiendo el principio básico de que es más importante enseñar a pescar que dar peces.

Señor Presidente, en el informe se diseña el marco institucional de la cooperación y la necesidad de la adopción de nuevas normas que regulen las organizaciones no gubernamentales como factores de sensibilización y participación de la sociedad. También se deberá configurar el estatuto de los cooperantes. Dada

la importancia de su misión, el informe señala la posibilidad de que su labor pueda ser considerada como prestación alternativa al servicio militar.

Un objetivo importante del informe es establecer el seguimiento de los planes de cooperación internacional. Por cierto que, de acuerdo con las indicaciones de este informe, ya ha sido aprobado por el Gobierno hace unos días el plan de este año.

Señor Presidente, voy a terminar indicando que en estos días, en algunos países europeos, entre ellos el nuestro, estamos asistiendo a fenómenos preocupantes de xenofobia y, a veces, de racismo en relación con los emigrantes. La presentación de este informe es oportuna para que todos, políticos, ciudadanos y opinión pública, seamos conscientes de que ayuda al desarrollo y emigración constituyen en estos momentos dos caras de una misma moneda.

De acuerdo con un informe de las Naciones Unidas, cerca del 95 por ciento del aumento que experimentará la población activa en los próximos veinticinco años ocurrirá en los países en vías de desarrollo. Según un informe, que acaba de hacerse público estos días en el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mil millones de personas viven en estos momentos por debajo de los mínimos vitales; un 40 por ciento más que hace veinte años.

La conclusión está clara: o se mejora la situación de vida en el interior de los países en vías de desarrollo, lo cual depende de factores endógenos, pero también exógenos, entre ellos, aunque no sólo, de las ayudas al desarrollo, o los países denominados del Norte debemos aceptar nuevos e importantes flujos migratorios; España, los nuestros, que provendrán principalmente de las zonas señaladas como prioritarias para la cooperación al desarrollo.

Como repetía hace unos días un emigrante dominicano, mientras haya hambre, habrá emigración. No nos engañemos, se rechaza al extranjero, más que por el color de la piel, porque es pobre y una amenaza para nuestro empleo. El problema es hacer compatible la competitividad con la solidaridad.

Este informe supone el reconocimiento explícito de que, en el contexto actual, la política de cooperación al desarrollo debe estructurarse en un consenso nacional. Ello, por dos razones fundamentales: una, de ín-

dole externa, que supone la participación de todos en la solidaridad internacional y, otra, de índole interna, muy importante, de la que todos debemos ser conscientes, que toda política de ayuda al desarrollo supone traer recursos importantes de los recursos interiores de cada país, de lo cual todos tenemos que responsabilizarnos.

Termino ya, señor Presidente, señalando que la política de cooperación y ayuda al desarrollo que hoy se diseña abre nuevas posibilidades de cooperación al desarrollo para nuestro país, pero, al mismo tiempo, es un reto para todos, que debe asumirse sin hipocresías, por el Gobierno, por el Parlamento, por las comunidades autónomas y ayuntamientos, que deben cooperar coordinadamente con el Estado, pero también por los empresarios y por la sociedad en general.

Sin la existencia de una clara conciencia social de la solidaridad, será imposible cumplir unos objetivos que vienen demandados por la justicia, por razones éticas y, en definitiva, por imperativos de la dignidad humana. Porque, como señalaba el gran poeta español Antonio Machado, no hay nadie más que nadie, porque ninguna persona podrá llegar a ser nunca algo más que el hecho de ser hombre.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Núñez Encabo.

Vamos a proceder a la votación. (El señor **Presidente ocupa la presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Informe sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 254; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961